



**MODELO DE
DOCUMENTO DE
CONTRATACIÓN DE OBRAS**

**Método:
Licitación Pública Nacional
(LPN)**

(en aplicación de GN-2349-15)

**Representación en Argentina
2021**

**Contratante:
Dirección Nacional
de Vialidad**

**Programa: de
Infraestructura
Vial Productivo III**

**Documento de contratación
de Obras mediante
Licitación Pública Nacional
(LPN)**

Obra: Ruta Provincial N° 50 –
Tramo: Cadret (Km 16.000) –
Ordoqui (Km 37.800). Municipio
de Carlos Casares.

Lote 1: Sección I: Km 0+000 a Km 7+000
Lote 2: Sección II: Km 7+000 a Km 14+000
Lote 3: Sección III: Km 14+000 a Km
21+740

LPN N°: 04/2023

PIVIII-6-LPN-O-

Fecha y lugar: _____

República Argentina

Índice general

| | |
|---|----------|
| Sección I. Instrucciones a los Oferentes | Pág. 9 |
| Sección II. Datos de la Licitación | Pág. 37 |
| Cuadro de Criterios de Evaluación | Pág. |
| Sección III. Países elegibles | Pág. 45 |
| Sección IV. Formularios de la Oferta | Pág. 47 |
| Sección V. Condiciones Generales del Contrato | Pág. 54 |
| Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato | Pág. 81 |
| Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento | Pág. 91 |
| Sección VIII. Planos | Pág. 93 |
| Sección IX. Cómputo indicativo de tareas a ejecutar | Pág. 94 |
| Sección X. Formularios de Garantía | Pág. 96 |
| Llamado a Licitación | Pág. 108 |

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

| | |
|---|----|
| A. Disposiciones Generales | 10 |
| 1. Alcance de la licitación | 10 |
| 2. Fuente de fondos | 10 |
| 4. Oferentes elegibles | 19 |
| 5. Calificaciones del Oferente | 20 |
| 6. Una Oferta por Oferente | 23 |
| 7. Costo de las propuestas | 23 |
| 8. Visita al Sitio de las obras | 23 |
| B. Documentos de Licitación | 23 |
| 9. Contenido de los Documentos de Licitación | 23 |
| 10. Aclaración de los Documentos de Licitación | 24 |
| 11. Enmiendas a los Documentos de Licitación | 24 |
| C. Preparación de las Ofertas | 24 |
| 12. Idioma de las Ofertas | 24 |
| 13. Documentos que conforman la Oferta | 24 |
| 14. Precios y descuentos de la Oferta | 25 |
| 15. Monedas de la Oferta y pago | 27 |
| 16. Validez de las Ofertas | 28 |
| 17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Declaración de Mantenimiento de la Oferta.. | 28 |
| 18. Ofertas alternativas de los Oferentes | 29 |
| 19. Formato y firma de la Oferta | 30 |
| D. Presentación de las Ofertas | 30 |
| 20. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas | 30 |
| 21. Plazo para la presentación de las Ofertas | 31 |
| 22. Ofertas tardías | 31 |
| 23. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas | 31 |
| E. Apertura de las Ofertas | 32 |
| 24. Apertura de las Ofertas | 32 |
| F. Evaluación y comparación de las Ofertas | 33 |
| 25. Confidencialidad | 33 |
| 26. Aclaración de las Ofertas | 34 |
| 27. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento e inconformidades no significativas | 34 |
| 28. Corrección de errores | 35 |
| 29. Moneda para la evaluación de las Ofertas | 36 |
| 30. Evaluación y comparación de las Ofertas | 36 |

| | |
|--|----|
| 31.Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas..... | 36 |
| G. Adjudicación del Contrato | 37 |
| 32.Criterios de Adjudicación | 37 |
| 33.....Notificación de Adjudicación y firma del contrato..... | 37 |
| 34.Garantía de Cumplimiento..... | 38 |
| 35.Pago de anticipo y Garantía | 38 |
| 36.....Conciliador..... | 38 |

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la licitación

- 1.1 El Contratante, según la definición que consta en la Sección V. Condiciones Generales del Contrato (CGC), e identificado en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL) invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras que se describen **en los DDL** y en la Sección VI, “Condiciones Especiales del Contrato” (CEC). El nombre y el número de identificación de esta licitación están especificados **en los DDL** y en las CEC.
- 1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en el Plazo Previsto de Ejecución, **según lo especificado en los DDL** y en la subcláusula 1.1 (aa) de las CEC.
- 1.3 En estos Documentos de Licitación:
 - (a) Por el término “por escrito” se entiende la comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, por correo electrónico, facsímil e incluyendo, si así se especifica en la IAO 1.4, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el contratante y con prueba de recibido);
 - (b) Si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y
 - (c) “Día” significa día calendario.
 - (d) “ASSS” significa las medidas ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (incluyendo explotación y abuso sexual - EAS - y violencia de género -VBG).
- 1.4 Si se especifica en los DDL, el Contratante tiene la intención de usar sistemas electrónicos o herramientas digitales para adquisiciones, indicados **en los DDL** y que serán utilizado para gestionar los aspectos de la licitación indicados **en los DDL**.

2. Fuente de fondos

- 2.1 El Prestatario identificado **en los DDL**, se propone destinar una parte de los fondos del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (en adelante denominado el “Banco”) identificado **en los DDL**, para sufragar parcialmente el costo del Proyecto identificado **en los DDL**, a fin de cubrir los gastos elegibles en virtud del contrato para las obras.

2.2 El Banco Interamericano de Desarrollo efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco Interamericano de Desarrollo los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Salvo que el Banco Interamericano de Desarrollo acuerde expresamente lo contrario, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.

**3. Prácticas
prohibidas**

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹² todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

- (a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:
- (i) *Una práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) *Una práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) *Una práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
 - (iv) *Una práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
 - (v) *Una práctica obstructiva* consiste en:
 - (i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - (ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - (iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 1.16 (f) de abajo, o sus derechos de

acceso a la información; y

- (vi) La *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

- (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.16 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de

conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra institución financiera internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una institución financiera internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo

contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

- (g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.16 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia

especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

- 3.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:
- (a) Que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
 - (b) Que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
 - (c) Que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
 - (d) Que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
 - (e) Que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido

declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

- (f) Que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (g) Que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

4. Oferentes elegibles

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco no son elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección III “Países Elegibles” de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los oferentes de un país miembro del Banco, al igual que las obras y los bienes suministrados, no estarán habilitados para participar si:

- a) las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben relaciones comerciales con ese país; o
- b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad.

Un Oferente incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes,

no deberá tener conflictos de interés a menos que haya sido resuelto a satisfacción del Banco. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Podrá considerarse que un Oferente tiene un conflicto de intereses a los efectos de este proceso de licitación si el Oferente:

- c) tiene control¹ de manera directa o indirecta a otro Oferente, es controlado de manera directa o indirecta por otro Oferente o es controlado junto a otro Oferente por una persona natural o jurídica en común; o
- d) recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Oferente; o
- e) comparte el mismo representante legal con otro Oferente; o
- f) posee una relación con otro Oferente, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Contratante en relación con esta licitación; o
- g) cualquiera de sus afiliados ha participado como consultora en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas de las obras que constituyen el objeto de la Oferta;
- h) cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se propone para ser contratada) por el Contratante o por el Prestatario como Gerente de Proyecto para la ejecución del Contrato; o
- i) proveerá bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado **en los DDL** de la IAO 2.1 que él haya provisto o que hayan sido provistos por

¹ Por control se entenderá el poder de dirigir, directa o indirectamente, la dirección y las políticas de una firma, ya sea a través de la propiedad de acciones con derecho a voto, por contrato o de cualquier otra manera. El control puede incluir la propiedad mayoritaria de acciones con derecho a voto, otros mecanismos de control (tales como "acciones de oro", derechos de veto o acuerdos de accionistas que requieran mayorías especiales) o, en el caso de financiación por un fondo de inversiones, el control ejercido por un socio general o administrador de fondos. El control se determinará en el contexto de cada caso particular.

cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común; o

- j) posee una estrecha² relación familiar, financiera o de empleo previo o subsiguiente con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que:
- (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o
 - (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de licitación y la ejecución del Contrato.

4.2 No es elegible un Oferente si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, o de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales firmas e individuos inelegibles se indica **en los DDL**.

4.3 Una firma que sea Oferente (ya sea individualmente o como integrante de una Asociación en Participación, consorcio o Asociación (“APCA”)) o U.T. no podrá participar como Oferente o como integrante de una U.T. en más de una Oferta, salvo en el caso de Ofertas alternativas permitidas. Tal participación redundará en la descalificación de todas las Ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Una firma que no es un Oferente ni

² Por relación estrecha se deberá entender que abarca hasta el cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o hasta el segundo grado de unión por matrimonio o unión de pareja de hecho (afinidad).

un miembro de una APCA o U.T. puede participar como subcontratista en más de una Oferta. Salvo que se especifique **en los DDL**, no existe límite en el número de miembros de una U.T.

4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.

4.5 Un Oferente no debe estar suspendido por el Contratante para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la Propuesta.

4.6 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de la vigencia de su elegibilidad, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. Calificaciones del Oferente

5.1 Todos los Oferentes deberán presentar en los Formularios de la Oferta incluidos en la Sección IV, según corresponda.

5.2 Deberán presentar una descripción preliminar del método de trabajo y cronograma que proponen, incluyendo planos y gráficas, según sea necesario.

5.3 Todos los Oferentes deberán incluir en sus Ofertas la siguiente información y documentos en la Sección IV, **a menos que se establezca otra cosa en los DDL:**

(a) copias de los documentos originales que establezcan la constitución o incorporación legal y sede del Oferente, así como el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente;

(b) documentación que demuestre el monto total anual facturado por la construcción de las obras civiles realizadas durante el período indicado en **la IAO 5.5(a) de la Sección II;**

(c) documentos que respalden la experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud realizadas durante el período **indicado en la IAO 5.5(c) de la Sección II,** y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual, así como de los clientes que puedan ser contactados para obtener información sobre dichos contratos;

- (d) documentación de los equipos de construcción que el Oferente propone para cumplir con el contrato, según lo indicado en **la IAO 5.5(d) de la Sección II;**
 - (e) si, corresponde, documentación sobre las calificaciones y experiencia del personal clave de la empresa, tanto técnico como administrativo propuesto para la Obra licitada, según lo requerido en **la IAO 5.5(e) de la Sección II;**
 - (f) informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría durante el período **la IAO 5.5(f) de la Sección II;** (g) evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros) que estén libres de otros compromisos, por los montos mínimos **indicados en la IAO 5.5 (g) de la Sección II;**
 - (h) información relativa a litigios presentes o habidos durante el período **indicado en la IAO 5.5(h) de los DDL,** en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados; y
 - (i) la propuesta técnica deberá especificar la propuesta para subcontratar componentes de las Obras cuyo monto no supere el porcentaje del Precio del Contrato **que se establece en los DDL.** Si corresponde **en los DDL** se indicará las partes de la obra que serían o no aceptables de subcontratar. En caso de corresponder, en la preparación de las ofertas, los Oferentes deberán incluir la especificación de sobre qué partes de los trabajos considerarán la subcontratación.
- 5.4 Las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) o Unión Transitoria (U.T), constituida por dos o más firmas deberán cumplir con la lo siguiente, **a menos que se indique otra cosa en los DDL:**
- (a) la Oferta deberá contener toda la información enumerada en la Subcláusula 5.3 de las IAO para cada miembro del APCA o la U.T.;

- (b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los miembros del APCA o la U.T.;
 - (c) todos los miembros del APCA o la U.T. serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
 - (d) uno de los miembros del APCA o la U.T. deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del APCA o la U.T. y su nacionalidad determinará la de la UT;
 - (e) la gestión de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el representante;
 - (f) con la Oferta se deberá presentar una copia del Convenio del APCA o la U.T. firmado por todos los miembros o una Carta de Intención para formalizar el convenio de constitución o incorporación legal del APCA o la U.T. en caso de resultar seleccionados: la Carta de Intención deberá ser firmada por todos los miembros y estar acompañada de una copia del Convenio propuesto. En ambos casos, deberá estar especificado el porcentaje de participación de los integrantes de la asociación cuyo número no deberá superar la cantidad indicada en la **IAO 4.3**, si corresponde.
- 5.5 Para determinar la calificación de los Oferentes para la adjudicación del Contrato, deberán cumplir con los criterios mínimos de calificación que se indican abajo. A tal fin, no se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas, salvo que se indique otra cosa en los DDL:
- (a) tener una facturación promedio anual de, al menos, el monto **indicado en los DDL** por construcción de obras durante el período **indicado en los DDL**. Los precios contractuales originales serán convertidos y actualizados **según se indique en los DDL**.
 - (b) si se especifica, contar con un Volumen Anual Disponible (V.A.D.) para la contratación de obras igual o mayor al

monto **indicado en los DDL y calculado de la forma establecida en los DDL.**

- (c) demostrar experiencia como Contratista principal en la construcción de por lo menos el número de obras **indicado en los DDL**, cuya naturaleza y complejidad sean equivalentes a las de las Obras licitadas, adquirida **durante el período indicado en los DDL.**
- (d) demostrar que puede asegurar la disponibilidad oportuna del equipo esencial que permita desarrollar el plan de obra de su oferta;
- (e) contar con el personal clave con la experiencia y formación profesional indicada **en los DDL**
- (f) cumplir los índices o ratios financieros **indicados en los DDL** en el periodo que se **indica en los DDL**
- (g) contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito libres de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier anticipo que pudiera recibir bajo el Contrato, por un monto superior a la **suma indicada en los DDL.**
- (h) no tener un historial consistente de litigios o laudos arbitrales en contra del Oferente, o cualquiera de los integrantes del APCA o U.T. que permitan suponer pérdidas de capital de trabajo por un monto superior a la suma **indicada en los DDL.** La existencia de antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Oferente o cualquier miembro de una APCA o U.T. puede derivar en la descalificación del Oferente.
- (i) Si la licitación está conformada por lotes que pueden ser cotizados en forma separada o conjunta, los requisitos expresados en (a), (b) (c), (d), (e) y (f) deberán ser establecidos en proporción al valor de cada lote, y el cumplimiento de los mismos será exigido para cada lote ofertado o, para el caso de ofertar más de un lote, a la sumatoria de los requisitos de los lotes ofertados, a menos que **en los DDL** se estipule otra forma.
- (i) Otros requisitos que se indiquen en los DDL

- 5.6 Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una U.T. se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con las Subcláusulas 5.5 (a); (b); (c) y (f) de las IAO. De manera adicional, en el caso de las Subcláusulas 5.5 (a); (b); (f) y (g). Salvo que **en los DDL** se establezcan otros porcentajes, cada uno de los integrantes de un APCA o una U.T. debe cumplir al menos con el veinte y cinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por el APCA o la U.T. será rechazada.
- 5.7 Para determinar la conformidad del Oferente con los criterios de calificación no se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas, salvo que se indique otra cosa en los DDL.
- 6. Una Oferta por Oferente**
- 6.1 Con excepción de los casos en que se permita presentar o se soliciten propuestas alternativas, cada empresa Oferente presentará solamente una Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un PCA o una U.T. Aquella empresa que presente o participe en más de una Oferta, incluso si presenta una oferta, en forma individual o como integrante de un APCA o una U.T., y participa como subcontratistas en otra, ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.
- 6.2 Lo anterior no invalida que una empresa pueda presentarse como subcontratista en más de una oferta.
- 6.3 En el caso de que la licitación esté conformada por lotes, se admitirá que un oferente presente más de una oferta siempre que dichas ofertas correspondan a lotes diferentes.
- 7. Costo de las ofertas**
- 7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.
- 8. Visita al Sitio de las obras**
- 8.1 Si en las DDL se indica que el convocante realizará una visita a la obra; la misma no será obligatoria. Se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione

el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente.

B. Documentos de Licitación

- 9. Contenido de los Documentos de Licitación**
- 9.1 El conjunto de los Documentos de Licitación comprende los documentos que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 11 de las IAO:

| | |
|--------------|--|
| Sección I | Instrucciones a los Oferentes (IAO) |
| Sección II | Datos de la Licitación (DDL) y Cuadro de criterios de Evaluación |
| Sección III | Países Elegibles |
| Sección IV | Formularios de la Oferta |
| Sección V | Condiciones Generales del Contrato (CGC) |
| Sección VI | Condiciones Especiales del Contrato (CEC) |
| Sección VII | Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento |
| Sección VIII | Planos |
| Sección IX | Cómputo indicativo de las tareas a ejecutar |
| Sección X | Formularios de Garantías |

- 10. Aclaración de los Documentos de Licitación**
- 10.1 Todos los posibles Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas por escrito al Contratante, dentro del plazo y a la dirección **indicada en los DDL**. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida. Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que obtuvieron los Documentos de Licitación o que comuniquen su interés de participar en la dirección indicada en la IAO de los DDL, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen. Las aclaraciones y/o las circulares sin consulta también se publicarán en la dirección electrónica indicada en la IAO 1.4 de los DDL, si se usa este sistema.

- 10.2 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta las respuestas a consultas en la preparación de

sus Ofertas, el Contratante deberá prorrogar, si fuera necesario, la fecha límite de la presentación de ofertas, de conformidad con la Subcláusula 21.2 de las IAO.

- 11. Enmiendas a los Documentos de Licitación**
- 11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una enmienda.
- 11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a todos los que obtuvieron los Documentos de Licitación³ o que comuniquen su interés de participar en la dirección indicada en la IAO 1.4 de los DDL. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante. La enmienda también se publicará en la dirección electrónica indicada en la IAO 1.4 de los DDL, si se usa este sistema.
- 11.3 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas, el Contratante prorrogará, si fuera necesario, la fecha límite de la presentación de aquellas, de conformidad con la Subcláusula 21.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

- 12. Idioma de las Ofertas**
- 12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en idioma castellano. En caso de documentos en otros idiomas los mismos deberán ser presentados con su correspondiente traducción.
- 13. Documentos que conforman la Oferta**
- 13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:
- (a) la Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección IV);
 - (b) la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO así se requiere;

³ Es importante, por lo tanto, que el Contratante mantenga una lista completa y actualizada de todos los participantes que hayan recibido los documentos de licitación y sus direcciones.

- (c) el Cómputo y presupuesto si el contrato es por precios unitarios. Lista de actividades si el contrato es por suma alzada. En contratos mixtos aplican ambos términos.
- (d) el formulario de Información para la Calificación y los documentos de sustento que se soliciten;
- (e) las Ofertas alternativas, de haberse solicitado; y
- (f) cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar, según se especifique en los DDL.

La Carta de Oferta y los formularios se prepararán con los modelos pertinentes que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Los formularios deberán completarse sin realizar ningún tipo de modificaciones al texto, y no se aceptarán sustituciones. Todos los espacios en blanco deberán llenarse con la información solicitada.

14. Precios y descuentos de la Oferta

14.1 Los precios y descuentos que cotice el Oferente en la carta de la oferta se ceñirán a los requisitos indicados más abajo. El precio comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Subcláusula 1.1 de las IAO, sobre la base del Cómputo y presupuesto presentados por el Oferente.

Si el Oferente no incluyó el precio de algún o algunos rubros que figuren en la Lista de Cantidades incluida en este pliego, se considerarán que éstos han sido incluidos en los demás precios unitarios y/o totales.

Si hubiere correcciones en los precios ofertados, éstas se harán tachando, rubricando, y fechando los precios incorrectos y rescribiéndolos correctamente.

14.2 Los precios y el contrato tendrán la modalidad que se indica **en los DDL**

-Los precios a cotizar deberán tener en cuenta que la contratación se hará por el sistema de Unidad de Medida, según el cual el Contratista se compromete a ejecutar los trabajos de acuerdo con los precios unitarios correspondientes a las diversas partidas de la planilla para la cotización de precios. El monto total del contrato será el que resulte de aplicar a todas y a cada una de las cantidades consignadas

en la planilla mencionada, los precios unitarios de la oferta aceptada.

Las cantidades de obra que figuran en cada partida de dicha planilla servirán para determinar el monto total del contrato, pero podrán variar en más o en menos durante la ejecución de los trabajos.

Los precios unitarios contractuales se utilizarán para liquidar los certificados de ejecución de obra. El monto por pagar por los trabajos ejecutados resultará de multiplicar el valor unitario de los rubros incluidos en el Cómputo y presupuesto por las cantidades terminadas.

- 14.3-El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos y cada uno de los rubros de las Obras descritos en el Cómputo y presupuesto.
- 14.4 El precio que se cotice en la Carta de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 13.1 (a) de las IAO, será el precio total de la Oferta, excluido todo descuento ofrecido.
- 14.5 El Oferente cotizará separadamente cualquier descuento e indicará la metodología para su aplicación en la Carta de la Oferta.
- 14.6 Si así se dispone en los DDL, las Ofertas se harán por el total de las obras, o lotes individuales (contratos) o por combinación de lotes (paquetes). Los Oferentes que quieran ofrecer un descuento en caso de que se les adjudique más de un contrato especificarán en su Oferta la reducción de precio aplicable a cada paquete o, alternativamente, a cada contrato individual dentro del paquete. La reducción de precio o descuento se presentará de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 14.5 de las IAO, siempre y cuando las Ofertas de todos los lotes (contratos) se presenten y abran al mismo tiempo.
- 14.7 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios de la Oferta presentada por el Oferente.

14.8 Los precios que cotice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato si así se dispone en los DDL, en las CEC, y en las estipulaciones de la Cláusula 47 de las CGC. El Oferente deberá proporcionar con su Oferta toda la información requerida en las Condiciones Especiales del Contrato y en la Cláusula 47 de las CGC.

15. Monedas de la Oferta y pago

15.1 Los precios deberán ser cotizadas por el Oferente enteramente en la moneda local (pesos argentinos). Los requisitos de pagos en moneda extranjera se deberán indicar como porcentajes del precio de la Oferta (excluyendo las sumas provisionales⁴) y serán pagaderos hasta en tres monedas extranjeras a elección del Oferente.

15.2 Los tipos de cambio que utilizará el Oferente para determinar los montos equivalentes en la moneda nacional y establecer los porcentajes mencionados en la Subcláusula 15.1 anterior, será el tipo de cambio vendedor para transacciones similares establecido por el Banco de la Nación Argentina, vigente a la fecha que sea **estipulada en los DDL**. El tipo de cambio aplicará para todos los pagos con el fin que el Oferente no corra ningún riesgo cambiario.

15.3 Los Oferentes indicarán en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en monedas extranjeras. Será necesario que los Oferentes demuestren que sus necesidades en moneda extranjera incluidas en los precios son razonables y se ajustan a los requisitos de la Subcláusula 15.1 de IAO.

16. Validez de las Ofertas

16.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período estipulado **en los DDL**.

16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes al pedido deberán ser por escrito. Si se ha solicitado una Garantía

⁴ Las sumas provisionales son sumas monetarias especificadas por el Contratante en el Cómputo para ser utilizadas a su discreción con subcontratistas designados y para otros fines específicos.

de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, ésta deberá extenderse también por 28 días después de la fecha límite prorrogada para la presentación de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la garantía o se ejecute la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Cláusula 17 de las IAO.

16.3 En el caso de los contratos con precio fijo (sin ajuste de precio), si el período de validez de las Ofertas se prorroga por más de 56 días, los montos pagaderos al Oferente seleccionado en moneda nacional y extranjera se ajustarán según lo que se estipule en la solicitud de extensión. La evaluación de las Ofertas se basará en el Precio de la Oferta sin tener en cuenta los ajustes antes señalados.

**17. Garantía de
Mantenimiento
de la Oferta y
Declaración de
Mantenimiento
de la Oferta**

17.1 Si se solicita en los DDL, el Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, en el formulario original especificado en los DDL.

17.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los DDL, denominada en pesos argentinos, y deberá: a elección del Oferente, consistir en una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza o póliza de caución emitida por una aseguradora o afianzadora aceptable para el Contratante; ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente en cualquier país. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Contratante, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía; estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, “Formularios de Garantía” u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta; ser pagadera a la vista, con prontitud, ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 17.5 de las IAO; ser presentada en

original (no se aceptarán copias); permanecer válida por un período que expire 28 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;

17.3 Si la Subcláusula 17.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente respondan a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.

17.4 La Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que se firme el contrato.

17.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:

el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o

el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 28 de las IAO;

si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:

- (i) firmar el Contrato; o
- (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada; o
- (iii) suministrar los demás requisitos que correspondan.

17.6 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar, por escrito, que los Oferentes extiendan el período de validez de sus ofertas. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta también será prorrogada como corresponda. El Oferente podrá negarse a la solicitud sin por ello perder su Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

17.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una U.T. deberá ser emitida en nombre de la U.T. que presenta la Oferta. Si dicha U.T. no ha sido

legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos y cada uno de los futuros miembros de la U.T. tal como se denominan en la carta de intención. Alternativamente, en este caso, podría ser aceptable la presentación de boletas o pólizas individuales emitidas a nombre de cada miembro, bajo la condición de que éstas sumen el valor total de la garantía solicitado, de que en caso de incumplimiento sea factible el cobro de todas las garantías individuales independientemente del valor de las mismas en relación al porcentaje de participación indicado en la carta de intención de conformar la U.T, carta que debe indicar que la responsabilidad de las partes es mancomunada y solidaria, como indica la IAO 5.4, no pudiendo presentar excepciones a la hora de cobrar las garantías en caso de incumplimiento.

**18. Ofertas
alternativas de los
Oferentes**

18.1 No se considerarán Ofertas alternativas a menos que específicamente se estipule en los DDL. Si se permiten, las Subcláusulas 18.1 y 18.2 de las IAO regirán y en los DDL se especificará cuál de las siguientes opciones se permitirá:

(a) Opción Uno: Un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas junto con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta evaluada de menor precio.

(b) Opción Dos: Un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de funcionamiento de la Sección VII, serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos.

18.2 Todas las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las

especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.

19. Formato y firma de la Oferta

- 19.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica **en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 19.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizada(s) para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la Subcláusula 5.3 (a) de las IAO. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.
- 19.3 La Oferta no podrá contener alteraciones ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con las instrucciones emitidas por el Contratante o las que sean necesarias para corregir errores del Oferente, en cuyo caso dichas correcciones deberán ser rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.
- 19.4 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.
- 19.5 Los Oferentes deberán marcar como “Confidencial” la información incluida en sus Ofertas que sea de carácter confidencial para sus empresas. Esto puede incluir información de dominio privado, secretos comerciales o información delicada de índole comercial o financiera.

D. Presentación de las Ofertas

20. Presentación, Sello e

- 20.1 Los Oferentes podrán enviar sus Ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus Ofertas

Identificación de las Ofertas

electrónicamente cuando así se indique **en los DDL**. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados **en los DDL** para la presentación de sus Ofertas. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que sellará e identificará claramente como “ORIGINAL” y “COPIAS”, según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá sellar.

20.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) estar dirigidos al Contratante a la dirección proporcionada en los DDL;
- (b) llevar el nombre y número de identificación del Contrato indicados en los DDL y CEC; y
- (c) llevar la nota de advertencia indicada en los DDL para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas indicadas en los DDL.

20.3 Además de la identificación requerida en la Subcláusula 20.2 de las IAO, los sobres interiores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de devolverle su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.

20.4 Si el sobre exterior no está sellado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente, en este último caso será rechazada.

21. Plazo para la presentación de las Ofertas

21.1 Las Ofertas, deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 20.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL** o en las enmiendas y/o circulares de prórroga.

21.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes

previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

- 22. Ofertas tardías** 22.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO será devuelta al Oferente remitente sin abrir.
- 23. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas** 23.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus Ofertas mediante una notificación por escrito antes de la fecha límite indicada en la Cláusula 21 de las IAO.
- 23.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, sellada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 19 y 20 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN”, o “MODIFICACIÓN”, según corresponda.
- 23.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 20.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora que se indican en la Cláusula 21.1 de los DDL.
- 23.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado en los DDL de conformidad con la Subcláusula 16.1 o del período prorrogado de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO, puede dar lugar a que se ejecute la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o se haga efectiva la penalidad determinada en la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 17 de las IAO.
- 23.5 Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos incluyéndolos en la Oferta original y de la manera que se indica en la Subcláusula 14.5 de las IAO

E. Apertura de las Ofertas

- 24. Apertura de las Ofertas** 24.1 El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 23, en acto público con la presencia

de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar establecidos **en los DDL**. El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con la Subcláusula 20.1 de las IAO, estará indicado en los DDL.

24.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta, el sobre con la Oferta correspondiente no será abierto y será devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la Oferta correspondiente que está siendo sustituida; la Oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las Ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el Acto de Apertura de las Ofertas.

24.3 En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y notificará por línea electrónica cuando corresponda, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas y de cualquier Oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abran y lean en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas. Ninguna

Oferta o notificación será rechazada en el acto de apertura excepto por las Ofertas tardías de conformidad con la IAO 22. Las sustituciones y modificaciones que no fueran presentadas de acuerdo con las disposiciones de las Cláusulas 23 de las IAO y que, por lo tanto, no sea abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

- 24.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas, toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Subcláusula 24.3 de las IAO, los Oferentes podrán dejar constancia en dicha Acta de las observaciones que le merezca el Acto o cualquiera de las propuestas presentadas. El Contratante enviará prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que participaron del Acto de Apertura de Ofertas.

F. Evaluación y comparación de las Ofertas

- 25. Confidencialidad** 25.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato de conformidad con la Subcláusula 34.5 de las IAO.
- 25.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.
- 25.3 No obstante, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre algún asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
- 26. Aclaración de las Ofertas** 26.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios

unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito y no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la Cl. 28 de las IAO.

27. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento e inconformidades no significativas

- 27.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:
- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO;
 - (b) ha sido debidamente firmada;
 - (c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta si se solicitaron;
 - (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.
- 27.2 Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;
 - (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
 - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.
- 27.3 Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o la eliminación de las desviaciones o reservas.

27.4 Si una Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá dispensar inconformidades que no constituyan una desviación, reserva u omisión significativa.

Cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá solicitar al Oferente que presente, dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas en la Oferta, relacionadas con requisitos referentes a la documentación. La solicitud de información o documentación relativa a dichas inconformidades no podrá estar relacionada de ninguna manera con el precio de la Oferta ni a modificaciones a la esencia de la oferta. Si el Oferente no cumple la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

28. Corrección de errores

28.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:

- (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y
- (b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

29. Moneda para la evaluación de las Ofertas

29.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a pesos argentinos, al tipo de cambio vendedor, establecido para transacciones semejantes por el Banco de la Nación Argentina. La fecha del tipo de cambio **será la indicada en los DDL 15.2.**

Las Ofertas serán evaluadas en la moneda local (pesos argentinos), de conformidad con la Subcláusula 15.1 de las IAO, a menos que el Oferente haya usado tipos de cambio diferentes de las establecidas de

conformidad con la Subcláusula 15.2 de las IAO, en cuyo caso, primero la Oferta se convertirá a los montos pagaderos en diversas monedas aplicando los tipos de cambio cotizados en la Oferta, y después se reconvertirá a la moneda local (pesos argentinos), aplicando los tipos de cambio estipulados de conformidad con la Subcláusula 15.2 de las IAO.

30. Evaluación y comparación de las Ofertas

30.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 27 de las IAO.

30.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:

(a) corrigiendo cualquier error, conforme a los estipulado en la Cláusula 28 de las IAO;

(b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran en el Cómputo y presupuesto, así como los trabajos por día, si se hubiese requerido su cotización;

(c) haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Subcláusula 23.5 de las IAO.

(d) haciendo los ajustes correspondientes por Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la IAO 18;

30.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación o desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.

30.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el ajuste de precio estipuladas en virtud de la cláusula 47 de las CGC.

30.5 En el caso de licitaciones por lotes, y de acuerdo con la Subcláusula 30.2 c), el Contratante determinará la aplicación de los descuentos propuestos por los distintos Oferentes a fin de definir el precio combinado más conveniente de todos los lotes.

31. Ofertas Anormalmente Bajas

- 31.1 Una Oferta anormalmente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Contratante sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.
- 31.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta anormalmente baja, el Contratante pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.
- 31.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Contratante rechazará la Oferta.

32. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas

- 32.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes. En caso de anular el proceso, el Contratante devolverá con prontitud a todos los Oferentes las Ofertas y las Garantías de Oferta que hubiera recibido.

G. Adjudicación del Contrato

33. Criterios de Adjudicación

- 33.1 El Contratante, adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta se determine que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa la oferta más ventajosa⁵, siempre y cuando el Contratante haya determinado que

⁵ En atención al numeral 1.20 de la GN-2350.15 Los criterios de evaluación podrán basarse en el precio o en una combinación de precio y atributos distintos al precio, que deberán expresarse en términos monetarios en lo posible.

dicho Oferente: (a) es elegible de conformidad con el numeral 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones del cuadro de criterios de evaluación, que resume entre otros las disposiciones del numeral 5 de las IAO

34. Notificación de Adjudicación y firma del contrato

34.1 Antes de la expiración de la validez de la Oferta, el Contratante notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato al Oferente cuya Oferta haya sido identificada como la más ventajosa. Esta carta (denominada en lo sucesivo la “Carta de Aceptación”) estipulará el monto del Contrato (en lo sucesivo denominado el “Precio del Contrato”).

34.2 La Carta de Aceptación dará por constituido el Contrato, supeditado a la presentación por parte del Adjudicatario de la Garantía de Cumplimiento y otros documentos que se haya convenido, de conformidad con lo estipulado **en los DDL**. El Contrato se perfeccionará con la suscripción del mismo.

34.3 Una vez presentada por el adjudicatario al Contratante la documentación indicada y la Garantía de Cumplimiento se suscribirá el Contrato en la fecha y lugar que el Contratante determine. Alternativamente y a su exclusivo juicio, el Contratante podrá, después de recibida la documentación y dentro de los veintiún (21) días siguientes al envío de la Carta de Aceptación, firmar el Contrato y remitirlo al Oferente seleccionado, quien deberá suscribirlo y devolverlo al Contratante dentro de los siete (7) días de haberlo recibido.

34.4 Para que las comunicaciones referidas en las Cláusula 34, o cualquier otra que se dirijan las partes hasta que se perfeccione la contratación surtan efecto, deberán tener el carácter de medio legal de notificación fehaciente. Las comunicaciones del Contratante al Contratista serán dirigidas al domicilio informado por éste en el Formulario de Oferta. Las comunicaciones al Contratante deberán entregarse en la dirección referida en la Subcláusula 10.1. de las IAO

34.5 El Contratante publicará **en los medios estipulados en los DDL**, los resultados de la licitación identificando la Oferta y los números de los lotes y la siguiente información:

- (i) el nombre de cada Oferente que presentó una Oferta;
- (ii) los precios leídos en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas;
- (iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta;
- (iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y
- (v) el nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.

35. Garantía de Cumplimiento

35.1 El Adjudicatario deberá entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC y en la forma (garantía bancaria o fianza) estipulada **en los DDL**, denominada en los tipos y proporciones de monedas indicados en la Carta de Aceptación y de conformidad con las CGC.

35.2 Si la Garantía de Cumplimiento suministrada por el Adjudicatario fuese una garantía bancaria, ésta podrá ser emitida, a su elección, por un banco en el país del Contratante, o por uno extranjero aceptable al Contratante a través de un banco corresponsal domiciliado en la República Argentina.

35.3 Si la Garantía de Cumplimiento suministrada por el Oferente seleccionado fuese una fianza, ésta deberá ser emitida por una compañía afianzadora que el Oferente haya verificado que es aceptable para el Contratante.

35.4 El incumplimiento del Adjudicatario con las disposiciones de las Subcláusulas 34.3 y 35.1 de las IAO constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y ejecutar la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o hacer efectiva la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En este caso, el Contratante podrá adjudicar el contrato al Oferente cuya Oferta sea evaluada como la siguiente más baja que se ajusta sustancialmente a las condiciones de la Licitación y que el Contratante considere calificado para ejecutar satisfactoriamente el contrato.

Tan pronto como el Adjudicatario firme el Contrato y presente la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 35.1 de las IAO, el Contratante devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 17.4 de las IAO.

- 36. Pago de anticipo y Garantía** 36.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, de acuerdo con lo estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo establecido **en los DDL**. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una garantía. En la Sección X “Formularios de Garantía” se proporciona los formularios de Garantía para Pago de Anticipo.
- 37. Conciliador** 37.1 El Contratante propone que se designe como Conciliador bajo el Contrato a la persona nombrada **en los DDL**, a quien se le pagarán los honorarios por hora estipulados **en los DDL**, más gastos reembolsables. Si un Oferente no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si en la Carta de Aceptación el Contratante no expresa estar de acuerdo con la designación del Conciliador, el Conciliador deberá ser nombrado por la autoridad designada **en los DDL** y las CEC, a solicitud de cualquiera de las partes.
- 38. Explicaciones del Contratante** 38.1 Después de la publicación de la información relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa a fin de obtener explicaciones de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El Contratante responderá prontamente por escrito a cada Oferente no seleccionado que solicite la aclaración mencionada.
- 38.2 Las explicaciones a los Oferentes no seleccionados podrán darse por escrito o mediante una reunión de información, o ambas, a opción del Contratante. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Oferente.

Sección II. Datos de la Licitación

A. Disposiciones Generales

| IAO 1.1 | <p>El Contratante es: Dirección Nacional de Vialidad</p> <p>Las Obras consisten en mejorar la transitabilidad de la Ruta Provincial N°50, en su tramo comprendido entre las localidades de Cadret y Ordoqui (Provincia de Buenos Aires), mediante la reconfiguración de cunetas que permitan el escurrimiento longitudinal de las aguas, la readecuación del sistema de drenaje existente y el alteo del núcleo del terraplén en los lugares en donde sea necesario elevar la rasante; el incremento de la plataforma de camino y la pavimentación de la calzada.</p> <p>El tramo se divide en 3 secciones:</p> <p>Lote 1: Sección I: Km 0+000 a Km 7+000 Lote 2: Sección II: Km 7+000 a Km 14+000 Lote 3: Sección III: Km 14+000 a Km 21+740</p> <p>El nombre e identificación de la licitación son Obra: Ruta Provincial N° 50 – Tramo: Cadret (Km 16.000) – Ordoqui (Km 37.800); Lote 1: Sección I: Km 0+000 a Km 7+000; Lote 2: Sección II: Km 7+000 a Km 14+000 y Lote 3: Sección III: Km. 14+000 a Km 21+740 – Municipio de Carlos Casares. En jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.</p> <p>Licitación Pública Nacional N° 04/2023.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----------------|--|------------------------------|-------------------------|------------------------------|-------------------------|---|--------------------------------|-----------|-------------------|---|----------------------------------|-----------|---------------------|---|------------------------------------|-----------|---------------------|
| IAO 1.2 | <p>Los Plazos de Obras y los Presupuestos Oficiales, de cada lote, es:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Lote</th> <th style="width: 50%;">Descripción</th> <th style="width: 20%;">Plazo de ejecución, en meses</th> <th style="width: 20%;">Presupuesto Oficial (*)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Sección I: Km 0+000 a Km 7+000</td> <td style="text-align: center;">DIEZ (10)</td> <td style="text-align: right;">\$ 973.594.445,40</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Sección II: Km 7+000 a Km 14+000</td> <td style="text-align: center;">DIEZ (10)</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.077.402.771,23</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Sección III: Km 14+000 a Km 21+740</td> <td style="text-align: center;">DIEZ (10)</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.140.761.212,88</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) Los presupuestos Oficiales que se indican para cada uno de los lotes, corresponden al mes de Mayo de 2023.</p> | Lote | Descripción | Plazo de ejecución, en meses | Presupuesto Oficial (*) | 1 | Sección I: Km 0+000 a Km 7+000 | DIEZ (10) | \$ 973.594.445,40 | 2 | Sección II: Km 7+000 a Km 14+000 | DIEZ (10) | \$ 1.077.402.771,23 | 3 | Sección III: Km 14+000 a Km 21+740 | DIEZ (10) | \$ 1.140.761.212,88 |
| Lote | Descripción | Plazo de ejecución, en meses | Presupuesto Oficial (*) | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Sección I: Km 0+000 a Km 7+000 | DIEZ (10) | \$ 973.594.445,40 | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Sección II: Km 7+000 a Km 14+000 | DIEZ (10) | \$ 1.077.402.771,23 | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Sección III: Km 14+000 a Km 21+740 | DIEZ (10) | \$ 1.140.761.212,88 | | | | | | | | | | | | | | |

| | |
|---|---|
| | Los Oferentes podrán cotizar uno, algunos o todos los lotes (siempre que sea secciones continuas), según modelo Carta de Oferta. |
| IAO 1.4 Sistema Electrónico de Adquisiciones | El Contratante no usará ningún sistema electrónico de adquisiciones para gestionar este proceso de adquisición. |
| IAO 2.1 | El Prestatario es: República Argentina. |
| IAO 2.1 | <p>La expresión “Banco” utilizada comprende al Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Los requerimientos del Banco y de los fondos administrados son idénticos con excepción de los países elegibles en donde la membresía es diferente (Ver Sección Países Elegibles). Las referencias en este documento a “préstamos” abarcan los instrumentos y metodos de financiamiento, las cooperaciones tecnicas (CT), y los financiamientos de operaciones. Las referencias a los “Contratos de Préstamo” comprenden todos los instrumentos legales por medio de los cuales se formalizar las operaciones del Banco.</p> <p>El préstamo del Banco es: Programa de Infraestructura Vial Productivo Fase III Número: BID 5378/OC-AR (AR-L-1339) Fecha: 04 de marzo de 2022</p> |
| IAO 2.1 | El nombre del Proyecto es Obra: Ruta Provincial N° 50 – Tramo: Cadret (Km 16.000) – Ordoqui (Km 37.800); Lote 1: Sección I: Km 0+000 a Km 7+000; Lote 2: Sección II: Km 7+000 a Km 14+000 y Lote 3: Sección III: Km. 14+000 a Km 21+740 – Municipio de Carlos Casares. En jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. |
| IAO 4.2 | <p>En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre las empresas y personas sancionadas.</p> <p>Se agrega: “Tampoco son elegibles las siguientes personas:</p> <p>a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del Decreto 1023/2001.</p> <p>b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188.</p> |

| | |
|--------------------|--|
| | <p>c) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.</p> <p>d) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.</p> <p>e) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.</p> <p>f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156, en cuanto a la rendición de cuentas del empleo de subsidios o aportes públicos.”</p> |
| IAO 4.3 | <p>El número límite de miembros de una U.T. es: tres empresas y serán mancomunada y solidariamente responsable y estarán regulada por la Ley N° 19.550 y el Código Civil y Comercial, bajo la forma de Uniones Transitorias (U.T.).</p> <p>En adelante U.T. y APCA (Asociación en Participación, Consorcio o Asociación) tendrán el mismo significado.</p> |
| IAO 5.3 | <p>La información solicitada a los Oferentes en la Subcláusula 5.3 de las IAO se completa y/o modifica de la siguiente manera: Ninguna</p> |
| IAO 5.3 (a) | <p>Se agrega:</p> <p>Las copias certificadas por Escribano Público.</p> |
| IAO 5.3 (b) | <p>El monto total anual facturado por la construcción de obras civiles será de los últimos 10 (DIEZ) años.</p> |
| IAO 5.3 (c) | <p>Experiencia en Obras de similar naturaleza y magnitud realizadas como Contratista Principal o como miembro de una ACPA de los últimos 10 (DIEZ) años.</p> |
| IAO 5.3 (f) | <p>El oferente o cada miembro de la APCA Oferente deberá presentar los Estados Contables completos, correspondientes a los 3 (TRES) últimos ejercicios económicos cerrados y anuales (de 12 meses cada uno), vigentes a fecha del acto de apertura acompañados de los Informes del auditor independiente (certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas pertinente - Oblea)</p> |
| IAO 5.3 (h) | <p>El Oferente deberá incluir en su Oferta y con carácter de declaración jurada, información sobre todo litigio que tenga pendiente, o que haya ocurrido en los últimos 5 (CINCO) años, sobre las partes litigantes, los resultados y el monto reclamado.</p> |

| | |
|---------------------------|---|
| <p>IAO 5.3 (i)</p> | <p>El porcentaje máximo de participación de subcontratistas en relación con el Precio del Contrato es: 20% (VEINTE POR CIENTO).</p> <p>El Contratante considera aceptable la subcontratación únicamente de las siguientes partes/secciones/componentes de las obras:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Iluminación, b. Señalización Horizontal y Vertical. c. Obras de Arte / Desagües y Drenajes. d. Obras de Protección / Traslado de Servicios. |
| <p>IAO 5.4</p> | <p>Los requisitos documentales o legales para las APCAS o U.T. en la Subcláusula 5.4 de las IAO se modifican de la siguiente manera: NINGUNA.</p> |
| <p>IAO 5.5</p> | <p>Los Oferentes podrán realizar una oferta por un único lote o de forma conjunta, siempre que sea secciones continuas, consignadas en su Carta de Oferta el monto total cotizado para cada uno de los lotes y en su cotización total podrán ofrecer un descuento en términos porcentuales por la oferta en conjunto.</p> <p>Esta Dirección Nacional adjudicará a la combinación de ofertas admisibles que resulte más conveniente para los tres (3) lotes en conjunto y por secciones continuas, ya sea que la misma surja de considerar las ofertas de uno (1) o varios oferentes.</p> <p>Para los criterios de calificación de los Oferentes NO se tendrán en cuenta la experiencia y los recursos de los Subcontratistas que el Oferente proponga para ejecutar los trabajos.</p> |
| <p>IAO 5.5(a)</p> | <p>El monto mínimo de facturación promedio anual por construcción de obras viales, será el que a continuación se detalla por lote. El monto de facturación promedio anual se calculará sobre la base total de pagos certificados recibidos por contratos en curso o terminados durante los últimos 10 (DIEZ) años.</p> <p>En caso que los antecedentes provengan de obras de Asociaciones en Participación o Consorcio, dichos antecedentes se afectarán por el porcentaje de participación del Oferente en la Asociación en Participación o Consorcio contratista que ejecutó dicha obra, que deberá ser acreditado mediante copia del convenio que acredite su participación.</p> <p>El valor a considerar se extraerá de la planilla correspondiente al ítem 1.2 a. del Formulario Estándar Información para la Calificación obrante en el final del</p> |

presente anexo; el Oferente aportará la documentación probatoria junto con la oferta.

| Lote N° | Monto |
|---------|------------------|
| 1 | \$ 1.135.860.186 |
| 2 | \$ 1.256.969.900 |
| 3 | \$ 1.330.888.082 |

Nota: En caso de combinación de lotes, los montos deberán sumarse.

En caso de corresponder, los montos de los contratos serán afectados por la Tabla de *Factor de Actualización* y Tabla de *Valor de Conversión a Dólar*

Tabla de Factor de Actualización:

En el caso de obras realizadas en la Argentina y contratadas en moneda nacional y para los casos señalados anteriormente, se aplicará el siguiente el siguiente Factor de Actualización (FA):

| Año | Indice |
|------|---------|
| 2023 | 1,0000 |
| 2022 | 2,1472 |
| 2021 | 3,0630 |
| 2020 | 4,2640 |
| 2019 | 6,5357 |
| 2018 | 11,7448 |
| 2017 | 15,2740 |
| 2016 | 19,0301 |
| 2015 | 27,3657 |
| 2014 | 35,8261 |
| 2013 | 44,7283 |

Tabla de Valor de Conversión a Dólar

| Año | Valor |
|------|------------|
| 2023 | 249,00 (*) |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------|---|---|--------|------|--------|------|-------|------|-------|------|-------|------|-------|------|-------|------|-------|------|------|------|------|--|
| | <table border="1"> <tr><td>2022</td><td>183,25</td></tr> <tr><td>2021</td><td>107,75</td></tr> <tr><td>2020</td><td>89,25</td></tr> <tr><td>2019</td><td>63,00</td></tr> <tr><td>2018</td><td>38,60</td></tr> <tr><td>2017</td><td>18,90</td></tr> <tr><td>2016</td><td>16,10</td></tr> <tr><td>2015</td><td>13,13</td></tr> <tr><td>2014</td><td>8,56</td></tr> <tr><td>2013</td><td>6,52</td></tr> </table> | 2022 | 183,25 | 2021 | 107,75 | 2020 | 89,25 | 2019 | 63,00 | 2018 | 38,60 | 2017 | 18,90 | 2016 | 16,10 | 2015 | 13,13 | 2014 | 8,56 | 2013 | 6,52 | <p>Para contratos firmados en el exterior y cuyos precios no hayan sido establecidos en pesos, la moneda en la que se presentará la información será el dólar estadounidense (USD). Dicha información será convertida a pesos (\$) de acuerdo con los valores siguientes:</p> <p>(*) Valor al mes de referencia del Presupuesto Oficial.</p> <p>Nota: Valores de cotización al último día hábil de cada año, según Banco Nación.</p> <p>El periodo que se considerará será los últimos 3 ejercicios fiscales previos al de la presentación de ofertas.</p> |
| 2022 | 183,25 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2021 | 107,75 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2020 | 89,25 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2019 | 63,00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2018 | 38,60 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2017 | 18,90 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2016 | 16,10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2015 | 13,13 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2014 | 8,56 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2013 | 6,52 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>IAO 5.5 (b)</p> | | <p>Los oferentes deberán tener una capacidad de contratación o un volumen anual disponible igual o superior al monto del presupuesto oficial anualizado. En caso de APCA, tal requisito deberá ser cumplido por cada una de las integrantes en proporción a la participación declarada en la UT.</p> <p>Los oferentes locales y extranjeros inscriptos en el Registro Nacional de Constructores, acreditarán su capacidad de contratación a través de la Capacidad de Contratación Anual que otorga el Registro referido al mes anterior a la fecha de apertura de las ofertas. Para el caso de oferentes extranjeros o empresas locales que no se encuentren inscriptas en dicho Registro, se evaluará la Capacidad de Contratación mediante el cálculo del Volumen Anual Disponible, aplicándose la siguiente metodología:</p> <p>VAD = CEA – CO Donde: CEA = Capacidad de ejecución anualizada CO = Compromiso de Obra La CEA se determinará de la siguiente manera: CEA = PB x 1,30 PB = Producción Básica</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

La Producción Básica (PB) será la mejor facturación obtenida por el oferente en obras de construcción, en doce meses consecutivos dentro de los últimos diez (10) años, contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de las ofertas. A tal efecto, se tendrá en cuenta la facturación actualizada que acredite para el cumplimiento del requisito exigido por en el cuadro del punto 2.3. “Situación Financiera”, apartado “Facturación promedio de Construcción Anual” de esta Sección.

El Compromiso de Obra (CO) se determinará como el compromiso contractual remanente de los doce (12) meses posteriores al mes anterior a la fecha de apertura, tomados de las obras viales en ejecución o encargadas o bajo compromiso, denunciadas en el Formulario: Compromisos Contractuales Actuales/ Obras en Ejecución de la Sección IV Formularios de Oferta.

Nota: para contratos firmados en el exterior y cuyos precios no hayan sido establecidos en pesos, la moneda en la que se presentará la información será el dólar estadounidense (USD) y la conversión a pesos será realizada según la planilla de conversión incorporada IAO 5.5 (a)

Para determinar el Compromiso de Obra (CO), se realizará, para cada obra contratada, el siguiente cálculo:

$$CO = A / B \times 12$$

Donde:

A = Saldo del monto contractual actualizado con el Factor de Actualización y Conversión a Moneda Local.

B = Saldo del plazo contractual en meses.

No obstante, para obras de plazo de hasta seis (6) meses, la ecuación queda reducida a $CO = A$

La suma de los parciales hará el total de CO que se utilizará en la fórmula del VAD.

El VAD se calculará con relación a todos los contratos que le hayan sido adjudicados al Licitante a título individual, y la parte proporcional de los contratos que le hayan sido adjudicados como miembro de una APCA, computando el valor del contrato ponderado por el porcentaje de participación del Licitante en la APCA contratista de la obra.

| | <p>La Capacidad de Contratación Anual o el VAD que se requiere para ejecutar la obra, de acuerdo con los lotes, no podrá ser inferior a:</p> <table border="1" data-bbox="431 264 1419 459"> <thead> <tr> <th>LOTE N°</th> <th>V.A.D.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>\$ 1.135.860.186</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>\$ 1.256.969.900</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>\$ 1.330.888.082</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: En caso de combinación de lotes, los montos deberán sumarse.</p> | LOTE N° | V.A.D. | 1 | \$ 1.135.860.186 | 2 | \$ 1.256.969.900 | 3 | \$ 1.330.888.082 | | | | | | |
|--------------------------------|--|-----------------------|--------------|---|------------------|---|------------------|---|------------------|----------------------------|----------|-----------------------|--------------------------------|-----------|---|
| LOTE N° | V.A.D. | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | \$ 1.135.860.186 | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | \$ 1.256.969.900 | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | \$ 1.330.888.082 | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>IAO 5.5(c)</p> | <p><u>Experiencia General:</u> El oferente deberá demostrar una experiencia general en contratos de construcción vial como contratista principal, miembro de una APCA o subcontratista por lo menos, a partir del 1 de enero de 2013.</p> <p><u>Experiencia Específica:</u></p> <p>a) El oferente deberá demostrar la ejecución de al menos DOS (2) contratos de Construcción vial, cada uno con un valor mínimo que se indican a continuación, como contratista principal, miembro de una APCA o subcontratista, y que se encuentren terminadas o sustancialmente terminadas y ejecutadas en forma satisfactoria entre el 1 de enero de 2013 y el vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas.</p> <table border="1" data-bbox="431 1224 1419 1419"> <thead> <tr> <th>LOTE N°</th> <th>Valor mínimo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>\$ 778.875.556</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>\$ 861.922.217</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>\$ 912.608.970</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: En caso de combinación de lotes, los montos deberán sumarse.</p> <p>b) Para los contratos antes enumerados, los licitantes deberán acreditar haber ejecutado una experiencia mínima en las siguientes actividades críticas:</p> <p>Lote 1</p> <table border="1" data-bbox="431 1743 1373 1892"> <thead> <tr> <th>Experiencia Específica (b)</th> <th>Cantidad</th> <th>Ejecutados en [meses]</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>(a). Movimiento de Suelos [m3]</td> <td>47.000,00</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table> | LOTE N° | Valor mínimo | 1 | \$ 778.875.556 | 2 | \$ 861.922.217 | 3 | \$ 912.608.970 | Experiencia Específica (b) | Cantidad | Ejecutados en [meses] | (a). Movimiento de Suelos [m3] | 47.000,00 | 6 |
| LOTE N° | Valor mínimo | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | \$ 778.875.556 | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | \$ 861.922.217 | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | \$ 912.608.970 | | | | | | | | | | | | | | |
| Experiencia Específica (b) | Cantidad | Ejecutados en [meses] | | | | | | | | | | | | | |
| (a). Movimiento de Suelos [m3] | 47.000,00 | 6 | | | | | | | | | | | | | |

Sección II. Datos de la Licitación

| | | |
|--|-----------|---|
| (b). Bases y Subbases no bituminosas [m3] | 13.000,00 | 3 |
| (c.)Bases y carpetas de concreto asfáltico [t] | 8.000,00 | 2 |

Lote 2

| Experiencia Específica (b) | Cantidad | Ejecutados en [meses] |
|--|-----------|-----------------------|
| (a). Movimiento de Suelos [m3] | 46.000,00 | 6 |
| (b). Bases y Subbases no bituminosas [m3] | 14.000,00 | 3 |
| (c.)Bases y carpetas de concreto asfáltico [t] | 5.000,00 | 2 |

Lote 3

| Experiencia Específica (b) | Cantidad | Ejecutados en [meses] |
|--|-----------|-----------------------|
| (a). Movimiento de Suelos [m3] | 48.000,00 | 6 |
| (b). Bases y Subbases no bituminosas [m3] | 15.000,00 | 3 |
| (c.)Bases y carpetas de concreto asfáltico [t] | 8.000,00 | 2 |

Lote 1+2

| Experiencia Específica (b) | Cantidad | Ejecutados en [meses] |
|--|-----------|-----------------------|
| (a). Movimiento de Suelos [m3] | 93.000,00 | 8 |
| (b). Bases y Subbases no bituminosas [m3] | 27.000,00 | 4 |
| (c.)Bases y carpetas de concreto asfáltico [t] | 13.000,00 | 3 |

Lote 2+3

| Experiencia Específica (b) | Cantidad | Ejecutados en [meses] |
|----------------------------|----------|-----------------------|
|----------------------------|----------|-----------------------|

| | | |
|--|-----------|---|
| (a). Movimiento de Suelos [m3] | 94.000,00 | 8 |
| (b). Bases y Subbases no bituminosas [m3] | 29.000,00 | 4 |
| (c.)Bases y carpetas de concreto asfáltico [t] | 13.000,00 | 3 |

Lote 1+2+3

| Experiencia Específica (b) | Cantidad | Ejecutados en [meses] |
|--|------------|-----------------------|
| (a). Movimiento de Suelos [m3] | 141.000,00 | 9 |
| (b). Bases y Subbases no bituminosas [m3] | 42.000,00 | 6 |
| (c.)Bases y carpetas de concreto asfáltico [t] | 21.000,00 | 4 |

Dentro de las tareas de Movimiento de Suelos se contempla la ejecución de las tareas que se enmarcan dentro del capítulo "B" del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la Dirección Nacional de Vialidad – edición 1998, excepto secciones B-I “Desbosque y limpieza de terreno” y B-XI “Conservación”.

Dentro de las tareas de Bases y subbases no bituminosas se contempla la ejecución de las tareas que se enmarcan dentro del capítulo "C" del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la Dirección Nacional de Vialidad – edición 1998.

Dentro de las tareas de Bases y Carpetas de Concreto Asfáltico se contempla la ejecución de las tareas que se enmarcan dentro del capítulo "D-VIII BASES Y CARPETAS DE MEZCLAS PREPARADAS EN CALIENTE" del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la Dirección Nacional de Vialidad – edición 1998.

Se deberá presentar el “Formulario de Constatación de Cumplimiento requisitos 5.5 c) Experiencia Específica”, acompañado de copia de los certificados de obra que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos.

Para cumplir con este requisito, las obras citadas, un contrato se considera sustancialmente terminado cuando se ha completado el 80 % o más de las obras previstas en él al momento de la fecha de apertura de ofertas.

| | |
|--------------------------|--|
| | <p>Se deberá presentar copia de los certificados de obra que permitan demostrar el avance declarado o, en caso de estar finalizadas, copias del Acta de Recepción Provisoria o Definitiva, en caso de corresponder.</p> <p>Para el caso de participación como miembro de una APCA o como subcontratista, para cumplir este requisito solo se tendrá en cuenta el porcentaje del Licitante, calculado en función del valor.</p> <p>Para el cómputo de los montos contractuales y las tareas especificadas, en caso de haber sido ejecutados como miembro de una U.T., se deberá considerar la participación efectiva dentro de la misma. En este caso, también deberá presentarse copia del contrato constitución de la U.T.</p> <p>En el caso de asociaciones (joint ventures), no se combinarán las cantidades correspondientes a contratos ejecutados independientemente por sus miembros para determinar si las cantidades mínimas requeridas para las actividades críticas han sido cumplidas. En cambio, las cantidades correspondientes a un contrato ejecutado por un miembro de la asociación podrán ser consideradas para satisfacer las cantidades mínimas requeridas.</p> <p>En caso de corresponder, los montos de los contratos serán afectados por la Tabla de Factor de Actualización y Tabla de Valor de Conversión a Dólar, incorporados en IAO 5.5 (a).</p> |
| <p>IAO 5.5(d)</p> | <p>El equipo clave y sus unidades que deberá tener disponible el Oferente seleccionado, el cual deberá certificar y entregar junto con su oferta para ejecutar el Contrato es:</p> <p>Para UN LOTE:</p> |

Sección II. Datos de la Licitación

| Nro | Tipo de Equipo y Características | Número Mínimo Exigido |
|-----|--|-----------------------|
| 1 | Motoniveladora 140 HP | 1 |
| 2 | Retroexcavadora 130 HP | 1 |
| 3 | Tractor Topador 150 HP | 1 |
| 4 | Tractor 110 HP con rastra de discos | 1 |
| 5 | Cargador frontal 170 HP | 1 |
| 6 | Camión con batea 250 HP | 1 |
| 7 | Camion Volcador | 1 |
| 8 | Compactador Pata de Cabra Autopropulsado 130 HP | 1 |
| 9 | Compactador liso vibratorio 130 HP | 1 |
| 10 | Rodillo neumático autopropulsado 100 HP | 1 |
| 11 | Terminadora para asfalto 120 HP, antigüedad no mayor a 10 años | 1 |
| 12 | Planta Asfáltica 100 tn/h | 1 |

Para Combinación de DOS LOTES:

| Nro | Tipo de Equipo y Características | Número Mínimo Exigido |
|-----|--|-----------------------|
| 1 | Motoniveladora 140 HP | 2 |
| 2 | Retroexcavadora 130 HP | 1 |
| 3 | Tractor Topador 150 HP | 1 |
| 4 | Tractor 110 HP con rastra de discos | 2 |
| 5 | Cargador frontal 170 HP | 2 |
| 6 | Camión con batea 250 HP | 2 |
| 7 | Camion Volcador | 2 |
| 8 | Compactador Pata de Cabra Autopropulsado 130 HP | 2 |
| 9 | Compactador liso vibratorio 130 HP | 2 |
| 10 | Rodillo neumático autopropulsado 100 HP | 1 |
| 11 | Terminadora para asfalto 120 HP, antigüedad no mayor a 10 años | 1 |
| 12 | Planta Asfáltica 100 tn/h | 1 |

Para Combinación de TRES LOTES

Sección II. Datos de la Licitación

| Nro | Tipo de Equipo y Características | Número Mínimo Exigido |
|-----|--|-----------------------|
| 1 | Motoniveladora 140 HP | 3 |
| 2 | Retroexcavadora 130 HP | 2 |
| 3 | Tractor Topador 150 HP | 1 |
| 4 | Tractor 110 HP con rastra de discos | 3 |
| 5 | Cargador frontal 170 HP | 2 |
| 6 | Camión con batea 250 HP | 3 |
| 7 | Camion Volcador | 3 |
| 8 | Compactador Pata de Cabra Autopropulsado 130 HP | 3 |
| 9 | Compactador liso vibratorio 130 HP | 2 |
| 10 | Rodillo neumático autopropulsado 100 HP | 1 |
| 11 | Terminadora para asfalto 120 HP, antigüedad no mayor a 10 años | 1 |
| 12 | Planta Asfáltica 100 tn/h | 1 |

Para todos los casos se establece que:

- La Planta asfáltica podrá ser alquilada, debiendo poseer una antigüedad no mayor a 15 años y una producción mínima nominal de 100 t/h
- El resto de los equipos deben poseer antigüedad no mayor a 10 años.

(1) Podrán utilizarse Plantas (Asfálticas, elaboradoras de H° o de Estabilizados) previamente instaladas en la zona o a instalar por terceros, admitiéndose en todos los casos una distancia máxima de transporte hasta el frente de obra acorde al material transportado y previamente aprobado por la Inspección. En caso de optar por esta alternativa, el pago del Item Movilización de Obra se verá afectado de acuerdo a lo establecido en la Especificación Técnica Particular del mencionado Item.

(2) La Planta Asfáltica a utilizar podrá ser de tipo continua o discontinua. Su ubicación deberá asegurar una distancia máxima de transporte de 30 km hasta el lugar de colocación en obra.

(3) La anterior relación de Equipo Clave no limita a que el ofertante presente otros equipos y /o métodos para generar un control efectivo de la calidad.

(4) El Licitante deberá proporcionar detalles adicionales sobre los equipos propuestos en el Formulario 1.4 de la Sección IV.

| <p>IAO 5.5(e)</p> | <p>Los Oferentes deberán presentar un listado POR CADA UNO DE LOS LOTES / PARA LA COMBINACIÓN DE LOTES para el/la cual presenta Oferta, con el nombre de cada uno de los siguientes perfiles, además de la presentación de los CVs actualizado de acuerdo al siguiente detalle:</p> <table border="1" data-bbox="431 338 1433 747"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Cargo</th> <th>Experiencia Total en Obras (Años)</th> <th>Experiencia en Obras Similares (años)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Representante Técnico</td> <td>10</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Ingeniero Jefe de Obra</td> <td>5</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Ingeniero Civil – Control de Calidad</td> <td>7</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Responsable Ambiental y Social</td> <td>7</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Responsable en Higiene y Seguridad Laboral</td> <td>7</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table> | No | Cargo | Experiencia Total en Obras (Años) | Experiencia en Obras Similares (años) | 1 | Representante Técnico | 10 | 5 | 2 | Ingeniero Jefe de Obra | 5 | 3 | 3 | Ingeniero Civil – Control de Calidad | 7 | 5 | 4 | Responsable Ambiental y Social | 7 | 5 | 5 | Responsable en Higiene y Seguridad Laboral | 7 | 5 |
|--|---|-----------------------------------|---------------------------------------|--|---------------------------------------|--|-----------------------|---|----------------|---|------------------------|---|---|---|--------------------------------------|---|---|---|--------------------------------|---|---|---|--|---|---|
| No | Cargo | Experiencia Total en Obras (Años) | Experiencia en Obras Similares (años) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Representante Técnico | 10 | 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Ingeniero Jefe de Obra | 5 | 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Ingeniero Civil – Control de Calidad | 7 | 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | Responsable Ambiental y Social | 7 | 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | Responsable en Higiene y Seguridad Laboral | 7 | 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>IAO 5.5(f)</p> | <p>El promedio de los ratios financieros mínimamente aceptables, durante los últimos 3 años son:</p> <table border="1" data-bbox="431 951 1092 1100"> <thead> <tr> <th>Ratio</th> <th>Resultado Aceptable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)</td> <td>$\geq 1,3$</td> </tr> <tr> <td>Endeudamiento: (Pasivo/ Patrimonio neto)</td> <td>$< 1,5$</td> </tr> <tr> <td>Solvencia (Activo Total / Pasivo Total)</td> <td>≥ 1</td> </tr> </tbody> </table> <p>El oferente deberá incluir los informes sobre el estado financiero del Oferente de los últimos 3 años.</p> | Ratio | Resultado Aceptable | Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente) | $\geq 1,3$ | Endeudamiento: (Pasivo/ Patrimonio neto) | $< 1,5$ | Solvencia (Activo Total / Pasivo Total) | ≥ 1 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ratio | Resultado Aceptable | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente) | $\geq 1,3$ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Endeudamiento: (Pasivo/ Patrimonio neto) | $< 1,5$ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Solvencia (Activo Total / Pasivo Total) | ≥ 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>IAO 5.5(g)⁶</p> | <p>El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente y excluyendo cualquier anticipo que pudiera recibir bajo el Contrato deberá ser de:</p> <table border="1" data-bbox="431 1434 1417 1629"> <thead> <tr> <th>LOTE N°</th> <th>Monto mínimo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>\$ 292.078.334</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>\$ 323.220.831</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>\$ 342.228.364</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: En caso de combinación de lotes, los montos deberán sumarse.</p> <p>Se consideran Activos Líquidos a los siguientes recursos financieros: Saldo de Caja, Saldo de Cuentas Bancarias a la Vista, Líneas de Crédito con Bancos y/o</p> | LOTE N° | Monto mínimo | 1 | \$ 292.078.334 | 2 | \$ 323.220.831 | 3 | \$ 342.228.364 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| LOTE N° | Monto mínimo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | \$ 292.078.334 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | \$ 323.220.831 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | \$ 342.228.364 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | |
|---------------------------|--|
| | <p>entidades financieras, Inversiones o Certificados a Plazos Fijo a no más de 60 días. Para todos estos casos se deberá presentar la prueba documental que corresponda.</p> <p>No se considerará el descuento de certificados de obra o créditos por cobrar como Activo Líquido Válido.</p> <p>Para el caso de ofertas presentadas por empresas en U.T., las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes se sumarán a fin de determinar si la U.T. en su conjunto, cumple con el requisito. A su vez, cada miembro de la U.T. deberá cumplir con lo dispuesto en la IAO 5.6.</p> |
| <p>IAO 5.5 (h)</p> | <p>Los litigios pendientes no deberán representar en total más del 50% (cincuenta por ciento) del patrimonio neto del Licitante y se considerarán como fallados en contra del Licitante.</p> <p>La Oferente deberá incluir en su Oferta y con carácter de declaración jurada, información sobre todo litigio que tenga pendiente, o que haya ocurrido en los últimos cinco (5) años, sobre las partes litigantes, los resultados y el monto reclamado, de acuerdo al Formulario: Información sobre Litigios de la Sección IV Formularios de Oferta.</p> <p>Los litigios a declarar son aquellos que eventualmente pudieran tener como parte tanto a otros individuos de carácter privado, como a la Administración Nacional, las Administraciones Provinciales y/o Municipales.</p> <p>Se entiende por litigio ocurrido a todo aquel que se hubiera iniciado, se hallase en desarrollo sin resolver o se hubiese resuelto durante el período de que se trata. Deben incluirse todos los litigios, ya sea que se tramiten en sede judicial o arbitral, y aun los que tuvieran sentencia firme y cumplida.</p> <p>En caso de no poseer litigios pendientes y/o con sentencia firme y cumplida en los últimos cinco años se deberá informar tal situación.</p> <p>El Comitente se reserva el derecho de indagar sobre los litigios que hubiera tenido como parte al Oferente aun cuando no hubieren sido mencionados por éste en su oferta.</p> |
| <p>IAO 5.5 (i)</p> | <p>Los requisitos expresados en (a) hasta (f) serán calculados en proporción al valor de cada lote.</p> <p>Los oferentes podrán presentar sus cotizaciones para uno o varios lotes. (siempre que sea secciones continuas).</p> |
| <p>IAO 5.5 (i)</p> | <p>No aplica “<i>Otros requisitos que se indiquen en los DDL</i>”</p> |

Sección II. Datos de la Licitación

| | |
|----------------|--|
| IAO 5.6 | Para que pueda adjudicarse el Contrato a una U.T., cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el 25 % de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en las Subcláusulas 5.5 (a), (b) y (f); y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el 40 % de dichos requisitos. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la U.T. será rechazada. |
| IAO 5.7 | No se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas |
| IAO 8.1 | Se modifica por: No se realizará una visita organizada por el Comitente, sin embargo, los potenciales Licitantes, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, deberán visitar e inspeccionar el sitio de las obras y sus alrededores, y obtener por sí mismos toda la información que pueda ser necesaria para preparar su Oferta. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta propia. |

| B. Documentos de Licitación | |
|-----------------------------|---|
| IAO 10.1 | <p>Se modifica:</p> <p>Todo aquel interesado que necesite cualquier aclaración sobre los documentos de la licitación, podrá efectuarla mediante la opción habilitada para ello en la página web:</p> <p style="text-align: center;">https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/vialidad-nacional/licitaciones/licitaciones-en-curso</p> <p>haciendo click en “Accedé al buscador” y buscando la presente licitación que se encontrará identificada con Número de Licitación como:</p> <p style="text-align: center;">“Licitación Pública Nacional N° 04/2023 – RP 50”.</p> <p>Los interesados en participar en la presente licitación podrán realizar las consultas al pliego licitatorio de manera anónima.</p> <p>Todas las consultas, sus respuestas y sus modificaciones al documento de licitación serán publicados en la página Web de la Dirección Nacional de Vialidad, en la misma ubicación que los documentos de licitación.</p> <p>Podrán realizarse consultas o solicitudes de aclaraciones al Documento de Licitación hasta diez (10) días hábiles anteriores a la fecha estipulada para el cierre de presentación de ofertas.</p> |
| IAO 11.2 | <p>Se modifica:</p> <p>Toda enmienda/s y/o circular/es emitida formará parte de los Documentos de la Licitación y serán publicadas en la página web:</p> <p style="text-align: center;">https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/vialidad-nacional/licitaciones/licitaciones-en-curso</p> <p>haciendo click en “Accedé al buscador” y buscando la presente licitación que se encontrará identificada con Número de Licitación como: “Licitación Pública Nacional N° 04/2023 – RP 50”, junto con el resto de los documentos de la licitación.</p> <p>Los licitantes aceptan que la sola publicación de la/s enmienda/s y/o circular/es en el sitio mencionado implica la notificación de las mismas.</p> |

| C. Preparación de las Ofertas | |
|--------------------------------------|-------------------|
| 13.1 (e) | <i>NO APLICA.</i> |

| | |
|--------------------|---|
| IAO 13.1(f) | <p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta:</p> <p>Se agrega:</p> <p>g) Formulario Declaración Jurada de Intereses - Decreto N° 202/2017 y el Programa de Integridad.</p> <p>Los licitantes deberán suscribir y presentar con su oferta los Formularios de Declaración Jurada de Intereses - Decreto N° 202/2017 y el Programa de Integridad, de la Sección IV Formularios de la Oferta.</p> <p>h) Para las Ofertas presentadas por Uniones Transitorias (UT), en los términos de lo dispuesto por la Sección 4° “Uniones Transitorias” del Código Civil y Comercial de la Nación, artículos 1463 y siguientes:</p> <p>Deberán presentar el Convenio de Constitución o el Compromiso de Constitución, si aún no estuviesen legalmente constituidas, en el que deberá indicarse, ineludiblemente, la responsabilidad solidaria y mancomunada de cada uno de los integrantes del consorcio frente al Contratante, además de la indicación de qué firma será la representante de la APCA/UT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</p> <p>Las empresas se comprometen, en el caso de resultar adjudicatarias, a constituir legalmente el APCA para la firma del contrato y que en caso de incumplimiento aceptan que serán descalificadas con la posibilidad de ejecución de la garantía de oferta.</p> <p>i) Se requiere a los licitantes la constitución de, al menos, un correo electrónico a efectos de cursarles las comunicaciones/notificaciones que correspondieran.</p> <p>j) Nombre de los Representantes Legales que estén facultados para contratar en nombre de la empresa o asociación y autorizados para formular la oferta y documentación que respalde su designación.</p> <p>k) Copias del contrato social de la Empresa y acta de designación de autoridades. La duración de la sociedad deberá alcanzar hasta el término del período de responsabilidad por defectos (plazo de garantía y conservación) de la obra.</p> <p>l) Si corresponde, copia del Acuerdo o en su defecto Carta de Intención del Compromiso de Constitución de la Unión Transitoria (U.T.) conforme a lo establecido en la IAO 5.4.</p> <p>m) Presentación del balance general auditado o, si no fuera obligatorio en el país del Licitante, de otros estados financieros aceptables para el Contratante de los últimos tres (3) años, en los que se establezcan la solidez actual de la situación financiera del Licitante y su rentabilidad prevista a largo plazo. En</p> |
|--------------------|---|

| | |
|------------------------|--|
| | <p>el caso de que el cierre del último ejercicio contable sea mayor a seis meses, se deberá presentar un balance de corte al mes anterior a la presentación de las ofertas.</p> <p>o) Para empresas que operan en la Argentina, antes de la firma del Contrato, deberán presentar constancia de inscripción en los impuestos nacionales y de la CABA y Sistema Único de Seguridad Social.</p> <p>p) Para empresas con sede en la Argentina, Nota de aceptación del Tribunal Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero que con posterioridad al acto licitatorio se crease.</p> <p>q) Curva de Certificaciones, Plan de Trabajos (que contenga cronograma de ejecución) y Metodología Constructiva.</p> <p>r) Normas de Conducta (ASSS) Los Licitantes deben presentar las Normas de Conducta que aplicarán a sus empleados y subcontratistas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo del contrato en la presente obra. Las Normas de Conducta deberán contemplar los riesgos asociados a la afluencia y contratación de mano de obra para las tareas a realizar, a la propagación de enfermedades contagiosas, al acoso sexual, a la violencia de género, a la explotación y abusos sexuales, al comportamiento ilícito y criminal, al uso de sustancias ilegales, al mantenimiento de un ambiente seguro y a las relaciones con las comunidades locales dentro del ámbito de afectación de la obra. Además, el Licitante debe explicar cómo va a implementar esas Normas de Conducta en la presente licitación. Esto debe incluir: cómo se especificará el cumplimiento de las Normas en los contratos de empleo, qué capacitación será ofrecida, cómo se observará el cumplimiento de las Normas vigentes y cómo es que el Contratista propone tratar las infracciones. El Contratista está obligado a implementar las referidas Normas de Conducta.</p> <p>El contratista será responsable por las obligaciones en materia ambiental y de seguridad social (incluidos los riesgos relacionados con la salud y seguridad laboral, ocupacional y comunitaria, grupos vulnerables, género, violencia sexual y por motivos de género –VSG-, explotación y abuso sexual –EAS) de todas las actividades en el Lugar de las Obras de conformidad con las regulaciones del País del Contratante, y si no existieran, de conformidad con las estipulaciones de las condiciones contractuales y las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento.</p> |
| <p>IAO 14.2</p> | <p>El sistema de contratación es: Unidad de Medida.</p> |

| | |
|------------------------|---|
| <p>IAO 14.3</p> | <p>Se modifica por:</p> <p>La presente Licitación se compone de TRES (3) Lotes. El Oferente indicará “los precios unitarios y los precios totales” para cada uno de los Items que componen cada Lote, estos últimos calculados con las cantidades indicadas en las respectivas Planillas de Cotización o Lista de Cantidades adjuntas en la Sección IX, para cada uno de ellos.</p> <p>El Contratante exigirá la ejecución y no efectuará pago alguno de aquellos items para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios que figuren en la Planilla de Cotización de Oferta o Lista de Cantidades</p> <p>Los precios unitarios se indicarán en letras y en números, prevaleciendo lo primero en caso de diferir entre ellos. No se aceptarán Planillas de Cotización de Ofertas con tachaduras, enmiendas o correcciones.</p> |
| <p>IAO 14.4</p> | <p>No aplica.</p> |
| <p>IAO 14.6</p> | <p>Los Oferentes podrán cotizar uno, algunos o todos los lotes, asimismo podrán ofrecer descuentos para el caso de ser adjudicatario de cualquier lote (uno o más lotes, siempre que sean secciones continuas). Este descuento debe ser expresoestar expresado en la Carta de Oferta, indicando claramente el o los lotes sobre los cuales se aplicará el descuento.</p> <p>El contratante evaluará en primer lugar el cumplimiento de los requisitos técnicos. Luego procederá a realizar la evaluación económica de las ofertas.</p> <p>De las ofertas que resulten ser más bajas por Lote o combinación de ellos y considerando el cumplimiento de los requisitos técnicos, se procederá a calificar a las empresas de acuerdo a los criterios que se encuentran detallados en el Punto 2. Información para la Calificación.</p> |
| <p>IAO 14.8</p> | <p>Los precios estarán sujetos a ajustes de precio de conformidad con la cláusula 47 de las CGC.</p> |

Sección II. Datos de la Licitación

| | |
|------------------------|--|
| <p>IAO 15.1</p> | <p>Se modifica por:</p> <p>La moneda de la Oferta y la moneda de pago se establecerán de conformidad con lo descripto a continuación:</p> <p>Las cotizaciones de los Licitantes deberán expresarse íntegramente en moneda local:</p> <p>(a) El Licitante deberá cotizar las tarifas y los precios unitarios de la Lista de Cantidades íntegramente en PESOS ARGENTINOS, en lo sucesivo denominado/a “la moneda local”.</p> <p>i) El precio de la Oferta incluirá todos los gastos necesarios para ejecutar la obra completa.</p> <p>ii) El pago será efectuado de conformidad al avance físico de la obra y en caso de corresponder, conforme a lo indicado en el Formulario: Redeterminación de Precios – Decreto N° 691/2016, incorporado en la Sección IV Formularios de la Oferta.</p> |
| <p>IAO 15.2</p> | <p>No Aplica.</p> |
| <p>IAO 15.3</p> | <p>No Aplica.</p> |
| <p>IAO 16.1</p> | <p>El período de validez de la Oferta será de 120 días desde la fecha de apertura de ofertas establecida en el párrafo 24.1 de las IAO. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Licitante de este plazo de validez. Eventualmente, el Contratante podrá solicitar por escrito la extensión del período de validez de las Ofertas; el Licitante que no acepte será excluido del proceso.</p> |
| <p>IAO 17.1</p> | <p>- La Oferta incluirá una Garantía de Mantenimiento</p> |

| | | |
|--|---|-----------------------|
| IAO 17.2 | <p>La Garantía de Mantenimiento de la oferta deberá estar a favor de: DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD - CUIT 30-54667567-6</p> <p>Por un monto de:</p> | |
| | LOTE N° | Monto de la Garantía: |
| | 1 | \$ 9.736.000,00 |
| | 2 | \$ 10.775.000,00 |
| | 3 | \$ 11.408.000,00 |
| <p><u>Nota:</u> En caso de combinación de lotes, los montos deben sumarse.</p> <p>Otros tipos de garantías admisibles: Mediante una Póliza de Seguro de Caucción, de conformidad con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La correspondiente póliza deberá expresamente manifestar el carácter del otorgante de fiador, liso y llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los artículos 1584 y 1589 y condoradantes del Código Civil y Comercial de la Nación. - El texto del seguro de caucción deberá indicar la identificación del proceso de licitación y cualquier otra norma o documento que exija la emisión de la misma. A su vez, deberá indicar el período de duración, que en ningún caso será inferior al período exigido al respecto, y sus prórrogas. Las firmas de los representantes legales de la aseguradora deberán hallarse certificadas por ante Escribano Público y legalizadas por el Colegio de Escribanos respectivo. - Los aseguradores deberán presentar un certificado de las entidades de reaseguro con las que actúen que no registran deuda exigible con dichas instituciones. <p>Las garantías que se otorguen por cualquier concepto deben establecer en forma expresa que no serán afectadas por ningún incumplimiento de la tomadora, que no se encuentran sujetas a condición alguna que pudiera afectar en forma total o parcial su vigencia, validez o ejecutabilidad.</p> <p>La Garantía de Mantenimiento será emitida por una aseguradora utilizando el formulario correspondiente (Seguro de caucción) incluido en la Sección X “Formularios de Garantía”. La misma deberá ajustarse a lo normado por la Superintendencia de Seguros de la Nación e indicar la identificación del proceso de licitación y toda otra norma o documento que exija la emisión del</p> | | |

| | |
|-----------------|--|
| | <p>mismo, así como el período de duración, que en ningún caso será inferior al exigido al respecto, y sus prórrogas (si las hubiera).</p> <p>En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar que los Oferentes extiendan el período de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas serán hechas por escrito.</p> <p>El Licitante podrá negarse a la solicitud sin por ello perder su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, la oferta quedará rechazada y será devuelta al Oferente.</p> <p>Para cada uno de los lotes cotizados se deberá presentar su correspondiente Garantía de Mantenimiento, de acuerdo a los montos indicados en la presente Cláusula.</p> <p>Si en IAO 5.5 (i) se indica que los oferentes podrán presentar sus cotizaciones para uno o varios lotes, no obstante, las garantías deberán ser individuales para cada lote.</p> |
| IAO 18.1 | No se considerarán Ofertas alternativas. |

| | |
|------------------------|---|
| <p>IAO 19.1</p> | <p>El número de copias de la Oferta que los Oferentes deberán presentar, además del original, es: 1 copia.</p> <p>Se agrega:</p> <p>El Licitante deberá acompañar, de manera adicional al soporte papel, toda su oferta de manera digitalizada según lo dispuesto en la IAO 13</p> <p>Esta digitalización deberá ser en CD o DVD grabado y no regrabable y la misma deberá realizarse sobre toda la oferta una vez que esta se encuentre firmada y foliada en cada una de sus hojas, con el mismo formato de carpetas que la versión impresa.</p> <p><u>Todos los documentos que integran la Oferta deberán estar foliados correlativamente, en el margen superior izquierdo.</u> Los Licitantes deberán observar las siguientes reglas:</p> <p>a) No usar el ángulo superior derecho para la foliatura;</p> <p>b) Ordenar la documentación en volúmenes que no superen las 200 fojas aproximadamente, sin dividir documentos.</p> <p>Adicionalmente, deberá acompañar todas aquellas planillas confeccionadas al efecto en formato Excel (presupuesto, cómputos métricos y análisis de precios, entre otras) y los planos completos en formato DWG (CAD).</p> <p>La documentación incluida en la oferta deberá estar precedida por un índice e incorporada conforme el orden en que fuera requerida en el Documento de Licitación. En la oferta presentada por una asociación o APCA la documentación de todos sus miembros deberá estar agrupada por capítulos en forma conjunta, para cada uno de los temas requeridos en el Documento de Licitación y en el orden mencionado.</p> |
| <p>IAO 19.2</p> | <p>La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante consistirá en:</p> <p>a) Documentación autenticada que acredite la personería y/o representación del firmante o firmantes de la Oferta. Los poderes conferidos fuera de la República Argentina serán otorgados según las formalidades legales del lugar de emisión y validados de acuerdo a la normativa de la República Argentina.</p> <p>b) En el caso de Ofertas presentadas por una APCA, el firmante de la oferta deberá acreditar personería y/o representación mediante el o los correspondientes poderes librados por cada una de las empresas integrantes. Todo ello conforme a la normativa aplicable al lugar de origen donde se emita el poder y validados de acuerdo a la normativa de la República Argentina.</p> |

| D. Presentación de las Ofertas | |
|---------------------------------------|---|
| IAO 20.1 | Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente. |
| IAO 20.2 (a) | Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es: Dirección Nacional de Vialidad – Casa Central: Av. Julio A. Roca N° 738, Planta Baja (Salón de Actos), CABA C1067ABP, República Argentina. |
| IAO 20.2 (b) | Nombre y número de identificación de la licitación: Obra: Ruta Provincial N° 50 – Tramo: Cadret (Km 16.000) – Ordoqui (Km 37.800); Lote 1: Sección I: Km 0+000 a Km 7+000; Lote 2: Sección II: Km 7+000 a Km 14+000 y Lote 3: Sección III: Km. 14+000 a Km 21+740 – Municipio de Carlos Casares. En jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Licitación Pública Nacional N° 04/2023. |
| IAO 20.2 (c) | La nota de advertencia deberá leer “NO ABRIR ANTES DE: Fecha y Horario: Se indicará en el “Aviso de Llamado a Licitación” En caso de prórroga de la fecha límite para la presentación de Ofertas, se deberá tener como válida la fecha consignada en el correspondiente aviso de prórroga, el que será publicado en los mismos medios que fuera publicado el “Aviso de Llamado a Licitación”. |
| IAO 21.1 | La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas se indicará en el “Aviso de Llamado a Licitación” |

| E. Apertura de las Ofertas | |
|-----------------------------------|--|
| IAO 24.1 | La apertura de las Ofertas se realizará en la fecha y en el siguiente lugar: - Dirección Nacional de Vialidad – Casa Central, dirección: Av. Julio A. Roca N° 738, Planta Baja (Salón de Actos), CABA C1067ABP, República Argentina. - La fecha y horario de la Apertura de Ofertas: será aquel indicado en el “Aviso de Llamado a Licitación”. |

| | |
|------------------------|--|
| <p>IAO 24.4</p> | <p>Se agrega: El Contratante comunicará, el acta de apertura de las Ofertas, exclusivamente por el portal:</p> <p>https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/vialidadnacional/licitaciones/licitaciones-en-curso</p> <p>haciendo click en “Accedé al buscador” y buscando la presente licitación que se encontrará identificada con Número de Licitación como “Licitación Pública Nacional N° 04/2023 – RP 50”.</p> |
| <p>IAO 24.5</p> | <p>Se agrega La Carta de la Oferta y las Listas de Cantidades cotizadas deben estar firmadas con las iniciales de los representantes del Contratante que asistan al acto de apertura de las Ofertas.</p> |
| <p>IAO 26.1</p> | <p>Se agrega: Las aclaraciones sobre las ofertas presentadas o actualización de documentación por cualquiera de los Licitantes, serán confeccionadas por escrito. El Licitante a través de su correo electrónico constituido, podrá recibir pedidos de aclaraciones aludida. El Licitante estará obligado a dar “acuse de recibo” de las notificaciones que se le cursen. No obstante, la notificación se entenderá cursada, aunque el Licitante no diera aviso de su recepción. Es responsabilidad del Licitante comunicar –por escrito- al Comitente cualquier modificación a la dirección de correo electrónico. Notificado mediante esos medios, el Licitante tendrá 3 días hábiles para presentar sus aclaraciones. En el caso de que éste considere de imposible cumplimiento dicho plazo, podrá solicitar al Comitente su extensión, la que una vez otorgada, se convertirá de obligatorio cumplimiento. Dicho plazo, sólo podrá ser ampliado, cuando el Comitente considere que existan razones –debidamente fundadas- que así lo justifiquen. Transcurrido el plazo original o la prórroga otorgada por el Contratante, sin que el Licitante presente sus aclaraciones o se exprese solicitando una justificada ampliación de plazo, su oferta podrá ser rechazada.</p> |

| | |
|-----------------|--|
| IAO 27.5 | Si en el Listado de Cantidades no consigna uno o más de los ítems solicitados, será considerado como omisión, dando lugar al rechazo de la Oferta; sin embargo, si es que no se cotizará uno o más ítems, pero se los incluyera en el listado, el Contratante asumirá que su precio está contenido dentro de otros ítems, y el Licitante estará obligado a su ejecución, en caso de adjudicarse el contrato. |
|-----------------|--|

| F. Evaluación y comparación de las Ofertas | |
|---|--|
| IAO 30.1 | Se modifica por: El Contratante evaluará las Ofertas, siguiendo el orden ascendente de precios, hasta llegar a la primera oferta admisible cumpliendo sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 27 de las IAO |
| IAO 32.1 | Se agrega: En caso de anular el proceso, los Licitantes que así lo deseen podrán solicitar por escrito la entrega de su oferta. La misma será entregada en un plazo razonable de acuerdo a la logística del manejo del volumen de las mismas y la cantidad de ofertas que se soliciten en devolución. |

| | |
|-----------------|---|
| IAO 30.6 | <p>Se agrega.</p> <p>Dado que las presentes se encuentran dentro de un conjunto de obras a ejecutar en la Ruta Provincial N° 50 – Tramo: Cadret (Km 16.000) – Ordoqui (Km 37.800) Municipio de Carlos Casares, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, mediante Lote 1: Sección I: Km 0+000 a Km 7+000; Lote 2: Sección II: Km 7+000 a Km 14+000 y Lote 3: Sección III: Km. 14+000 a Km 21+740, se deja establecido que:</p> <p>Aquellas oferentes que coticen más de una obra, deberán realizar la cotización de manera independiente.</p> <p>Asimismo, podrán realizar una oferta conjunta para las obras en trato, <u>siempre que sean secciones continuas</u>, consignando en sus Cartas de Oferta el monto total cotizado para cada uno de los lotes y en su cotización total podrán ofrecer un descuento en términos porcentuales por la oferta en conjunto.</p> <p>A fin de realizar las cotizaciones conjuntas en la Carta de Oferta, se deberá completar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Cotización individual2) Cotización con el porcentaje de descuento por adjudicación de los Lotes 1, 2 o 3. <p>Esta Dirección Nacional adjudicará a la combinación de ofertas admisibles que resulte más conveniente para los tres (3) lotes en conjunto y por secciones continuas, ya sea que la misma surja de considerar las ofertas de uno (1) o varios oferentes.</p> |
|-----------------|---|

G. Adjudicación del Contrato

| | |
|------------------------|---|
| <p>IAO 34.2</p> | <p>Se agrega:</p> <p>Documentación legal y administrativa:</p> <p>Es condición para la firma del contrato, contar con la inscripción en el REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES y declarar la obra objeto del contrato frente a ese Registro.</p> <p>Deberán también presentar el Certificado emitido por el Ministerio de Producción Trabajo en el que se acredite la inexistencia de sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), conforme lo establece la Ley N° 26.940.</p> <p>Asimismo, deberán ser elegibles según pautas de la Situación de Deudores del BCRA y deberán contar con Habilidad Fiscal para Contratar, otorgada por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) en los términos de la Resolución N°4164/2017.</p> <p>Los Oferentes extranjeros que no reúnan los requisitos legales para operar en la República Argentina como empresas locales, deberán cumplirlos como condición de firma del contrato.</p> <p>Acreditar la personería y facultades del representante del Licitante que firmará el contrato.</p> |
| <p>IAO 34.5</p> | <p>Se agrega:</p> <p>El Contratante comunicará los resultados a los Licitantes y los publicará en el portal:</p> <p style="text-align: center;">https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/vialidadnacional/licitaciones/licitaciones-en-curso</p> <p>haciendo click en “Accedé al buscador” y buscando la presente licitación que se encontrará identificada con Número de Licitación como “Licitación Pública Nacional N° 04/2023 – RP 50”.</p> |

| | |
|------------------------|--|
| <p>IAO 35.1</p> | <p>La forma estándar de Garantía de Cumplimiento de contrato aceptable al Contratante podrá a elección del Oferente, podrá consistir en una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza o una póliza de caución emitida por una aseguradora o afianzadora aceptable para el Contratante. (véase la Sección X Formularios de Garantía). Cualquiera de estos instrumentos deberá tener un valor equivalente al 10 % del Precio del Contrato.</p> <p>Un Seguro de caución extendido por una aseguradora que cumplimente los requerimientos de la Superintendencia de Seguros de la Nación e indicar la identificación del proceso de licitación y cualquier otra norma o documento que exija la emisión de la misma. A su vez, deberá indicar el período de duración, que en ningún caso será inferior al período exigido al respecto, y sus prórrogas. Las firmas de los representantes legales de la aseguradora deberán hallarse certificadas por ante Escribano Público y legalizadas por el Colegio de Escribanos respectivo.</p> <p>La correspondiente póliza deberá expresamente manifestar el carácter del otorgante de fiador, liso y llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los artículos 1584 y 1589 y condoradantes del Código Civil y Comercial de la Nación.</p> <p>En caso de coseguro, la póliza deberá contener los porcentajes que cada asegurador toma a su cargo.</p> <p>Los aseguradores deberán presentar un certificado de las entidades de reaseguro con las que actúen que no registran deuda exigible con dichas instituciones.</p> <p>Las garantías que se otorguen por cualquier concepto deben establecer en forma expresa que no serán afectadas por ningún incumplimiento de la tomadora, que no se encuentran sujetas a condición alguna que pudiera afectar en forma total o parcial su vigencia, validez o ejecutabilidad.</p> |
| <p>IAO 36.1</p> | <p>El pago de anticipo será por un monto máximo del 10% por ciento del Precio del Contrato.</p> |

| | |
|-----------------|--|
| IAO 37.1 | <p>37.1 El Conciliador que propone el Contratante es: Ing. Norberto Jorge Cerutti</p> <p>Los honorarios del Conciliador serán consensuados entre las partes.</p> <p>Sus datos biográficos y antecedentes profesionales se encuentran incorporados en el Anexo 1, al final del presente DDL.</p> <p>La Autoridad que nombrará al Conciliador cuando no exista acuerdo es: El Consejo Profesional de Ingeniería Civil.</p> <p>El 50% de honorarios del Conciliador correspondiente al contratante será instrumentado a través del ítem “Suma Provisional” incorporado al Formulario de Oferta y de acuerdo a la Especificación Técnica “Suma Provisional”</p> <p>Sus datos biográficos y antecedentes profesionales se encuentran incorporados en el Anexo 1, al final del presente DDL.</p> <p>La Autoridad que nombrará al Conciliador cuando no exista acuerdo es: El Consejo Profesional de Ingeniería Civil.</p> |
|-----------------|--|

CRITERIOS DE EVALUACION, COMPARACIÓN Y CALIFICACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evacuadas por el cumplimiento de los criterios que se describen a continuación:

TODAS LAS OFERTAS SERÁN EVALUADAS DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CRITERIOS

| Ref. | Requisito | Entidad individual | APCA (constituida o por constituir) | | | Requisitos de presentación |
|------------|--|---------------------------|-------------------------------------|---------------------------|---------------------|----------------------------|
| | | | Todos los miembros en su conjunto | Cada miembro | Al menos un miembro | |
| IAO 4.1 | Nacionalidad: oferente originario de países miembros del Banco | Debe cumplir el requisito | Deben cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | | |
| IAO 4.1(a) | Prohibición en las leyes o la reglamentación argentina de relaciones comerciales con el país de origen del oferente; | Debe cumplir el requisito | Deben cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | | |
| IAO 4.1(b) | Decisión del Consejo de Seguridad de las NNUU prohíbe las relaciones comerciales con el país del Oferente | Debe cumplir el requisito | Deben cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | | |
| IAO 4.1 | No presentar conflicto de intereses | Debe cumplir el requisito | Deben cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | | |

| Ref. | Requisito | Entidad individual | APCA (constituida o por constituir) | | | Requisitos de presentación |
|---------|---|---------------------------|-------------------------------------|---------------------------|---------------------|----------------------------|
| | | | Todos los miembros en su conjunto | Cada miembro | Al menos un miembro | |
| IAO 4.2 | No estar en la lista de empresas sancionadas www.iadb.org/integridad La presente se complementa con lo indicado en las Disposiciones Generales de la presente Sección | Debe cumplir el requisito | Deben cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | | |
| IAO 4.3 | Los oferentes no participan, individualmente o como integrante una U.T. en más de una Oferta | Debe cumplir el requisito | | Debe cumplir el requisito | | |
| IAO 4.3 | El número límite de miembros de una U.T. es: 3 empresas | | Debe cumplir el requisito | | | |
| IAO 4.4 | Empresa o institución estatal del país del Prestatario reúne las condiciones de la IAO 4.4 | Debe cumplir el requisito | Deben cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | | |

| Ref. | Requisito | Entidad individual | APCA (constituida o por constituir) | | | Requisitos de presentación |
|---------|--|---|-------------------------------------|--|---------------------|----------------------------|
| | | | Todos los miembros en su conjunto | Cada miembro | Al menos un miembro | |
| | No haber incurrido en incumplimiento de algún contrato ⁷ atribuible al contratista desde el 1 de enero de 2012. | Debe cumplir el requisito ¹³ | Deben cumplir los requisitos | Debe cumplir el requisito ⁸ | | |
| IAO 4.5 | No haber sido suspendido por el Contratante por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o Propuesta. | Debe cumplir el requisito | Deben cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | | |
| IAO 5.2 | Propuesta técnica que incluye el método, la organización de trabajo y cronograma que proponen, que demuestre la comprensión clara de los alcances de las obras | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | | | |

⁷ El incumplimiento, decidido como tal por el Contratante, incluirá a) todos los contratos donde el incumplimiento no fue objetado por el Contratista, en especial mediante la derivación al mecanismo de resolución de controversias previsto en el respectivo contrato, y b) los contratos que fueron objetados y se resolvieron a favor del Contratista. El incumplimiento no incluirá aquellos contratos respecto de los cuales la decisión de los Contratantes fue plenamente invalidada por ese mecanismo. Debe basarse en toda la información relativa a las controversias o los litigios plenamente resueltos, es decir, las controversias o los litigios que hayan sido resueltos conforme al mecanismo antedicho previsto en el respectivo contrato y en los que se hayan agotado todas las instancias de apelación a disposición del Oferente.

⁸ Este requisito también se aplica a los contratos ejecutados por el Oferente en calidad de miembro de una APCA.

SE EVALUARÁN EL CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL DE LOS SIGUIENTES CRITERIOS, ÚNICAMENTE DE LA OFERTA CON EL PRECIO EVALUADO MÁS BAJO (DESPUÉS DE COREGIR EVENTUALES ERRORES ARITMETICOS DE TODAS LAS OFERTAS QUE HAYAN CUMPLIDO TODOS LOS CRITERIOS DEL CUADRO ANTERIOR)

| Ref. | Requisito | Entidad individual | APCA (constituida o por constituir) | | | Requisitos de presentación | | | | | | | | |
|--------------------|---|---------------------------|-------------------------------------|--------------|---------------------|----------------------------|------------------|---|------------------|---------------------------|----------------------------|---|--|--|
| | | | Todos los miembros en su conjunto | Cada miembro | Al menos un miembro | | | | | | | | | |
| | | | | | | Carta de la Oferta | | | | | | | | |
| IAO 5.3 (i) | Propuesta de subcontratación (si corresponde) La oferta incluye subcontratación solo para las partes permitidas y dentro del porcentaje permitido | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | | | | | | | | | | | |
| IAO 5.5(a) | tener una facturación promedio anual de al menos <table border="1" data-bbox="349 927 860 1126"> <thead> <tr> <th>Lote N°</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>\$ 1.135.860.186</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>\$ 1.256.969.900</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>\$ 1.330.888.082</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: En caso de combinación de lotes, los montos deberán sumarse.</p> <p>Durante los últimos 10 años</p> | Lote N° | Monto | 1 | \$ 1.135.860.186 | 2 | \$ 1.256.969.900 | 3 | \$ 1.330.888.082 | Debe cumplir el requisito | Deben cumplir el requisito | Debe cumplir al menos el 25 % del requisito | El líder o representante debe cumplir al menos el 40 | Form 2. Información para la Calificación |
| Lote N° | Monto | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | \$ 1.135.860.186 | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | \$ 1.256.969.900 | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | \$ 1.330.888.082 | | | | | | | | | | | | | |

| Ref. | Requisito | Entidad individual | APCA (constituida o por constituir) | | | Requisitos de presentación | | | | | | | |
|-------------|---|--------------------|-------------------------------------|--------------|---------------------|----------------------------|------------------|---|------------------|---------------------------|----------------------------|---|--|
| | | | Todos los miembros en su conjunto | Cada miembro | Al menos un miembro | | | | | | | | |
| | | | | | % del requisito | | | | | | | | |
| IAO 5.5 (b) | <p>contar con un V.A.D para la contratación de obras, equivalente, al menos a:</p> <table border="1" data-bbox="349 727 860 925"> <thead> <tr> <th>Lote N°</th> <th>V.A.D</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>\$ 1.135.860.186</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>\$ 1.256.969.900</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>\$ 1.330.888.082</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: En caso de combinación de lotes, los montos deberán sumarse.</p> <p>La presente se complementa con lo indicado en las Disposiciones Generales de la presente Sección</p> | Lote N° | V.A.D | 1 | \$ 1.135.860.186 | 2 | \$ 1.256.969.900 | 3 | \$ 1.330.888.082 | Debe cumplir el requisito | Deben cumplir el requisito | Debe cumplir al menos el 25 % del requisito | El líder o representante debe cumplir al menos el 40 % del requisito |
| Lote N° | V.A.D | | | | | | | | | | | | |
| 1 | \$ 1.135.860.186 | | | | | | | | | | | | |
| 2 | \$ 1.256.969.900 | | | | | | | | | | | | |
| 3 | \$ 1.330.888.082 | | | | | | | | | | | | |

| Ref. | Requisito | Entidad individual | APCA (constituida o por constituir) | | | Requisitos de presentación | | |
|--------------------|--|---------------------------|-------------------------------------|---------------------------|---------------------------|--|-----|---|
| | | | Todos los miembros en su conjunto | Cada miembro | Al menos un miembro | | | |
| IAO 5.5 (c) | Experiencia general en contratos de construcción lineal como contratista principal, miembro de una APCA o subcontratista por lo menos en los últimos DIEZ (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas. | Debe cumplir el requisito | N/A | Debe cumplir el requisito | N/A | Form 2. Información para la Calificación | | |
| IAO 5.5 (c) | <p>Experiencia específica</p> <p>a) Número mínimo de contratos similares especificados más abajo que ha terminado satisfactoria y sustancialmente⁹ como contratista principal, miembro de una APCA¹⁰ o subcontratista entre el 1 de enero de 2013 y el vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas:</p> <p>- 2 Contratos de construcción vial, cada uno con un valor mínimo de Pesos Ar</p> <table border="1" data-bbox="286 1171 824 1220"> <tr> <td>LOTE N°</td> <td>Valor mínimo</td> </tr> </table> | LOTE N° | Valor mínimo | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | N/A | N/A | Formulario de Constatación de cumplimiento requisito 5.5.C Experiencia Específica |
| LOTE N° | Valor mínimo | | | | | | | |

⁹ Un contrato se considera sustancialmente terminado cuando se ha completado el 80 % o más de las obras previstas en él al momento de la fecha de apertura de ofertas.

¹⁰ En los contratos en los cuales el Licitante participó como miembro de una APCA o como subcontratista, para cumplir este requisito solo se tendrá en cuenta el porcentaje del Licitante, calculado en función del valor.

| Ref. | Requisito | | Entidad individual | APCA (constituida o por constituir) | | | Requisitos de presentación |
|------|---|----------------|--------------------|-------------------------------------|--------------|---------------------|----------------------------|
| | | | | Todos los miembros en su conjunto | Cada miembro | Al menos un miembro | |
| | 1 | \$ 778.875.556 | | | | | |
| | 2 | \$ 861.922.217 | | | | | |
| | 3 | \$ 912.608.970 | | | | | |
| | <p>Nota: En caso de combinación de lotes, los montos deberán sumarse.</p> <p>(En caso de corresponder, los montos de los contratos serán afectados por la Tabla de <i>Factor de Actualización</i> y Tabla de <i>Valor de Conversión a Dólar</i>, incorporados en el IAO 5.5. (a) b) Para contratos antes indicados, los licitantes deberán acreditar haber ejecutado una experiencia mínima en las siguientes actividades críticas¹¹:</p> | | | | | | |

¹¹ Dentro de las tareas de Movimiento de Suelos se contempla la ejecución de las tareas que se enmarcan dentro del capítulo "B" del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la Dirección Nacional de Vialidad – edición 1998, excepto secciones B-I "Desbosque y limpieza de terreno" y B-XI "Conservación".

Dentro de las tareas de Bases y subbases no bituminosas se contempla la ejecución de las tareas que se enmarcan dentro del capítulo "C" del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la Dirección Nacional de Vialidad – edición 1998.

| Ref. | Requisito | Entidad individual | APCA (constituida o por constituir) | | | Requisitos de presentación | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|----------------------------|-------------------------------------|-----------------------|--------------------------------|----------------------------|---|---|-----------|---|--|----------|---|----------------------------|----------|-----------------------|--------------------------------|-----------|---|--|--|--|--|
| | | | Todos los miembros en su conjunto | Cada miembro | Al menos un miembro | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <p>Para Lote 1</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Experiencia Específica (b)</th> <th>Cantidad</th> <th>Ejecutados en [meses]</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>(a). Movimiento de Suelos [m3]</td> <td>47.000,00</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>(b). Bases y Subbases no bituminosas [m3]</td> <td>13.000,00</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>(c.)Bases y carpetas de concreto asfáltico [t]</td> <td>8.000,00</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para Lote 2</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Experiencia Específica (b)</th> <th>Cantidad</th> <th>Ejecutados en [meses]</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>(a). Movimiento de Suelos [m3]</td> <td>46.000,00</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table> | Experiencia Específica (b) | Cantidad | Ejecutados en [meses] | (a). Movimiento de Suelos [m3] | 47.000,00 | 6 | (b). Bases y Subbases no bituminosas [m3] | 13.000,00 | 3 | (c.)Bases y carpetas de concreto asfáltico [t] | 8.000,00 | 2 | Experiencia Específica (b) | Cantidad | Ejecutados en [meses] | (a). Movimiento de Suelos [m3] | 46.000,00 | 6 | | | | |
| Experiencia Específica (b) | Cantidad | Ejecutados en [meses] | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (a). Movimiento de Suelos [m3] | 47.000,00 | 6 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (b). Bases y Subbases no bituminosas [m3] | 13.000,00 | 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (c.)Bases y carpetas de concreto asfáltico [t] | 8.000,00 | 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Experiencia Específica (b) | Cantidad | Ejecutados en [meses] | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (a). Movimiento de Suelos [m3] | 46.000,00 | 6 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Dentro de las tareas de Bases y Carpetas de Concreto Asfáltico se contempla la ejecución de las tareas que se enmarcan dentro del capítulo "D-VIII BASES Y CARPETAS DE MEZCLAS PREPARADAS EN CALIENTE" del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la Dirección Nacional de Vialidad – edición 1998.

| Ref. | Requisito | | | Entidad individual | APCA (constituida o por constituir) | | | Requisitos de presentación |
|------|--|-----------|-----------------------|--------------------|-------------------------------------|--------------|---------------------|----------------------------|
| | | | | | Todos los miembros en su conjunto | Cada miembro | Al menos un miembro | |
| | (b). Bases y Subbases no bituminosas [m3] | 14.000,00 | 3 | | | | | |
| | (c.)Bases y carpetas de concreto asfáltico [t] | 5.000,00 | 2 | | | | | |
| | Para Lote 3 | | | | | | | |
| | Experiencia Específica (b) | Cantidad | Ejecutados en [meses] | | | | | |
| | (a). Movimiento de Suelos [m3] | 48.000,00 | 6 | | | | | |
| | (b). Bases y Subbases no bituminosas [m3] | 15.000,00 | 3 | | | | | |
| | (c.)Bases y carpetas de concreto asfáltico [t] | 8.000,00 | 2 | | | | | |
| | Para combinación de Lote 1+2 | | | | | | | |
| | Experiencia Específica (b) | Cantidad | Ejecutados en [meses] | | | | | |

| Ref. | Requisito | | | Entidad individual | APCA (constituida o por constituir) | | | Requisitos de presentación |
|------|--|-----------|-----------------------|--------------------|-------------------------------------|--------------|---------------------|----------------------------|
| | | | | | Todos los miembros en su conjunto | Cada miembro | Al menos un miembro | |
| | (a). Movimiento de Suelos [m3] | 93.000,00 | 8 | | | | | |
| | (b). Bases y Subbases no bituminosas [m3] | 27.000,00 | 4 | | | | | |
| | (c.)Bases y carpetas de concreto asfáltico [t] | 13.000,00 | 3 | | | | | |
| | Para combinación de Lote 2+3 | | | | | | | |
| | Experiencia Específica (b) | Cantidad | Ejecutados en [meses] | | | | | |
| | (a). Movimiento de Suelos [m3] | 94.000,00 | 8 | | | | | |
| | (b). Bases y Subbases no bituminosas [m3] | 29.000,00 | 4 | | | | | |
| | (c.)Bases y carpetas de concreto asfáltico [t] | 13.000,00 | 3 | | | | | |
| | Para combinación de Lote 1+2+3 | | | | | | | |
| | Experiencia Específica (b) | Cantidad | Ejecutados en [meses] | | | | | |

| Ref. | Requisito | | | Entidad individual | APCA (constituida o por constituir) | | | Requisitos de presentación | | | | | | | | |
|--|--|------------|---|---------------------------|-------------------------------------|--|--|---|-------|---|-----|--|--|--|--|--|
| | | | | | Todos los miembros en su conjunto | Cada miembro | Al menos un miembro | | | | | | | | | |
| | (a). Movimiento de Suelos [m3] | 141.000,00 | 9 | | | | | | | | | | | | | |
| | (b). Bases y Subbases no bituminosas [m3] | 42.000,00 | 6 | | | | | | | | | | | | | |
| | (c). Bases y carpetas de concreto asfáltico [t] | 21.000,00 | 4 | | | | | | | | | | | | | |
| | - | | | | | | | | | | | | | | | |
| IAO 5.5 (f) – | Ratios financieros. Debe cumplir con los ratios indicados. | | | Debe cumplir el requisito | | Debe cumplir el requisito | | | | | | | | | | |
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ratio</th> <th>Resultado Aceptable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)</td> <td>≥ 1.3</td> </tr> <tr> <td>Endeudamiento: (Pasivo/ Patrimonio neto)</td> <td>< 1,5</td> </tr> <tr> <td>Solvencia (Activo Total / Pasivo Total)</td> <td>≥ 1</td> </tr> </tbody> </table> | | | Ratio | Resultado Aceptable | Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente) | ≥ 1.3 | Endeudamiento: (Pasivo/ Patrimonio neto) | < 1,5 | Solvencia (Activo Total / Pasivo Total) | ≥ 1 | | | | | |
| Ratio | Resultado Aceptable | | | | | | | | | | | | | | | |
| Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente) | ≥ 1.3 | | | | | | | | | | | | | | | |
| Endeudamiento: (Pasivo/ Patrimonio neto) | < 1,5 | | | | | | | | | | | | | | | |
| Solvencia (Activo Total / Pasivo Total) | ≥ 1 | | | | | | | | | | | | | | | |
| IAO 5.5 (g) | Disponibilidad de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, y/o disponibilidad de crédito libres de otros compromisos contractuales, y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales) por un monto superior a: | | | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir al menos el 25 % del requisito | El líder o representante debe cumplir al menos el 40 | Balance general auditado o, si este no fuera obligatorio en el país del Oferente, otros estados | | | | | | | | |

| Ref. | Requisito | | Entidad individual | APCA (constituida o por constituir) | | | Requisitos de presentación | | | | | | | |
|--------------------|--|---------|---------------------------|---|---------------------------|--|----------------------------|---|----------------|--|--|--|-----------------|---|
| | | | | Todos los miembros en su conjunto | Cada miembro | Al menos un miembro | | | | | | | | |
| | <table border="1"> <tr> <td>LOTE N°</td> <td>Monto mínimo</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>\$ 292.078.334</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>\$ 323.220.831</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>\$ 342.228.364</td> </tr> </table> <p>Nota: En caso de combinación de lotes, los montos deberán sumarse.</p> | LOTE N° | Monto mínimo | 1 | \$ 292.078.334 | 2 | \$ 323.220.831 | 3 | \$ 342.228.364 | | | | % del requisito | financieros aceptables correspondientes al periodo indicado en las IAO 5.3(f) |
| LOTE N° | Monto mínimo | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | \$ 292.078.334 | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | \$ 323.220.831 | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | \$ 342.228.364 | | | | | | | | | | | | | |
| IAO 5.5 (h) | Sin antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Oferente ¹² desde el 1 de enero de 2018. Eventualmente la posición financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo del Oferente son satisfactorias y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Oferente | | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito (si se encuentra constituida) | Debe cumplir el requisito | Form 2. Información para la Calificación | | | | | | | | |

¹²El Oferente proporcionará, en la Carta de la Oferta, información exacta acerca de cualquier litigio o arbitraje resultante de contratos terminados o en curso que él se haya encargado de ejecutar en los últimos cinco años.

| Ref. | Requisito | Entidad individual | APCA (constituida o por constituir) | | | Requisitos de presentación |
|------|---|--------------------|-------------------------------------|--------------|---------------------|----------------------------|
| | | | Todos los miembros en su conjunto | Cada miembro | Al menos un miembro | |
| | La presente se complementa con lo indicado en las Disposiciones Generales de la presente Sección. | | | | | |

IAO 5.5(d) Equipos

El equipo esencial que deberá tener disponible el Oferente para ejecutar el Contrato es:

Para UN LOTE

| Nro | Tipo de Equipo y Características | Número Mínimo Exigido |
|-----|--|-----------------------|
| 1 | Motoniveladora 140 HP | 1 |
| 2 | Retroexcavadora 130 HP | 1 |
| 3 | Tractor Topador 150 HP | 1 |
| 4 | Tractor 110 HP con rastra de discos | 1 |
| 5 | Cargador frontal 170 HP | 1 |
| 6 | Camión con batea 250 HP | 1 |
| 7 | Camion Volcador | 1 |
| 8 | Compactador Pata de Cabra Autopropulsado 130 HP | 1 |
| 9 | Compactador liso vibratorio 130 HP | 1 |
| 10 | Rodillo neumático autopropulsado 100 HP | 1 |
| 11 | Terminadora para asfalto 120 HP, antigüedad no mayor a 10 años | 1 |
| 12 | Planta Asfáltica 100 tn/h | 1 |

Para COMBINACIÓN DE DOS LOTES

| Nro | Tipo de Equipo y Características | Número Mínimo Exigido |
|-----|--|-----------------------|
| 1 | Motoniveladora 140 HP | 2 |
| 2 | Retroexcavadora 130 HP | 1 |
| 3 | Tractor Topador 150 HP | 1 |
| 4 | Tractor 110 HP con rastra de discos | 2 |
| 5 | Cargador frontal 170 HP | 2 |
| 6 | Camión con batea 250 HP | 2 |
| 7 | Camion Volcador | 2 |
| 8 | Compactador Pata de Cabra Autopropulsado 130 HP | 2 |
| 9 | Compactador liso vibratorio 130 HP | 2 |
| 10 | Rodillo neumático autopropulsado 100 HP | 1 |
| 11 | Terminadora para asfalto 120 HP, antigüedad no mayor a 10 años | 1 |
| 12 | Planta Asfáltica 100 tn/h | 1 |

Para COMBINACIÓN DE TRES LOTES

| Nro | Tipo de Equipo y Características | Número Mínimo Exigido |
|-----|--|-----------------------|
| 1 | Motoniveladora 140 HP | 3 |
| 2 | Retroexcavadora 130 HP | 2 |
| 3 | Tractor Topador 150 HP | 1 |
| 4 | Tractor 110 HP con rastra de discos | 3 |
| 5 | Cargador frontal 170 HP | 2 |
| 6 | Camión con batea 250 HP | 3 |
| 7 | Camion Volcador | 3 |
| 8 | Compactador Pata de Cabra Autopropulsado 130 HP | 3 |
| 9 | Compactador liso vibratorio 130 HP | 2 |
| 10 | Rodillo neumático autopropulsado 100 HP | 1 |
| 11 | Terminadora para asfalto 120 HP, antigüedad no mayor a 10 años | 1 |
| 12 | Planta Asfáltica 100 tn/h | 1 |

Notas:

Para todos los casos se establece que:

- La Planta asfáltica podrá ser alquilada, debiendo poseer una antigüedad no mayor a 15 años y una producción mínima nominal de 100 t/h
- El resto de los equipos deben poseer antigüedad no mayor a 10 años.

(1) Podrán utilizarse Plantas (Asfálticas, elaboradoras de H° o de Estabilizados) previamente instaladas en la zona o a instalar por terceros, admitiéndose en todos los casos una distancia máxima de transporte hasta el frente de obra acorde al material transportado y previamente aprobado por la Inspección. En caso de optar por esta alternativa, el pago del Item Movilización de Obra se verá afectado de acuerdo a lo establecido en la Especificación Técnica Particular del mencionado Item.

(2) La Planta Asfáltica a utilizar podrá ser de tipo continua o discontinua. Su ubicación deberá asegurar una distancia máxima de transporte de 30 km hasta el lugar de colocación en obra.

(3) La anterior relación de equipo mínimo/ clave no limita a que el ofertante presente otros equipos y /o métodos para generar un control efectivo de la calidad.

(4) El Licitante deberá proporcionar detalles adicionales sobre los equipos propuestos en el Formulario 1.4 de la Sección IV.

IAO 5.5(e) Personal clave

El personal esencial que deberá tener disponible el Oferente para ejecutar el Contrato, para cada uno de los Lotes/ para la combinación de Lotes, es:

| No | Cargo | Experiencia Total en Obras (Años) | Experiencia en Obras Similares (años) |
|----|--|-----------------------------------|---------------------------------------|
| 1 | Representante Técnico | 10 | 5 |
| 2 | Ingeniero Jefe de Obra | 5 | 3 |
| 3 | Ingeniero Civil – Control de Calidad | 7 | 5 |
| 4 | Responsable Ambiental y Social | 7 | 5 |
| 5 | Responsable en Higiene y Seguridad Laboral | 7 | 5 |

Sección III. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
 - b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
 - c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
 - d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.
-

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (UT) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste en varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Sección IV. Formularios de la Oferta

1. Carta de la Oferta

[El formato deberá ser adecuado si la licitación es por lotes]

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta. Si el Oferente objeta al Conciliador propuesto por el Contratante en los Documentos de Licitación, deberá manifestarlo en su Oferta y presentar otro candidato opcional, junto con los honorarios diarios y los datos personales del candidato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.]

[fecha]

Lugar y Fecha de la Oferta _____

Número de Identificación y Título del Contrato:

Licitación Pública Nacional N° 04/2023.

Ref: Oferta para: **Obra: Ruta Provincial N° 50 – Tramo: Cadret (Km 16.000) – Ordoqui (Km 37.800); Lote 1: Sección I: Km 0+000 a Km 7+000; Lote 2: Sección II: Km 7+000 a Km 14+000 y Lote 3: Sección III: Km. 14+000 a Km 21+740 – Municipio de Carlos Casares.** En jurisdicción de la **Provincia de Buenos Aires.**

A: Dirección Nacional de Vialidad

Nosotros, los abajo firmantes declaramos que:

- a) Después de haber examinado el Documento de Licitación y las zonas de obras, incluidas sus enmiendas emitidas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (IAO 11), ofrecemos ejecutar las siguientes obras de conformidad con el Documento de Licitación y en el plazo allí indicado :
 - **Obra:** Ruta Provincial N° 50 – Tramo: Cadret (Km 16.000) – Ordoqui (Km 37.800); Lote 1: Sección I: Km 0+000 a Km 7+000; Lote 2: Sección II: Km 7+000 a Km 14+000 y Lote 3: Sección III: Km. 14+000 a Km 21+740 – Municipio de Carlos Casares. En jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.
 - **Licitación Pública Nacional N° 04/2023.**

- Por el precio, excluido cualquier descuento ofrecido en el inciso (d) infra, de:

Nota 1: En caso de adjudicación conjunta ofrezco los siguientes descuentos:

| | Cotización Básica \$ | Descuento en % | Cotización final \$ |
|--|----------------------|----------------|---------------------|
| Cotización individual Lote 1 | | | |
| Cotización individual Lote 2 | | | |
| Cotización individual Lote 3 | | | |
| Cotización conjunta Lote 1 y Lote 2 | | | |
| Cotización conjunta Lote 2 y Lote 3 | | | |
| Cotización conjunta Lote 1, Lote 2 y Lote 3 | | | |

Nota 2: Al propio tiempo, nos damos por notificados, expresamente, que todo descuento o modificación que altere el precio precedentemente cotizado, no consignado en esta Carta de Oferta u omitido indicar con precisión en el Formulario de Presupuesto de la Oferta, no será considerado.

Nota 3: En los casos en lo que se indique descuentos estos se aplicarán sobre todos y cada uno de los ítems que se encuentran indicados en el Formulario de Presupuesto de la Oferta.

Nota 4: No se podrá ofertar, en forma conjunta, aquellas obras que no sean **“secciones continuas”**.

- b) El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas: (NO APLICA)

| Moneda | Porcentaje pagadero en la moneda | Tasa de cambio: <i>[indique el número de unidades de moneda nacional que equivalen a una unidad de moneda extranjera]</i> | Insumos para los que se requieren monedas extranjeras |
|--------|----------------------------------|--|---|
| | | | |

| | | | |
|-----|--|--|--|
| (a) | | | |
| (b) | | | |
| (c) | | | |
| (d) | | | |

- c) El pago de anticipo solicitado es: *[indicar] [no podrá superar el monto establecido en la Cláusula CGC 51.1 de las Condiciones Especiales del Contrato]*

| Monto | Moneda |
|-------|--------|
| | \$ |

- d) Nuestra Oferta será válida por el período indicado en el DDL de la IAO 16.1 computado a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas estipulada en el Documento de Licitación; la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho plazo;
- e) Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Si es aceptada nuestra Oferta, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el Documento de Licitación;
- f) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.
- g) Aceptamos la designación de *[indicar el nombre propuesto en los Datos de la Licitación]* como Conciliador.
[o]
 No aceptamos la designación de *[indicar el nombre propuesto en los Datos de la Licitación]* como Conciliador, y en su lugar proponemos que se nombre como Conciliador a *[indique el nombre]*, cuyos honorarios y datos personales se adjuntan a este formulario.
- h) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países miembros del Banco de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. En caso de que el contrato de obras incluya el suministro de bienes y servicios conexos, nos comprometemos a que estos bienes y servicios conexos sean originarios de países miembros del Banco.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO.

Nosotros, incluido cualquiera de nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente de este contrato, no hemos sido declarados no elegibles por el Banco, en virtud de las leyes o la reglamentación oficial del país del Contratante ni en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes o normativas oficiales del País del Contratante, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO.

- i) No somos una entidad de propiedad del Estado / somos una entidad de propiedad del Estado pero reunimos los requisitos establecidos en la Cláusula 4.4 de las Instrucciones a los Oferentes¹³;
- j) Nosotros (incluidos, los directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes), no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BID ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo
- k) Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.
- l) No hemos incurrido en incumplimiento de contrato atribuible al nosotros, en el periodo indicado en la IAO 4.4. Tampoco hemos sido suspendidos por el contratante por incumplimiento y ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o Propuesta.
- m) De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

¹³ El Oferente deberá indicar lo que corresponda

| Nombre y dirección del Agente | Monto y Moneda | Propósito de la Comisión o Gratificación |
|-------------------------------|----------------|--|
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar “ninguna”)

- n) Nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) hemos leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de estas que constan de este documento y nos obligamos a observar las normas pertinentes sobre las mismas. Además, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del Contratante.

Además, nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) reconocemos que el incumplimiento de cualquiera de estas declaraciones constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la IAO 3.1.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato (incluidos, en todos los casos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes):

- (i) No hemos sido declarados no elegibles por el Banco, o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, para que se nos adjudiquen contratos financiados por cualquiera de éstas; y
- (ii) No hemos incurrido en ninguna Práctica Prohibida y hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en prácticas prohibidas.

- o) Si nuestra oferta es aceptada, presentaremos los Análisis de Precios, según Formulario Modelo de Detalle de los Precios Unitarios, obrante en la Sección IV
- p) Que el monto precedentemente consignado será redeterminado de acuerdo a la Metodología del Decreto N° 691/2016, al que por la presente se acepta y adhiere.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Correo Electrónico: _____

Formulario: Sumas Provisionales Especificadas – Lote 1

OBRA: MEJORAMIENTO RUTA PROVINCIAL 50

TRAMO: CADRET- ORDOQUI

SECCION I: 0+000 A 7+000

Longitud: 7 km

| <i>Item no.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Monto</i> |
|----------------------------|---|----------------------|
| 18 | Suma Provisional <ul style="list-style-type: none"> • Para dar respuesta a la restitución de viviendas, reacondicionamiento de infraestructura existente y patrimonio, que deban ser desplazados a causa del proyecto. • Para el pago de actividades y tareas originadas por la intervención del conciliador, en lo correspondiente al 50% del monto a cargo del Contratante. | \$ 10.000.000 |
| | | |
| | Total para Sumas Provisionales Especificadas | <u>\$ 10.000.000</u> |
| Repetir el monto en letras | PESOS DIEZ MILLONES | |
| | Nombre del Oferente _____ | |
| | Firma del Oferente _____ | |

Formulario: Sumas Provisionales Especificadas – Lote 2

OBRA: MEJORAMIENTO RUTA PROVINCIAL 50

TRAMO: CADRET- ORDOQUI

SECCION II: 7+000 A 14+000

Longitud: 7 km

| <i>Item no.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Monto</i> |
|----------------------------|--|----------------------|
| 20 | <p>Suma Provisional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para dar respuesta a la restitución de viviendas, reacondicionamiento de infraestructura existente y patrimonio, que deban ser desplazados a causa del proyecto. • Para el pago de actividades y tareas originadas por la intervención del conciliador, en lo correspondiente al 50% del monto a cargo del Contratante. | \$ 10.000.000 |
| | | |
| | Total para Sumas Provisionales Especificadas | <u>\$ 10.000.000</u> |
| Repetir el monto en letras | PESOS DIEZ MILLONES | |
| | Nombre del Oferente _____ | |
| | Firma del Oferente _____ | |

Formulario: Sumas Provisionales Especificadas – Lote 3

OBRA: MEJORAMIENTO RUTA PROVINCIAL 50

TRAMO: CADRET- ORDOQUI

SECCION III: 14+000 A 28+740

Longitud: 7,74 km

| <i>Item no.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Monto</i> |
|----------------------------|--|----------------------|
| 19 | <p>Suma Provisional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para dar respuesta a la restitución de viviendas, reacondicionamiento de infraestructura existente y patrimonio, que deban ser desplazados a causa del proyecto. • Para el pago de actividades y tareas originadas por la intervención del conciliador, en lo correspondiente al 50% del monto a cargo del Contratante. | \$ 10.000.000 |
| | | |
| | Total para Sumas Provisionales Especificadas | <u>\$ 10.000.000</u> |
| Repetir el monto en letras | PESOS DIEZ MILLONES | |
| | Nombre del Oferente _____ | |
| | Firma del Oferente _____ | |

2. Información para la Calificación

| 1. Firmas individuales | | | |
|--|--|------------------------------------|---|
| 1.1 Incorporación, constitución o estatus jurídico del Oferente: <i>[adjunte copia de documento o carta de intención]</i> | | | |
| País de constitución o incorporación: <i>[indique]</i> | | | |
| Sede principal de actividades: <i>[indique]</i> | | | |
| Poder del firmante de la Oferta <i>[adjunte]</i> | | | |
| 1.2 Los montos anuales facturados son: <i>[indicar montos equivalentes en moneda nacional y año a que corresponden de conformidad con la Subcláusula 5.5(a) de los DDL]</i> | | | |
| (a) | | | |
| (b) | | | |
| (c) | | | |
| (d) | | | |
| Los valores originales de facturación serán actualizados de acuerdo con lo indicado en los DDL. | | | |
| 1.3 La experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud es la siguiente: <i>[indique el número de obras e información que se especifica en la Subcláusula 5.5 (c) de las IAO] [En el cuadro siguiente, los montos deberán expresarse en la misma moneda utilizada para el rubro 1.2 anterior y serán actualizados de la misma forma. También detalle las obras en construcción o con compromiso de ejecución, incluyendo las fechas estimadas de terminación.]</i> | | | |
| Nombre del Proyecto y País | Nombre del Contratante y Persona de contacto | Tipo de obras y año de terminación | Valor del Contrato (equivalente en pesos) |
| (a) | | | |

| | | | |
|---|---|---|--|
| (b) | | | |
| (c) | | | |
| 1.4 Los principales equipos de construcción que propone el Contratista son: <i>[Proporcione toda la información solicitada a continuación, de acuerdo con la Subcláusula 5.5(d) de las IAO.]</i> | | | |
| Equipo | Descripción, marca y antigüedad (años) | Condición (nuevo, buen /mal estado) y N° de unidades disponibles | Propio, alquilado (nombre del arrendador) o por comprar (nombre del vendedor) |
| (a) | | | |
| (b) | | | |
| (c) | | | |
| 1.5 Calificaciones y experiencia del personal clave de acuerdo con la Subcláusula 5.5(e) de las IAO: <i>[adjunte información biográfica,. Incluya la lista de dicho personal en la tabla siguiente]. [Véase también Cl. 9.1 de las CGC y de las CEC]</i> | | | |
| Cargo | Nombre | Años de Experiencia (general) | Años de experiencia en el cargo propuesto |
| (a) | | | |
| (b) | | | |
| (c) | | | |
| 1.6 Los informes financieros de los últimos <i>[indique el número]</i> años: balances, estados de pérdidas y ganancias, informes de auditoría, etc., que se adjuntan, en conformidad con la subcláusula IAO 5.3(f) son: <i>[lístelos abajo y adjunte las copias.]</i> | | | |
| 1.7 La evidencia de acceso a recursos financieros, libres de otros compromisos, de acuerdo con las subclausula 5.3(g) de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes es: <i>[liste a continuación y adjunte copias de los documentos que corroboren lo anterior.]</i> | | | |
| 1.8 Adjuntar autorización con nombre, dirección, y números de teléfono, y correos electrónicos para contactar bancos que puedan proporcionar referencias del Oferente en caso de que el Contratante se las solicite, se adjunta en conformidad con la Subclausula 5.3(h) de las IAO <i>[Adjunte la autorización]</i> | | | |

| | | | |
|--|--|---|---------------------------------------|
| <p>1.9 Los litigios o laudos arbitrales en contra pendientes en que el Oferente, o cualquiera de los integrantes de una U.T., esté involucrado de conformidad con la subcláusula 5.3 (i) son: <i>[Listar].</i></p> | | | |
| <p>Nombre de la(s) otra(s) Parte(s)</p> | <p>Causa de la Controversia</p> | <p>Monto en cuestión</p> | |
| (a) | | | |
| (b) | | | |
| <p>1.10 Las subcontrataciones propuestas y firmas participantes, de conformidad con la subcláusula 5.3 (j) son: <i>[indique la información en la tabla siguiente. Véase la Cláusula 7 de las CGC y 7 de las CEC].</i></p> | | | |
| <p>Secciones de las Obras</p> | <p>Valor del Sub contrato</p> | <p>Sub contratista (nombre y dirección)</p> | <p>Experiencia en obras similares</p> |
| (a) | | | |
| (b) | | | |
| <p>1.11 Programa propuesto (metodología y programa de trabajo), y descripciones, planos y tablas, según sea necesario, para cumplir con los requisitos de los Documentos de Licitación. <i>[Adjunte.]</i></p> | | | |

| |
|---|
| <p>2. Unión Transitoria (U.T.)</p> |
| <p>2.1 La información solicitada en los párrafos 1.1 y 1.9 anteriores debe ser proporcionada por cada socio de la Unión Transitoria (U.T.).</p> |
| <p>2.2 La información solicitada en los párrafos 1.2 a 1.8 y 1.10 a 1.11 anteriores debe ser proporcionada por la U.T. <i>[proporcione la información].</i></p> |
| <p>2.3 Deberá entregarse el Poder otorgado al (a los) firmante(s) de la Oferta para firmar la Oferta en nombre de la U.T. o futura U.T.</p> |
| <p>2.4 Deberá entregarse el Convenio celebrado entre todos los integrantes de la U.T. (que legalmente comprometa a todos los integrantes) en el que conste:</p> <p>(a) todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato según las condiciones del mismo;</p> <p>(b) se designará como representante a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la Unión Transitoria (U.T.);</p> <p>(c) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluida la relación de los pagos, se manejará exclusivamente con el integrante designado representante.</p> |

| |
|--|
| 3. Requisitos adicionales |
| 3.1 Los Oferentes deberán entregar toda información adicional que sea requerida en los DDL. |

Formulario

Compromisos Contractuales Actuales / Obras en Ejecución

Los Licitantes y cada uno de los socios de una APCA deberán proporcionar información sobre sus compromisos contractuales actuales respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicado, o para los cuales hayan recibido una carta de intención o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

| Compromisos Contractuales Actuales | | | | |
|------------------------------------|----------------------------------|--|-------------------------------|--|
| Nombre del contrato | Contratante, Dirección/ tel./fax | Valor de la obra por ejecutar [en pesos] | Fecha prevista de terminación | Facturación mensual promedio en el último semestre [pesos/mes] |
| 1. | | | | |
| 2. | | | | |
| 3. | | | | |
| 4. | | | | |
| 5. | | | | |
| etc. | | | | |

Formulario: Información sobre litigios

Marcar la opción que corresponda:

- Declaramos que NO POSEEMOS litigios pendientes ni con sentencia firme y cumplida ocurridos en los últimos cinco años, que tienen como parte tanto a otros individuos de carácter privado, como a la Administración Nacional, las Administraciones Provinciales y/o Municipales.
- Declaramos que POSEEMOS litigios pendientes y/o con sentencia firme y cumplida ocurridos en los últimos cinco años, que tienen como parte tanto a otros individuos de carácter privado, como a la Administración Nacional, las Administraciones Provinciales y/o Municipales, los que se detallan en el cuadro a continuación:

| Partes intervinientes | Motivo de la controversia | Fecha de Demanda | Fecha sentencia | Monto reclamado | Monto contingente |
|-----------------------|---------------------------|------------------|-----------------|-----------------|-------------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

Formulario Declaración Jurada de Intereses - Decreto N° 202/2017



**Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Oficina Anticorrupción**

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

| | |
|-----------|--|
| Nombres | |
| Apellidos | |
| CUIT | |

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

| SI | NO |
|--|--|
| En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar. | La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17. |

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

| | |
|--|--|
| Presidente | |
| Vicepresidente | |
| Jefe de Gabinete de Ministros | |
| Ministro | |
| Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional | |
| Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir | |

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

| | |
|--------------|--|
| Nombres | |
| Apellidos | |
| CUIT | |
| Cargo | |
| Jurisdicción | |

IF-2017-09333029-APN-OA#MJ



**Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Oficina Anticorrupción**

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

| | |
|--|---|
| Sociedad o comunidad | Detalle Razón Social y CUIT |
| Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad | Detalle qué parentesco existe concretamente. |
| Pleito pendiente | Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes. |
| Ser deudor | Indicar motivo de deuda y monto |
| Ser acreedor | Indicar motivo de acreencia y monto |
| Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario | Indicar tipo de beneficio y monto estimado. |
| Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato | No se exige información adicional |

Información adicional

| |
|--|
| |
| |
| |

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

IF-2017-09333029-APN-OA#MJ



**Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Oficina Anticorrupción**

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

| | |
|--------------|--|
| Razón Social | |
| CUIT/NIT | |

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

| SI | NO |
|---|--|
| En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar. | La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17. |

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

| | |
|--|-----------------------------------|
| Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante) | No se exige información adicional |
| Representante legal | Detalle nombres apellidos y CUIT |
| Sociedad controlante | Detalle Razón Social y CUIT |
| Sociedades controladas | Detalle Razón Social y CUIT |
| Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante | Detalle Razón Social y CUIT |
| Director | Detalle nombres apellidos y CUIT |
| Socio o accionista con participación en la | Detalle nombres apellidos y CUIT |

IF-2017-09333029-APN-OA#MJ



**Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Oficina Anticorrupción**

| | | |
|---|--|----------------------------------|
| formación de la voluntad social | | |
| Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública | | Detalle nombres apellidos y CUIT |

Información adicional

| |
|--|
| |
| |
| |

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

| | |
|--|--|
| Presidente | |
| Vicepresidente | |
| Jefe de Gabinete de Ministros | |
| Ministro | |
| Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional | |
| Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir | |

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

| | |
|--------------|--|
| Nombres | |
| Apellidos | |
| CUIT | |
| Cargo | |
| Jurisdicción | |

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

| | |
|---|---|
| Sociedad o comunidad | Detalle Razón Social y CUIT. |
| Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad | Detalle qué parentesco existe concretamente. |
| Pleito pendiente | Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes. |

IF-2017-09333029-APN-OA#MJ



**Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Oficina Anticorrupción**

| | |
|---|---|
| Ser deudor | Indicar motivo de deuda y monto. |
| Ser acreedor | Indicar motivo de acreencia y monto. |
| Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario | Indicar tipo de beneficio y monto estimado. |

Información adicional

| |
|--|
| |
| |
| |

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma y aclaración del declarante

Carácter en el que firma

Fecha

Formulario del Programa de Integridad



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número: IF-2018-67270042-APN-SFI#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 21 de Diciembre de 2018

Referencia: EX -2018-54991474- -APN-DGDYD#JGM - GOBERNANZA OBRA PÚBLICA - ANEXO III

ANEXO III

FORMULARIO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA EXISTENCIA DE PROGRAMAS DE INTEGRIDAD ADECUADOS

LEY N° 27.401

Datos del declarante

Razón Social_

CUIT/NIT _

Programa de Integridad

¿Posee un Programa de Integridad adecuado en los términos de la Ley N° 27.401?

(Marque con una X donde corresponda)

SÍ

NO

*La opción “no” implica la declaración expresa de la inexistencia del Programa de Integridad, en los términos de la Ley N° 27.401.

Si su respuesta fue SÍ:

¿Posee folletos, catálogos u otros documentos oficiales que detallen las características del Programa?

(Marque con una X donde corresponda)

SÍ

NO

¿Posee su Programa de Integridad alguno de los siguientes elementos?

(Marque con una X donde corresponda)

Elementos

SÍ NO

Análisis periódico de riesgos y la consecuente adaptación del Programa de Integridad

Apoyo visible e inequívoco al Programa de Integridad por parte de la alta dirección y gerencia

Canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos

Política de protección de denunciantes contra represalias

Sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del código de ética o conducta

Procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios, incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios, al momento de contratar sus servicios durante la relación comercial

Debida diligencia durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones, para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades en las personas jurídicas involucradas

Monitoreo y evaluación continua
de la efectividad del Programa de
Integridad
Responsable interno a cargo del
desarrollo, coordinación y
supervisión del Programa de
Integridad
Otros

En función del artículo 3° del Decreto N° 277/18, la presente declaración jurada se realiza al sólo efecto de acreditar la existencia de un Programa de Integridad conforme las previsiones de los artículos 22 y 23 de la Ley N° 27.401 como parte integrante de la oferta en la contratación.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.12.21 19:39:21 -03'00'

Fernando Sanchez
Secretario
Secretaria de Fortalecimiento Institucional
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.12.21 19:39:22 -03'00'

Formulario: Redeterminación de Precios – Decreto N° 691/2016

Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública de la Administración Nacional, según norma aplicable (Decreto N° 691-2016)

Se evaluará bajo las siguientes reglas:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO:

1-Indispensable para un Oferente individual y/o APCA:

- a) Presupuesto desagregado por ítem, indicando volúmenes o cantidades respectivas y precios unitarios, o su incidencia en el precio total, cuando corresponda.
- b) Análisis de precios o estructura de costos de cada uno de los ítems, desagregados en todos sus componentes, incluyendo cargas sociales y tributarias:
 - b.1 Planilla de materiales en donde se discrimine:
 - b.1.1 Costo en origen material, incidencia por manipuleo, transporte (D.M.T. y \$/U.Km).
 - b.1.2 Incidencia por pérdida.
 - b.2 Asociación de cada material con el índice de cada insumo empleado en los análisis de precios o en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el Art. 6° de Decreto N° 691-2016. Los índices a emplear son los publicados en la Tabla I – FUENTES DE INFORMACIÓN, de la página web <https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/vialidadnacional/tramites/redeterminacion-de-precios>
 - b.3 Asociación de la apertura de mano de obra en cada ítem principal con la cuadrilla correspondiente.
 - b.4 Aperturar aquellos ítems cotizados con unidad global.
 - b.5 Apertura del coeficiente resumen en:

| | PORCENTAJE (%) |
|---------------------------------------|----------------|
| Gastos Generales | |
| Beneficios | |
| Subtotal 1 | |
| Gastos Financieros | |
| Subtotal 2 | |
| Impuestos, detallar y discriminar en: | |

| | |
|------------------|--|
| Ingresos brutos | |
| Otros gravámenes | |
| IVA: | |
| Total sumado | |

c) Composición de la obra generada en el punto d.4

d) SOPORTE DIGITAL:

d.1) Presupuesto desagregado por ítem, correspondiente al punto a) en formato Excel, “xlsx”

d.2) Análisis de precios, correspondiente al punto b) en formato Excel, “xlsx”

d.3) Análisis de precios y presupuesto, correspondientes a los puntos a) y b), cargado a través del software para la redeterminación de precios descargable del sitio Web de Vialidad Nacional en su sección “Servicios” referente a “Redeterminación de precios”. El archivo a entregar será en formato “edb” generado por dicha aplicación. La asociación de los insumos con los índices al efectuar la carga en el software del análisis de precios se hará exclusivamente con los índices provistos en dicho software que serán coincidentes con los publicados en la página de Vialidad Nacional (Transportes carreteros y Tabla I). Cabe destacar que los análisis de precios deberán contar con la apertura adecuada de sus ítems e insumos, tal que permitan una fácil vinculación con los índices provistos, siendo apropiado evitar la presentación de ítems globales e insumos insuficientemente aperturados.

d.4) Composición de la obra, en formato Excel (“xlsx”), generado por el software para la redeterminación de precios una vez completado el punto d.3).

La falta o incongruencia entre lo presentado impreso y lo presentado digitalmente, de alguno de los elementos señalados precedentemente, implicará la imposibilidad del correcto desarrollo del proceso de redeterminación de precios hasta que dicha situación sea subsanada por el licitante.

2- Asimismo, el Oferente y/o UT Oferente tendrá que acompañar:

a) Poder Especial o Acta de Directorio en el que la empresa Oferente o UT (cada una de las empresas que la integran) de resultar adjudicataria y contratista de la presente obra, se mencione las facultades conferidas al apoderado a: renunciar en los términos del art 375 - inciso i) del Código Civil y Comercial de la Nación, realizar trámites, gestiones, diligencias, renunciaciones a derechos y todo otro acto relacionado con el Decreto 691/2016 y demás normas complementarias y aclaratorias de Redeterminación de Precios, y las renunciaciones contempladas en los art. 944, 945, 948 y 949 del cuerpo normativo vigente.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA AL PRESENTE ANEXO:

- a) Modelo de solicitud de adecuación provisoria y redeterminación definitiva – **MODELO ANEXO IA según Decreto N° 691/2016.**
- b) Coeficientes Generales de Ponderación

a) ANEXO IA - MODELO DE SOLICITUD DE REDETERMINACIÓN Y ADECUACIÓN PROVISORIA

FECHA SOLICITUD : DD MM AAAA

CONTRATISTA :

CUIT :

DOMICILIO CONSTITUIDO :

TE :

DOMICILIO ELECTRÓNICO :

OBRA :

_____ (nombre completo, DNI), en mi carácter de _____ (presidente/socio gerente/apoderado), con facultades suficientes para suscribir la presente en nombre y representación del Contratista vengo a solicitar la Redeterminación de precios de la Obra/servicio de Consultoría y la adecuación provisoria de precios previsto en el Decreto _____, acompañando el detalle de cálculo de la variación de referencia y copia de las publicaciones de las que surgen los índices utilizados.

Licitación Pública/Privada N° :

Fecha de Apertura de Ofertas : DD/MM/AAAA

Fecha de firma del Contrato : DD/MM/AAAA

Plazo Contractual : AÑOS/MESES/DIAS

Fecha de inicio de Obra : DD/MM/AAAA

Redeterminación N° :

Porcentaje de Variación%

Mes y Año del Disparo: MM/AAAA

Manifiesto con carácter de Declaración Jurada la veracidad de los datos consignados.

Saludo a Ud. muy atentamente.

FIRMA Y ACLARACIÓN

b) COEFICIENTES GENERALES DE PONDERACIÓN

Se remite en tomo separado:

| | |
|---------------|---|
| Lote 1 | 0055 - IF-2022-96539454-APN-CGPYPEFE#DNV |
| Lote 2 | 0062 - IF-2022-96544369-APN-CGPYPEFE#DNV |
| Lote 3 | 0069 - IF-2022-96542048-APN-CGPYPEFE#DNV |

A los efectos de la normativa vigente para la Redeterminación de Precios (Decreto N° 691/2016), cada uno de los lotes se encuentra dentro de la Categoría: **Caminos**

**Formulario Modelo de Detalle de los Precios Unitarios Cotizados
(Solo debe ser presentado por el Oferente seleccionado para adjudicación
luego de que la misma sea notificada)**

I) Encabezamiento donde se detalle: título y tipo de obra; jornales básicos; mejoras sociales; seguros; etc.-

II) Análisis correspondientes a cada uno de los trabajos y materiales que componen la obra:

(Los valores de alícuotas aduaneras correspondientes a materiales o equipos de importación, deberán ser incluidos separadamente del costo de los mismos).

A) MATERIALES COMERCIALES

| | |
|--|----------|
| Tipo de material | |
| Costo s/camión o vagón en: (origen): | \$/U |
| Transporte con ferrocarril:(Detalle): | \$/U |
| Transporte con camión: | Kmx\$/km |
| -Incid. por cruce en balsa, túnel, etc.: | \$/U |
| - Incidencia por manipuleo y acopio:..... | \$/U |
| | ----- |
| | \$X |
| - Pérdidas (%): | \$/U |
| | |
| - Gastos Generales y otros Gastos Indirectos (% s/X):..... | \$/U |
| | |
| - Beneficios (% s/X): | \$/U |
| | ----- |
| | \$P |
| - Gastos Financieros (% s/P): | \$/U |
| | ----- |
| | \$Q |
| - I.V.A (% s/Q): | \$/U |
| | ----- |
| | \$/U |
| | ===== |
| ADOPTADO:.....\$/U | |
| ===== | |

B) MATERIALES EXPLOTADOS POR EL CONTRATISTA:

| | |
|-------------------------|----|
| Tipo de material | |
| Procedencia D.M.T | Km |

1.-MATERIAL (Excluido el transporte)

- Equipo (Extracción; carga) HP\$

Z HP Y \$

- Rendimiento: U/d
 - Amortización e intereses:
 ...Y\$ x 8 h/d ...Y\$ x .../a x 8 h/d
 ----- + ----- = \$/d
 h2 x 2.000 h/a

- Reparaciones y repuestos: (% de amortización): \$/d

- Combustibles: Gas-oil:l/HP h x ZHP x 8 h/d x\$/l: \$/d

- Lubricantes: (% de combustibles): \$/d

- Mano de Obra:
 Oficiales: ... x ... \$/d: \$/d
 Peones: x ...\$/d \$/d

Vigilancia (% de Mano de Obra): \$/d

COSTO DIARIO: \$/d

U/d: \$/u

Pérdidas (%): \$/u

\$/u

2.- TRANSPORTE A OBRA

km x...\$/Km/u: \$/U
 Pérdidas (%): \$U

\$/U
=====

3.-EXPLOSIVOS: Para obtener el precio de los mismos en obra, proceder de acuerdo a lo indicado en A).

Dichos precios deberán afectarse de los coeficientes que corresponden para expresarlos en la unidad de medida del ítem: \$/U

COSTO TOTAL

| | | | |
|---|------|--|-----------|
| 1) + 2) + 3): | \$/U | | ----- |
| - Gastos Generales y otros Gastos Indirectos (% s/X)..... | | | \$/u |
| - Beneficios (% s/X) = | | | \$/u |
| | | | ----- |
| | | | P |
| - Gastos Financieros (% s/P):..... | | | \$/u |
| | | | ----- |
| - I.V.A (% s/Q): | | | Q \$/u |
| ADOPTADO: | | | \$/u |

C) Desarrollo del ítem tipo cuando los materiales se pagan por ítem separados

Ejecución:

-Equipo: Para obtener su costo diario se sigue el mismo procedimiento que el indicado en B-1.

| | | | |
|--|--|--|-------|
| - <u>Rendimiento</u> (U/d):..... | | | \$/d |
| Costo por U: | | | \$/U |
| | | | ----- |
| | | | X |
| - Gastos Generales y otros Gastos Indirectos (% s/X):..... | | | \$/u |
| - Beneficios (% s/X): | | | \$/u |
| | | | ----- |
| | | | P |
| - Gastos Financieros (% s/P) | | | \$/u |
| | | | ----- |
| | | | Q |
| - I.V.A (% s/Q): \$/u | | | ----- |
| | | | \$/U |
| ADOPTADO: | | | \$/U |

D) DESARROLLO DEL ITEM TIPO CUANDO LOS MATERIALES SE INCLUYEN EN EL MISMO ITEM

1º) Ejecución:

-Equipo: Para obtener su costo diario se sigue el mismo procedimiento que el indicado en B-1.

-Rendimiento:U/d

Costo por U:\$/U

2º) Materiales: para obtener su precio en obra proceder de acuerdo a lo indicado en A) ó en B), según sea comercial o local. Dicho precio deberá afectarse de los coeficientes que corresponden para expresarlo en la unidad de medida del ítem.

COSTO DEL ITEM

1º) + 2º) = \$/U

- Gastos Generales y otros Gastos Indirectos (% s/X):.....\$/u

- Beneficios (% s/X):\$/u

- Gastos Financieros (% s/P):\$/u

- I.V.A. (% s/Q): \$/u

P

\$/u

Q

\$/U

ADOPTADO:\$/U

E) ITEM TIPO DE HORMIGONES PARA ALCANTARILLAS Y PUENTES

1º) Mano de Obra:

Elaboración, hormigonado, etc.:

Oficial: h/m3 x \$/h:\$/m3

Encofrado, desencofrado, etc.:

| | |
|--|-------|
| Oficial: h/m3 x \$/h: | \$/m3 |
| Vigilancia (%): | \$/m3 |
| Incidencia por equipo, combustible y herramientas menores: | \$/m3 |

2º) Materiales:

El precio de los materiales será analizado por separado con el título "Materiales para hormigones" de acuerdo a lo indicado en A) ó B).-

| | |
|------------------------|-------|
| Cemento: | \$/m3 |
| Agregado fino: | \$/m3 |
| Agregado grueso: | \$/m3 |
| Agua: | \$/m3 |
| Madera: | \$/m3 |
| Clav. y alambre: | \$/m3 |
| Otros: | \$/m3 |
| | \$/m3 |

COSTO DEL ITEM

| | |
|---|-------|
| 1º) + 2º): | \$/m3 |
| - Gastos Generales y otros Gastos Indirectos (% s/X): | \$/u |
| - Beneficios (% s/X): | \$/u |
| | P |
| - Gastos Financieros (% s/P): | \$/u |
| | Q |
| - I.V.A. (% s/Q): | \$/u |
| | \$/U |
| ADOPTADO: | \$/U |

F) ITEM TIPO PARA TERRAPLENES

Tipo de material

Procedencia D.M.TKm

1.-MATERIAL (Excluido el transporte)

| | |
|--|------------|
| - Equipo (Extracción; carga) | HP\$ |
| | Z HP Y \$ |
| - Rendimiento: U/d | |
| - Amortización e intereses: | |
| ...Y\$ x 8 h/d ...Y\$ x .../a x 8 h/d | |
| ----- + ----- = | \$/d |
| h2 x 2.000 h/a | |
| - Reparaciones y repuestos: (% de amortización): | \$/d |
| - Combustibles: Gas-oil: l/HPh x Z HP x 8 h/d x \$/l:..... | \$/d |
| - Lubricantes: (% de combustibles):..... | \$/d |
| - Mano de Obra: | |
| Oficiales: ... x ... \$/d: | \$/d |
| Peones: x ...\$/d | \$/d |
| | \$/d |
| Vigilancia (% de Mano de Obra): | \$/d |
| | \$/d |
| COSTO DIARIO: | \$/d |
| U/d: | \$/u |
| Pérdidas (%): | \$/u |
| | \$/u |
| 1) + 2) + 3): | \$/U |
| | \$/u |
| - Gastos Generales y otros Gastos Indirectos (%) s/X..... | \$/u |
| - Beneficios (%) s/X = | \$/u |
| | P |
| - Gastos Financieros (% s/P):..... | \$/u |
| | Q |
| - I.V.A (% s/Q): | \$/u |
| ADOPTADO: | \$/u |

Compromiso de Obra (C.O.):

Se define como el compromiso contractual remanente los 12 (doce) meses posteriores al mes anterior a la fecha de presentación de ofertas, por obras en general en ejecución o bajo compromiso (adjudicadas).

El Oferente deberá presentar una certificación contable legalizada por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas pertinente, a la cual se le deberá adjuntar la documentación probatoria correspondiente (contratos, adendas y últimos certificados de obra emitidos). Luego, para cada obra contratada se realizará el siguiente cálculo:

| Nombre de la Obra | Montos (en Pesos) | | Plazos (en meses) | | Compromiso de Obra (C.O.) |
|-----------------------------|--------------------------------------|--|--|--|---------------------------------------|
| | Monto Contractual Total | Monto Contractual Pendiente (A) | Plazo Contractual Total | Plazo Contractual Pendiente (B) | |
| <i>Nombre Obra 1</i> | <i>Monto total Contratado Obra 1</i> | <i>Monto de certificación pendiente Obra 1</i> | <i>Plazo total de ejecución Obra 1</i> | <i>Plazo remanente de ejecución Obra 1</i> | <i>Cálculo S/ Subcláusula 5.5 (b)</i> |
| <i>Nombre Obra 2</i> | | | | | |
| <i>Nombre Obra 3</i> | | | | | |
| ... | | | | | |
| <i>Nombre Obra n</i> | | | | | |
| COMPROMISO DE OBRA = | | | | | <i>[Suma col. C.O.]</i> |

Formulario Experiencia Específica

Experiencia Específica a)

| | Nombre | Monto | Año | Factor de actualización | Monto Actualizado |
|------------------------|--------|-------|-----|-------------------------|-------------------|
| Contrato nominado N° 1 | | | | | |
| Contrato nominado N° 2 | | | | | |

Experiencia Específica b)

| | | Cantidades [ud] | | | | | | |
|----------------------------|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|------------|--|
| | | Mes 1 mes / año | Mes 2 mes / año | Mes 3 mes / año | Mes 4 mes / año | Mes (...) mes / año | Subtotales | |
| Contrato N°: XXXXXXX | Requisito Experiencia Específica (b) | Ítem N° xx | | | | | | |
| | | Ítem N° xx | | | | | | |
| | | Ítem N° xx | | | | | | |
| | | Ítem N° xx | | | | | | |
| Total | | | | | | | | |

Para cada Contratos nominado, deberán presentarse los Certificados de Obra y/toda otra documentación pertinente que permita constatar los montos y las cantidades indicadas.

CODIGO DE CONDUCTA

Ambientales, Sociales, Salud y Seguridad (ASSS)

El Oferente presentará su Código de Conducta que se aplicará y se comunicará adecuadamente a los empleados del Contratista y a los empleados de los subcontratistas para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones ambientales, sociales, de salud y seguridad (ASSS) bajo el contrato.

El Código de Conducta garantizará el cumplimiento de las disposiciones de ASSS del contrato, incluyendo aquellas que se describen más detalladamente en la Sección VII, "Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento".

Además, el Oferente deberá presentar un esquema de cómo se implementará este Código de Conducta. Esto incluirá: cómo se introducirá en las condiciones de empleo/compromiso, cómo se proporcionará y se comunicará adecuadamente a todos los trabajadores, qué capacitación se brindará, cómo se monitoreará y cómo el Contratista propone tratar cualquier incumplimiento.

El contratista y sus subcontratistas deberán implementar el Código de Conducta acordado.

El Código de Conducta debe estar escrito en un lenguaje sencillo, de manera clara, comprensible y accesible, se proporcionará y comunicará adecuadamente a todos los trabajadores y, en la medida de lo posible, deberá ser firmado por cada trabajador para indicar que tiene:

- recibió una copia del código;
- se les explicó el código;
- reconoció que la adhesión a este Código de Conducta es una condición de empleo; y
- comprendió que las violaciones del Código pueden tener consecuencias graves, que pueden incluir el despido o la remisión a las autoridades legales.

Se deberá exhibir una copia del Código durante la implementación del proyecto en un lugar de fácil acceso para los trabajadores, la comunidad y las personas afectadas por el proyecto. Se proporcionará en idiomas comprensibles para la comunidad local, el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y las personas afectadas.

El contratista será responsable por las obligaciones en materia ambiental y de seguridad social (***incluidos los riesgos relacionados con la salud y seguridad laboral, ocupacional y comunitaria, grupos vulnerables, género, violencia sexual y por motivos de género –VSG-, explotación y abuso sexual –EAS***) de todas las actividades en el Lugar de las Obras de conformidad con las

regulaciones del País del Contratante, y si no existieran, de conformidad con las estipulaciones de las condiciones contractuales y las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento.

3. Carta de Aceptación

[en papel con membrete oficial del Contratante]

[indique la fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato *[indique el número de identificación y el título del Contrato]*

A: *[Indique el nombre y la dirección del Oferente seleccionado]*

La presente tiene por objeto comunicarles que por este medio nuestra Entidad acepta su Oferta con fecha *[indique la fecha]* para la ejecución del *[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, tal como se emitió en las CEC]* por el Precio del Contrato equivalente¹⁴ a *[indique el monto en cifras y en palabras]* *[indique la denominación de la moneda]*, con las correcciones y modificaciones¹⁵ efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.

[seleccione una de las siguientes opciones (a) o (b) y suprima la otra]

- (a) Aceptamos la designación de *[indique el nombre del candidato propuesto por el Oferente]* como Conciliador.¹⁶
- (b) No aceptamos la designación de *[indique el nombre del candidato propuesto por el Oferente]* como Conciliador, y mediante el envío de una copia de esta Carta de Aceptación a *[indique el nombre de la Autoridad para el nombramiento]*, estamos por lo tanto solicitando a *[indique el nombre]*, la Autoridad Nominadora, que nombre al Conciliador de conformidad con la Subcláusula 37.1 de las IAO.¹⁷

¹⁴ Suprimir "equivalente a" y agregar "de" si el precio del Contrato está expresado en una sola moneda.

¹⁵ Suprimir "correcciones y" o "y modificaciones", si no corresponde. Remitirse a las Notas sobre el Formulario del Contrato (página siguiente).

¹⁶ Se utilizará únicamente si el Oferente seleccionado indica en su Oferta que no está de acuerdo con el Conciliador propuesto por el Contratante en las Instrucciones a los Oferentes, y consecuentemente propone otro candidato.

¹⁷ Se utilizará únicamente si el Oferente seleccionado indica en su Oferta que no está de acuerdo con el Conciliador propuesto por el Contratante en las IAO, y consecuentemente propone otro candidato, y el Contratante no acepta la contrapropuesta.

Por este medio les instruimos para que (a) procedan con la construcción de las Obras mencionadas, de conformidad con los documentos del Contrato, (b) firmen y devuelvan los documentos del Contrato adjuntos, y (c) envíen la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Subcláusula 39.1 de las IAO, es decir, dentro de los 21 días siguientes después de haber recibido esta Carta de Aceptación, y de conformidad con la Subcláusula 52.1 de las CGC.

Firma Autorizada _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre de la Entidad: _____

Adjunto: Convenio

4. Contrato

[Deberán incorporarse en este Contrato todas las correcciones o modificaciones a la Oferta que obedezcan a correcciones de errores (de conformidad con la cláusula 28 de las IAO), ajuste de precios durante el período de evaluación (de conformidad con la Subcláusula 16.3 de las IAO), la selección de una Oferta alternativa (de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO), desviaciones aceptables (de conformidad con la Cláusula 27 de las IAO), o cualquier otro cambio aceptable por ambas partes y permitido en las Condiciones del Contrato, tales como cambios en el personal clave, los subcontratistas, los cronogramas, y otros.]

Este Contrato se celebra el *[indique el día]* de *[indique el mes]*, de *[indique el año]* entre *[indique el nombre y dirección del Contratante]* (en adelante denominado “el Contratante”) por una parte, y *[indique el nombre y dirección del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) por la otra parte;

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute *[indique el nombre y el número de identificación del contrato]* (en adelante denominado “las Obras”) y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Convenio atestigua lo siguiente:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato en el día, mes y año antes indicados.

El Sello Oficial de *[Nombre de la Entidad que atestigua]* _____
fue estampado en el presente documento en presencia de: _____

Firmado, Sellado y Expedido por _____

en presencia de: _____

Firma que compromete al Contratante *[firma del representante autorizado del Contratante]*

Firma que compromete al Contratista *[firma del representante autorizado del Contratista]*

| 5. Elegibilidad | | | | | | |
|---|---|---------------------------|--|---------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| Subfactor | Criterios | | | | | Documentación Requerida |
| | Requisito | Licitante | | | | |
| | | Entidad Individual | Asociación en Participación, Consorcio o Asociación | | | |
| | | | Todas las partes combinadas | Cada socio | Al menos un socio | |
| Nacionalidad | Nacionalidad de conformidad con la Cláusula 4.1 de las IAO. | Debe cumplir el requisito | APCA existente o propuesta debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | N / A | Carta de la Oferta |
| Conflicto de intereses | No presentar conflictos de interés conforme a la Cláusula 4.2 de las IAO. | Debe cumplir el requisito | APCA existente o propuesta debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | N / A | Carta de la Oferta |
| Inelegibilidad por parte del Banco | No haber sido declarado inelegible por el Banco conforme a la Cláusula 4. 4 de las IAO. | Debe cumplir el requisito | APCA existente debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | N / A | Carta de la Oferta |
| Entidad del Estado | Cumplimiento de las condiciones establecidas en la Cláusula 4.4 de las IAO. | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | N / A | Carta de la Oferta |

| | | | | | | |
|--|--|----------------------------------|---|----------------------------------|--------------|---------------------------|
| <p>Inelegibilidad en virtud de resolución de las Naciones Unidas o legislación del país del Prestatario</p> | <p>haber sido excluido en virtud de alguna ley o regulación oficial del país del Prestatario, ni en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de conformidad con la SubCláusula 4.1. b de las IAO.</p> | <p>Debe cumplir el requisito</p> | <p>APCA existente debe cumplir el requisito</p> | <p>Debe cumplir el requisito</p> | <p>N / A</p> | <p>Carta de la Oferta</p> |
|--|--|----------------------------------|---|----------------------------------|--------------|---------------------------|

Sección V. Condiciones Generales del Contrato

Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) junto con las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) y los otros documentos que aquí se enumeran, constituirán un documento integral que establece claramente los derechos y obligaciones de ambas partes.

El formato puede ser utilizado tanto para contratos de obras a precio unitario como para contratos de suma alzada, mediante la introducción de las modificaciones indicadas para cada caso.

Índice de Cláusulas

| | |
|--|-----|
| A. Disposiciones Generales | 147 |
| 1.Definiciones | 147 |
| 2.Interpretación | 150 |
| 3.Idioma y Ley Aplicables | 151 |
| 4.Decisiones del Gerente de Obras | 151 |
| 5.Delegación de funciones | 151 |
| 6.Comunicaciones..... | 151 |
| 7.Subcontratos..... | 151 |
| 8.Otros Contratistas | 151 |
| 9.Personal..... | 151 |
| 10.Riesgos del Contratante y del Contratista | 152 |
| 11.Riesgos del Contratante | 152 |
| 12.Riesgos del Contratista | 153 |
| 13.Seguros..... | 153 |
| 14.Informes de investigación del Sitio de las Obras | 154 |
| 15.Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato..... | 154 |
| 16.Construcción de las Obras por el Contratista..... | 154 |
| 17.Terminación de las Obras en la fecha prevista | 154 |
| 18.Aprobación por el Gerente de Obras | 154 |
| 19.Seguridad | 155 |
| 20.Descubrimientos | 155 |
| 21.Toma de posesión del Sitio de las Obras | 155 |
| 22.Acceso al Sitio de las Obras..... | 155 |
| 23.Instrucciones, Inspecciones y Auditorías..... | 155 |
| 24.Controversias | 156 |
| 25.Procedimientos para la solución de controversias | 156 |
| 26.Reemplazo del Conciliador..... | 156 |
| B. Control de Plazos..... | 103 |
| 27..... Programa | 157 |
| 28.Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación | 157 |
| 29.Aceleración de las Obras | 158 |
| 30.Demoras ordenadas por el Gerente de Obras..... | 158 |
| 31.Reuniones administrativas | 158 |
| 32.Advertencia Anticipada | 158 |
| C. Control de Calidad | 159 |
| 33.Identificación de Defectos | 159 |
| 34.Pruebas..... | 159 |

| | | |
|------------------------------------|--|------------|
| 35. | Corrección de Defectos..... | 159 |
| 36. | Defectos no corregidos | 160 |
| D. Control de Costos..... | | 160 |
| 37. | Computo y presupuesto | 160 |
| 38. | Modificaciones en las Cantidades..... | 160 |
| 39. Variaciones 161 | | |
| 40. | Pagos de las Variaciones..... | 161 |
| 41. | Proyecciones de Flujo de Efectivos | 161 |
| 42. | Certificados de Pago | 162 |
| 43. | Pagos..... | 162 |
| 44. | Eventos Compensables | 163 |
| 45. | Impuestos | 164 |
| 46. | Monedas..... | 164 |
| 47. | Ajustes de Precios..... | 164 |
| 48. | Retenciones..... | 165 |
| 49. | Liquidación por daños y perjuicios..... | 166 |
| 50. | Bonificaciones | 166 |
| 51. | Pago de anticipo..... | 166 |
| 52. | Garantías | 167 |
| 53. | Trabajos por día | 167 |
| 54. | Costo de reparaciones | 168 |
| E. Finalización del Contrato | | 168 |
| 55. | Terminación de las Obras | 168 |
| 56. | Recepción de las Obras..... | 168 |
| 57. | Liquidación final..... | 169 |
| 58. | Manuales de Operación y de Mantenimiento | 169 |
| 59. | Terminación del Contrato | 169 |
| 61. | Pagos posteriores a la terminación del Contrato..... | 177 |
| 62. | Derechos de propiedad..... | 178 |
| 63. | Liberación de cumplimiento | 178 |
| 64. | Suspensión de Desembolsos del Préstamo del Banco | 178 |
| 65. Elegibilidad 179 | | |

Condiciones Generales del Contrato

A. Disposiciones Generales

1. 1Definiciones

1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas

CEC significa las Condiciones Especiales del Contrato.

- (a) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (b) **Cómputo y presupuesto** en contrato por precios unitarios es la lista de tareas de obra, con indicación de las cantidades y precios, debidamente preparada por el Oferente para los rubros indicados en el listado oficial, y que forma parte de la Oferta. . En contrato por suma alzada aplica la Lista de actividades Si el contrato es mixto se utilizan ambos términos.
- (c) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC,
- (d) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, **según se estipula en las CEC.**
- (e) El **Contratista** es la persona natural o jurídica, cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante y suscribió los documentos contractuales pertinentes.
- (f) El **Contrato** es el documento que rige el acuerdo entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC.
- (g) **Defecto** es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (h) **Días** significa días calendario

- (i) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- (j) **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Obras.
- (k) **Eventos Compensables** son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC.

- (l) La **Fecha de Inicio** es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está estipulada en las CEC. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
- (m) La **Fecha de Terminación Prevista** es la fecha propuesta para la terminación de las Obras, resultante de sumar a la Fecha de Inicio efectivo el Plazo Previsto de Ejecución. certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la Subcláusula 55.1 de estas CGC
- (n) La **Fecha de Terminación de obras** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la Subcláusula 55.1 de estas CGC.
- (o) El **Gerente de Obras** es la persona cuyo nombre se indica en las CEC (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente de Obras), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.
- (p) Los **Informes de Investigación del Sitio de las Obras**, incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.
- (q) El **Inspector de Obra** es la persona, nombrada por el Contratante, responsable de inspeccionar permanentemente y certificar los trabajos de ejecución de la obra y de mantener

informado al Gerente de Obras para el cumplimiento de sus tareas.

- (r) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (s) **Meses** significa meses calendario
- (t) Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como se define en las CEC.
- (u) **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.
- (v) La **Oferta del Contratista** es el documento de licitación que fue completado y entregado por el Contratista al Contratante.
- (w) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período durante el cual el Contratista debe efectuar los ajustes por defectos de obra que le sean indicadas en el Certificado de Terminación de Obras y preparar un estado de cuenta detallado del monto total que considere que se le adeuda en virtud del Contrato.
- (x) Los **Planos** incluyen los dibujos, gráficos, cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente de Obras para la ejecución del Contrato.
- (y) **Planta** es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (z) **Plazo de Garantía** es el período establecido en la Subcláusula 35.1 de las CEC y calculado a partir de la fecha de Recepción de Obras, durante el cual se constatará el buen desempeño general de la obra, el funcionamiento de sus instalaciones y sistemas, la ausencia de vicios ocultos y otros que hagan a la construcción según lo estipulado contractualmente y a las reglas de la construcción.
- (aa) El **Plazo Previsto de Ejecución** de las Obras es el plazo en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que se especifica en las CEC. Este plazo podrá ser modificado únicamente por el Gerente de Obras mediante una prórroga del mismo o una orden de acelerar los trabajos.

- (bb) El **Precio del Contrato** es el precio establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
- (cc) El **Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante.
- (dd) **Trabajos por día** significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.
- (ee) **Sitio de las Obras** es el lugar donde se ejecutan las obras, definido como tal en las CEC.
- (ff) **Subcontratista** es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
- (gg) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Gerente de Obras que modifica las Obras.

2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2.2 Si las CEC estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y al Plazo Previsto de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y del Plazo Previsto de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
 - (a) Convenio,
 - (b) Carta de Aceptación,
 - (c) Oferta,
 - (d) Condiciones Especiales del Contrato,
 - (e) Condiciones Generales del Contrato,

- (f) Especificaciones,
 - (g) Planos,
 - (h) Cómputo y presupuesto y¹⁸
 - (i) Cualquier otro documento que en las CEC se especifique que forma parte integral del Contrato.
- 3. Idioma y Ley Aplicables** 3.1 El idioma del Contrato es el castellano y la ley que lo regirá la ley de la República Argentina.
- 4. Decisiones del Gerente de Obras** 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa en **las CEC**, el Gerente de Obras, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
- 5. Delegación de funciones** 5.1 El Gerente de Obras, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
- 6. Comunicaciones** 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
- 7. Subcontratos** 7.1 El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Obras, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
- 8. Otros Contratistas** 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, funcionarios públicos, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
- 9. Personal** 9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con **lo indicado en las CEC**, para llevar a cabo las funciones especificadas en la misma Lista, u otro personal aprobado por el Inspector de Obras. El

¹⁸ Sustituir por Lista de Actividades en el caso de contratos por medio de suma alzada.

Inspector de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.

9.2 Si el Inspector de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.

**10. Riesgos del
Contratante y del
Contratista**

10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.

**11. Riesgos del
Contratante**

11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:

- (a) los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
 - (i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras,
 - (ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.
- (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños debidos a:

- (a) un Defecto que existía en la Fecha de Terminación;

- (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
 - (c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.
- 12. Riesgos del Contratista**
- 12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista
- 13. Seguros**
- 13.1 El Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles estipulados en las CEC, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:
- (a) pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;
 - (b) pérdida o daños a los Equipos;
 - (c) pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
 - (d) lesiones personales o muerte.
- 13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.
- 13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista. Los valores a cubrir con el sistema indicado no podrán superar el **monto establecido en las CEC**. Si fuese superior, se intimará al Contratista a cubrir las diferencias como condición para evitar la rescisión del contrato.
- 13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras.

- 13.5 Ambas partes deberán cumplir con las condiciones de las pólizas de seguro.
- 14. Informes de investigación del Sitio de las Obras** 14.1 El Contratista, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información disponible.
- 15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato** 15.1 El Gerente de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.
- 16. Construcción de las Obras por el Contratista** 16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.
- 17. Terminación de las Obras en la fecha prevista** 17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Obras hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.
- 18. Aprobación por el Gerente de Obras** 18.1 El Contratista deberá proporcionar al Inspector de Obras las Especificaciones y los Planos que muestren las obras provisionales propuestas, quien deberá aprobarlas si dichas obras cumplen con las Especificaciones y los Planos.
- 18.2 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.
- 18.3 La aprobación del Inspector de Obras no liberará al Contratista de responsabilidad en cuanto al diseño de las obras provisionales.
- 18.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.
- 18.5 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Inspector de Obras antes de su utilización.
- 18.6 El Contratista no podrá retirar materiales o equipos que ingresaron al Sitio de las Obras o que se elaboraron o extrajeron en él sin la autorización previa y expresa del Inspector, cualquiera fuese su destino. Todos los equipos y materiales que se encuentren en o ingresen al Sitio de las Obras, estarán destinados exclusivamente a las necesidades de las Obras.

- 18.7 El Contratista solicitará al Inspector, en tiempo oportuno, autorización para ejecutar trabajos que quedarán tapados, ocultos o incluidos como parte integrante de otros.
- 19. Seguridad** 19.1 El Contratista será responsable por la seguridad en el Sitio de las Obras.
- 20. Descubrimientos** 20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.
- 21. Toma de posesión del Sitio de las Obras** 21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la **fecha estipulada en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y constituye un evento compensable.
- 22. Acceso al Sitio de las Obras** 22.1 El Contratista deberá permitir al Gerente de Obras, al Inspector y a cualquier persona autorizada por éstos, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.
- 23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías** 23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente y del Inspector de Obras que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio de las Obras.
- 23.2 El Contratista permitirá que el Banco inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del Contratista relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el Contratista deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco, por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de prácticas prohibidas y ordenará a los individuos, empleados o agentes del Contratista que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco.

- 24. Controversias**
- 24.1 Si el Contratista considera que el Inspector de Obras ha tomado una decisión que está fuera de las facultades que le confiere el Contrato, o que no es acertada, recurrirá al Gerente. Si éste sostuviese la posición del Inspector y el Contratista mantuviese su consideración, la decisión se someterá a la consideración del Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión del Gerente. Igualmente, se someterá al Conciliador una decisión tomada directamente por el Gerente si el Contratista considerase que la misma está fuera de las facultades que le confiere el Contrato o que no es acertada, la decisión se someterá a la consideración del Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión del Gerente o del Inspector de Obras.
- 25. Procedimientos para la solución de controversias**
- 25.1 El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a la recepción de la notificación de una controversia.
- 25.2 El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios especificados en los DDL y en las CEC, además de cualquier otro gasto reembolsable **indicado en las CEC** y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.
- 25.3 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo con el procedimiento de arbitraje publicado por la institución **denominada en las CEC** y en el **lugar establecido en las CEC**.
- 26. Reemplazo del Conciliador**
- 26.1 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora estipulada en las CEC dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.

B. Control de Plazos

27. Programa

- 27.1 **Dentro del plazo establecido en las CEC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará, a través del Inspector, al Gerente de Obras, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el plan de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.
- 27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el plan de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 27.3 El Contratista deberá presentar, a través del Inspector, al Gerente de Obras para su aprobación, un Programa con intervalos iguales que no excedan el **período establecidos en las CEC**. El Inspector evaluará el Programa presentado e informará al Gerente para colaborar con su análisis. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente de Obras **podrá retener el monto especificado en las CEC** del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.
- 27.4 La aprobación del Programa por el Gerente de Obras no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

- 28.1 El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.
- 28.2 El Gerente de Obras, considerando los informes del Inspector, determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que

- el Contratista solicite al Inspector de Obras una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno a la Inspección acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.
- 29. Aceleración de las Obras**
- 29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá, a través del Inspector, solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.
- 29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.
- 30. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras**
- 30.1 El Gerente de Obras podrá, a través del Inspector, ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.
- 31. Reuniones administrativas**
- 31.1 Tanto el Gerente y el Inspector de Obras como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 32.
- 31.2 El Inspector de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.
- 32. Advertencia Anticipada**
- 32.1 El Contratista deberá, a través del Inspector, advertir al Gerente de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de

las Obras. El Gerente de Obras, a través del Inspector, podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y el Plazo de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.

- 32.2 El Contratista colaborará con el Gerente y el Inspector de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de Obras, a través del Inspector.

C. Control de Calidad

- 33. Identificación de Defectos** 33.1 El Inspector de Obras, controlará el trabajo del Contratista y le notificará, como también al Gerente de Obras, de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Inspector de Obras podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Inspector de Obras considere que pudiera tener algún defecto.
- 34. Pruebas** 34.1 Si el Inspector de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.
- 35. Corrección de Defectos** 35.1 El Inspector de Obras notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y **se define en las CEC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 35.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Inspector de Obras

36. Defectos no corregidos

36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación, el Gerente de Obras, en base a los informes del Inspector, estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

D. Control de Costos

37. Computo y presupuesto

37.1 El **Cómputo y presupuesto** debe contener la lista de rubros de obra, con indicación de las cantidades contempladas en la oferta, y los correspondientes precios, para la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.

37.2 El **Cómputo y presupuesto** constituye un insumo de importancia para la posterior administración del Contrato. Al Contratista se le pagará por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro.

38. Modificaciones en las Cantidades
[Aplicable a contratos por unidad de medida]

38.1 El Contratista no podrá incorporar modificaciones en el Programa o método de trabajo por su propia cuenta. El Inspector de Obras deberá seguir cercanamente el desarrollo de los trabajos, en particular, a partir de que la ejecución haya avanzado, en unidades, en más de un 90% de las acordadas.

38.2 Si la cantidad final de los trabajos ejecutados difiere en más de 25% de la especificada en el Cómputo y presupuesto para un rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el 1% del Precio Inicial del Contrato, el Gerente de Obras ajustará los precios para reflejar el cambio.

De todas maneras, el Gerente de Obras no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15%, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.

38.3 Si el Gerente o el Inspector de Obras lo solicitan, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en el Cómputo y presupuesto.

- 39. Variaciones** 39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados que presente el Contratista.
- 40. Pagos de las Variaciones**
- 40.1 Cuando el Gerente de Obras, a través del Inspector, la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Obras así lo hubiera determinado. El Gerente de Obras deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación.
- 40.2 Cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en el Cómputo y presupuesto y si, a juicio del Gerente de Obras, la cantidad de trabajo o su plan de ejecución no produce cambios en el costo por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.2, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en Cómputo y presupuesto.
En caso contrario, *si los costos unitarios correspondientes se modificaran*, o si la naturaleza de los trabajos fuese diferente a la de los contratos contratados, el Contratista deberá proporcionar una cotización con precios, a valores de la fecha de su oferta licitatoria, para los rubros correspondientes de los trabajos.
- 40.3 Si el Gerente de Obras no considerase la cotización del Contratista razonable, podrá, a través del Inspector, ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.
- 40.4 Si el Gerente de Obras decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.
- 40.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.
- 41. Proyecciones de Flujo de Efectivos** 41.1 Cuando se actualice el Programa, el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.

42. Certificados de Pago

- 42.1 El Contratista presentará al Inspector de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Gerente de Obras de conformidad con la Subcláusula 42.2.
- 42.2 El Inspector de Obras verificará las cuentas mensuales del Contratista en base a la inspección de las obras ejecutadas e informará al Gerente, quién analizará lo documentado y certificará la suma que deberá pagarse.
- 42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Obras.
- 42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá: el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en el Cómputo y presupuesto.
- 42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 42.6 El Inspector de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente en consideración de información más reciente.

43. Pagos

- 43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas en las cuales se hace el pago.
- 43.2 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.
- 43.3 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

44. Eventos

Compensables

44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:

- (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.
- (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
- (c) El Gerente o el Inspector de Obras ordenan una demora o no emiten los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
- (d) El Gerente o el Inspector de Obras ordenan al Contratista que ponga al descubierto trabajos terminados o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.
- (e) El Gerente o el Inspector de Obras sin justificación desaprueban una subcontratación.
- (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.
- (g) El Gerente o el Inspector de Obras imparten una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
- (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
- (i) El anticipo se paga atrasado.
- (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- (k) El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.

- 44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá aumentar el Precio del Contrato y/o se deberá prorogar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.
- 44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente de Obras, considerando los informes del Inspector, la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.
- 44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Obras.
- 45. Impuestos** 45.1 El Gerente de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.
- 46. Monedas** 46.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes al peso argentino, las tasas de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán las estipulados en la Oferta.
- 47. Ajustes de Precios** 47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente **si así se estipula en las CEC**. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que

deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente *[El Ejecutor podrá optar por la utilización de esta fórmula u otra definida por la legislación local].:*

$$P_c = A_c + B_c (I_{mc}/I_{oc})$$

en la cual:

P_c Es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";

A_c y B_c Son coeficientes estipulados en las CEC que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c" (La suma de los dos coeficientes, A_c y B_c, debe ser igual a 1 (uno) en la fórmula correspondiente a cada moneda. Normalmente, los dos coeficientes serán los mismos en todas las fórmulas correspondientes a las diferentes monedas, puesto que el coeficiente A, relativo a la porción no ajustable de los pagos, por lo general representa una estimación aproximada (usualmente 0,15) que toma en cuenta los elementos fijos del costo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se agrega al Precio del Contrato).

I_{mc} es el índice vigente al final del mes que se factura,

I_{oc} es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda "c".

47.2 Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos.

48. Retenciones

48.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción **estipulada en las CEC** hasta que las Obras estén terminadas totalmente.

- 48.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Obras haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos.
- 48.3 Cuando las Obras estén totalmente terminadas, el Contratista podrá sustituir la retención con una garantía de las mismas características que la utilizada como Garantía de Cumplimiento.
- 49. Liquidación por daños y perjuicios**
- 49.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día **establecido en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto **estipulado en las CEC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.
- 49.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Inspector de Obras deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 43.1 de las CGC.
- 50. Bonificaciones**
- 50.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la **tasa diaria establecida en las CEC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras deberá certificar que se han terminado las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC aún cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.
- 51. Pago de anticipo**
- 51.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **estipulado en las CEC** en la fecha **también estipulada en las CEC**,

contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.

51.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Obras.

51.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

52. Garantías

52.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el **monto estipulado en las CEC**, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento.

53. Trabajos por día

53.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el Gerente de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.

53.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Gerente de Obras deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.

53.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios mencionados en la Subcláusula 53.2 de las CGC.

54. Costo de reparaciones

54.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

55. Terminación de las Obras

55.1 El Contratista pedirá al Inspector de Obras la emisión de un Certificado de Terminación de las Obras. El Inspector convocará al Contratista para efectuar las operaciones previas a la recepción, y las realizará con o sin su presencia; estas operaciones incluirán, sin que esta enumeración sea excluyente, la inspección física de lo ejecutado, las pruebas estipuladas en el Contrato y la comprobación de imperfecciones o defectos y de omisiones. En base a esta inspección, y siempre que no correspondiese hacer observaciones que impidan la recepción de las obras, el Inspector preparará el Certificado de Terminación de Obras que el Gerente de Obras emitirá cuando, efectivamente, decida que las Obras están terminadas.

56. Recepción de las Obras

56.1 Dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras emita el Certificado de Terminación de las Obras, el Contratante tomará posesión del Sitio de las Obras y de las Obras. En ese momento, se firmará el Acta de Recepción Provisoria y en ella se hará constar expresamente la fecha de esa terminación. Esta Acta será suscripta por el Contratante y el Inspector y por el Contratista y su Representante Técnico; en ausencia de estos últimos, el Contratante la

- emitirá de oficio, haciendo constar las ausencias, y le remitirá copia al Contratista.
- 57. Liquidación final**
- 57.1 Trascurrido el Plazo de Garantía que se estipula en la Cláusula 35, tendrá lugar la Recepción Definitiva que se efectuará con las mismas formalidades que la Provisoria. El Acta se suscribirá dentro de los veintiocho (28) días de finalizado dicho Plazo, si las Obras están en buen estado y el Contratista corrigió todos los defectos que se comunicaron.
- El Contratista, a través del Inspector, deberá proporcionar al Gerente de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato. El Gerente de Obras emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de Obras. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Gerente de Obras deberá emitir dentro de 56 días una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Obras, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el certificado de pago.
- 58. Manuales de Operación y de Mantenimiento**
- 58.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los entregará en las **fechas estipuladas en las CEC**.
- 58.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar **en las fechas estipuladas en las CEC**, o no son aprobados por el Gerente de Obras, éste retendrá **la suma estipulada en las CEC** de los pagos que se le adeuden al Contratista.
- 59. Terminación del Contrato**
- 59.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.
- 59.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:

- (a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras;
- (b) el Gerente de Obras ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;
- (c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
- (d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago por trabajos verificados por el Inspector y certificado por el Gerente de Obras, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado;
- (e) el Inspector de Obras le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido en la notificación;
- (f) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;
- (g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, **según lo estipulado en las CEC.**
- (h) si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido en las políticas del Banco sobre Prácticas Prohibidas, que se indican en la Cláusula 60 de estas CGC.

59.3 Cuando por una causa diferente a las indicadas en la Subcláusula 59.2 de las CGC, cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente de Obras de un incumplimiento a sus estipulaciones, éste consultará con cada una de las partes con el ánimo de alcanzar un acuerdo. De no lograrse un acuerdo, el Gerente de Obras tomará una decisión de conformidad con el Contrato, tomando en cuenta todas las circunstancias pertinentes.

Salvo que se especifique algo diferente en las Condiciones Especiales del Contrato, el Gerente de Obras notificará a ambas partes sobre cada

uno de los acuerdos alcanzados o las decisiones que tome, con los detalles del caso dentro del plazo de 28 días de haber recibido la correspondiente queja o solicitud. Cada una de las partes dará cumplimiento a los acuerdos o decisiones

59.4 No obstante lo anterior, el Contratante podrá terminar el Contrato por conveniencia en cualquier momento.

59.5 Si el Contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

**60. Prácticas
prohibidas**

60.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹² todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(h) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

(i) *Una práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir, o

- solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) *Una práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) *Una práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
 - (iv) *Una práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
 - (v) *Una práctica obstructiva* consiste en:
 - (i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - (ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - (iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 1.16 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y
 - (vi) La *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (i) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo

actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
- (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
- (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
- (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

- (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
- (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (j) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.16 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (k) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (l) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra institución financiera internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una institución financiera internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (m) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los

contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza

la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

- (n) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.16 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

60.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

- (a) Que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

- (b) Que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) Que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) Que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (e) Que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (f) Que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (g) Que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 60.1 (b).

**61. Pagos
posteriores a la
terminación
del Contrato**

- 61.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y *[en el caso de contratos por unidad*

de medida] menos el porcentaje estipulado en las CEC que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

- 61.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.
- 62. Derechos de propiedad**
- 62.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante. En tanto que los Equipos y las Obras provisionales quedarán en disponibilidad del Contratante para su potencial uso en el completamiento de la obra y no para otros fines. Terminada la necesidad de su uso, serán devueltos al Contratista en el estado en que se encuentren.
- 63. Liberación de cumplimiento**
- 63.1 Si el Contrato es frustrado por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Obras deberá certificar la frustración del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de frustración, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.
- 64. Suspensión de Desembolsos del Préstamo del Banco**
- 64.1 En caso de que el Banco suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista:
- (a) El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir

de la fecha de la recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco

- (b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de 28 días para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 43.1, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días.

65. Elegibilidad

65.1 El Contratista y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Contratista o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - i. es ciudadano de un país miembro; o
 - ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - i. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

65.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (UT) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

65.3 En caso de Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características

básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

A menos que se indique lo contrario, el Contratante deberá completar todas las CEC antes de emitir los documentos de licitación. Se deberán adjuntar los programas e informes que el Contratante deberá proporcionar.

| A. Disposiciones Generales | |
|-----------------------------------|---|
| CGC 1.1 (a) | Se agrega: Se denomina Certificado de Responsabilidad por Defectos o Acta de Recepción Definitiva |
| CGC 1.1 (m) | Se agrega: Se denomina Fecha prevista de Terminación o Plazo de Ejecución de obra. Es la fecha en la cual se reciben a través de Recepción Provisoria de las Obras. Asimismo, dicha fecha puede modificar, únicamente por la Supervisión de Obra, mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos. |
| CGC 1.1 (n) | Se agrega: Es la fecha en que la supervisión de Obra certifica que aquellas han sido concluidas de acuerdo con el Pliego, él y los eventuales ajustes acordados, en virtud de lo cual las acepta. |
| CGC 1.1 (p) | Se agrega: Estos documentos son a título informativo, sin que esto signifique ninguna responsabilidad para el Contratante |
| CGC 1.1 (w) | Se agrega: Se denomina Período de Responsabilidad por Defecto o Plazo de Garantía y calculado a partir de la fecha de terminación |
| CGC 1.1 (hh) | Se agrega las siguientes definiciones: <ul style="list-style-type: none"> - Fecha Base: Significa el mes de presentación de la oferta. - Lista de cantidades: Se denomina Lista de Cantidades o Formulario de Presupuesto de Oferta. La Lista de cantidades es la lista debidamente preparada por el Licitante, con indicación de las cantidades y precios que forman parte de su oferta. - Certificado de Terminación: Se denomina Certificado de Terminación o Acta de Recepción Provisional - Acta de Inicio: es el documento firmado por la contratante y el contratista que determina la fecha de inicio del plazo contractual. - Libro de Órdenes de Servicio es el libro foliado, sellado y rubricado por el |

| | |
|--------------------|---|
| | <p>Contratante, llevado por triplicado, en el cual se consignan por orden cronológico las decisiones y observaciones de la supervisión de Obra que se comunican al Contratista.</p> <p>- Libro de Notas de Pedidos es el libro foliado, sellado y rubricado por el Contratante, llevado por triplicado, destinado a asentar, por orden de fecha y obligatoriamente, todas las presentaciones del Contratista posteriores al replanteo de las obras, mediante las cuales interponga cualquier reclamo vinculado con aspectos técnicos constructivos de las mismas o con la interpretación de los documentos que integran el Contrato.</p> <p>- Multa hace referencia a la sanción impuesta por el no cumplimiento de las condiciones del Contrato o haber cometido ciertas faltas o delitos. A los efectos del presente documento, resultan equivalentes los términos multa, sanción y/o penalidad.</p> <p>- Representante Técnico es el profesional con título habilitante de Ingeniero Civil (o en su defecto Ingeniero en Vías de Comunicación, Ingeniero Vial, o ingeniería afín) a quien el Contratista confiere con poder suficiente la dirección de los trabajos asumiendo la responsabilidad técnica inherente.</p> |
| CGC 1.1 (d) | <p>El Contratante es la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Dirección: Avda. Pte. Julio A. Roca N° 738, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Código Postal: C1067ABP, República Argentina.</p> |
| CGC 1.1 (l) | <p>La Fecha de Inicio será dentro de los 15 días de suscripto el contrato. Cada lote tendrá su propia Acta de Inicio.</p> |
| CGC 1.1 (o) | <p>El Gerente de Obras será designado por esta Dirección Nacional de Vialidad con posteridad a la suscripción del contrato.</p> |
| CGC 1.1 (q) | <p>El Inspector de Obras será designado por la Jefatura Ditristal, de esta Dirección Nacional de Vialidad</p> |
| CGC 1.1 (t) | <p>Las OBRAS previstas a ejecutar son todos los trabajos del proyecto de MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL N°50 TRAMO: CADRET – ORDOQUI, en las siguientes secciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lote 1: SECCIÓN I: KM 0+000 A KM 7+000, • Lote 2: SECCIÓN II: KM 7+000 A KM 14+000, • Lote 3: SECCIÓN III: KM 14+000 A KM 21+740, <p>Las OBRAS se localizan en el partido de Carlos Casares, provincia de Buenos Aires y consisten en la construcción de Obras básicas y pavimentación de calzada con concreto asfáltico, hasta su completo acabado, con absoluta sujeción a este</p> |

| | |
|---------------------|--|
| | <p>Contrato y a los documentos que forman parte de él, cumpliendo las normas, precios, especificaciones técnicas, dimensiones, regulaciones, obligaciones, plazos de ejecución y otras condiciones establecidas en los documentos de Contrato.</p> |
| CGC 1.1 (w) | <p>El Período de Responsabilidad por Defectos es el período de garantía y todo plazo adicional necesario previo a la emisión del Certificado de Responsabilidad otorgado al Contratista para que subsane los defectos que le sean indicados.</p> |
| CGC 1.1 (aa) | <p>El Plazo Previsto de Terminación de la totalidad de las Obras es</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lote 1: Diez (10) meses. • Lote 2: Diez (10) meses. • Lote 3: Diez (10) meses. |
| CGC 1.1 (ee) | <p>El Sitio de las Obras está ubicado en el Partido de Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires y está definido en los planos correspondientes a cada Lote.</p> <p>Se agrega:</p> <p>Se denomina “Sitio de las Obras” o “Lugar de las Obras” Significa los lugares donde se ejecutarán las Obras Permanentes, incluyendo las áreas de almacenamiento y de trabajo en la que Instalaciones y Materiales y cualquier otro lugar especificado en los Documentos de Licitación como parte del Lugar de las Obras.</p> |
| CGC 2.2 | <p>Las secciones de las Obras con plazos de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras son: NO APLICA</p> |
| CGC 2.3 (i) | <p>Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Manual de Evaluación y Gestión de Obras Viales, del Año 2007 (MEGA II) aprobado por Resolución AG N° 1604/2017. - El Pliego de Especificaciones Técnicas Generales. - Anexo II – Modificaciones. Aprobado por resolución N° 2017-1069-APNDNV#MTR. - Estudio de Impacto Ambiental de la RP 50 . Tramo Cadret – Ordoqui – <p>Disponible en:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1xnb4Uj83DhoR9YgC4UH-zHg-fhl4RDei?usp=share_link</p> <p>-</p> |
| CGC 3.1 | <p>Se agrega:</p> <p>Las cuestiones no hayan sido previstas en la documentación licitatoria se resolverán por aplicación de la Ley Nacional de Obras Públicas (N° 13.064) y</p> |

| | |
|----------------|--|
| | <p>sus complementarias. En caso de silencio, por los principios generales del Derecho Administrativo y en su defecto por los principios generales del derecho.</p> |
| CGC 4.1 | <p>Toda Modificación al Contrato requerirá para su validez la previa resolución del contratante que la apruebe.</p> |
| CGC 6.1 | <p>Se agrega:</p> <p>Las decisiones que adopte la supervisión de Obra en el ejercicio de sus funciones deberán comunicarse al Contratista mediante Órdenes de Servicio, las que serán cronológicamente consignadas en el libro de órdenes de servicio.</p> <p>El original firmado será retirado y quedará en poder del Contratista, el duplicado con la constancia de recepción será retirado y quedará en poder del Contratante y el triplicado se mantendrá en el Libro que quedará depositado en la oficina de la supervisión de Obra en la Zona de Obras.</p> <p>Se considerará que toda Orden de Servicio está comprendida en las estipulaciones del Contrato.</p> <p>El Representante Técnico deberá notificarse de toda Orden de Servicio en el día de la fecha de ésta. El Representante Técnico está obligado a tomar vista diariamente del Libro de Órdenes de Servicio dentro del horario de trabajo normal de la obra, dejando constancia escrita y firmada en dicho libro. En ese acto quedará notificado de toda Orden de Servicio de la que aún no se hubiere notificado.</p> |
| CGC 6.2 | <p>Se agrega el siguiente punto como 6.2:</p> <p>El Representante Técnico, al ser notificado de una Orden de Servicio, podrá asentar su reserva al cumplimiento de ésta. En ese caso, la obligatoriedad de cumplir la orden de servicio queda suspendida por tres (3) días hábiles, plazo dentro del cual el Representante Técnico debe exponer los fundamentos de su objeción al cumplimiento, pudiendo ampliar dichos fundamentos dentro de los siguientes siete (7) días hábiles. Este plazo podrá ser ampliado por la supervisión de Obra según las circunstancias.</p> |
| CGC 6.3 | <p>Se agrega el siguiente punto como 6.3:</p> <p>El Contratante podrá disponer la ejecución de los trabajos ordenados y no ejecutados por el Contratista, a terceros o directamente, a costa de éste, deduciéndose el importe resultante del primer certificado que se le extienda y, en caso necesario, del fondo de reparo o de la garantía de ejecución de la obra de recuperación según corresponda.</p> |
| CGC 6.4 | <p>Se agrega el siguiente punto como 6.4:</p> <p>La negativa a notificarse por el Representante Técnico, la falta de toma de vista, o el incumplimiento de la Orden de Servicio, será sancionado con la aplicación de una multa, al Contratista, de un importe equivalente a treinta jornales</p> |

| | mínimos de ayudante zona A del gremio de la construcción por cada día de incumplimiento, salvo que en las Cláusulas particulares se establezca un importe mayor. Además, esa circunstancia facultará al Contratante a exigir la remoción del Representante Técnico y cursar la comunicación que corresponda al Consejo o Colegio Profesional respectivo. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------|--|-----------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|---|-----------------------|----|---|---|------------------------|---|---|---|--------------------------------------|---|---|---|--------------------------------|---|---|---|--|---|---|
| CGC 6.5 | Se agrega el siguiente punto como 6.5: Las comunicaciones por escrito se efectuarán mediante los libros de Órdenes de Servicio y de Notas de Pedido, siendo estos los únicos elementos contractuales de comunicación. Todo trámite debe ser canalizado utilizando dichos medios. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CGC 7.1 | <ul style="list-style-type: none"> • Opción 1. No aplica | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CGC 8.1 | No Aplica | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CGC 9.1 | <p>Personal Clave: Listado de Personal Clave (para cada uno de los Lotes/ Combinación de Lotes)</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Cargo</th> <th>Experiencia Total en Obras (Años)</th> <th>Experiencia en Obras Similares (años)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Representante Técnico</td> <td>10</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Ingeniero Jefe de Obra</td> <td>5</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Ingeniero Civil – Control de Calidad</td> <td>7</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Responsable Ambiental y Social</td> <td>7</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Responsable en Higiene y Seguridad Laboral</td> <td>7</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table> | No | Cargo | Experiencia Total en Obras (Años) | Experiencia en Obras Similares (años) | 1 | Representante Técnico | 10 | 5 | 2 | Ingeniero Jefe de Obra | 5 | 3 | 3 | Ingeniero Civil – Control de Calidad | 7 | 5 | 4 | Responsable Ambiental y Social | 7 | 5 | 5 | Responsable en Higiene y Seguridad Laboral | 7 | 5 |
| No | Cargo | Experiencia Total en Obras (Años) | Experiencia en Obras Similares (años) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Representante Técnico | 10 | 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Ingeniero Jefe de Obra | 5 | 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Ingeniero Civil – Control de Calidad | 7 | 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | Responsable Ambiental y Social | 7 | 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | Responsable en Higiene y Seguridad Laboral | 7 | 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CGC 9.3 | <p>Se agrega el siguiente punto como 9.3:</p> <p>Personal y mano de Obra: Horario normal de Trabajo: El horario de trabajo será aquel que se desprenda del Plan de Trabajos que se le apruebe a la Contratista, debiendo el Oferente tener presente al momento de realizar su oferta.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CGC 12.2 | <p>Se agrega el siguiente punto como 12.2:</p> <p>Es responsabilidad exclusiva del Contratista haber determinado los hechos y circunstancias de la zona de obras, objeto del Contrato, tales como materiales y mano de obra que puedan obtenerse en el lugar, así como la configuración y naturaleza del terreno y cualquier otra circunstancia que puedan haber afectado</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | su oferta. Deberán haber evaluado asimismo los hechos de carácter no permanente, pero sí periódicos, tales como crecientes, lluvias torrenciales, nevadas, derrumbes, etc. | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------|--|---------|--------|---|------------------|---|------------------|---|------------------|---------|--------|---|-----------------|---|------------------|---|------------------|
| CGC 13.1 | <p>Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:</p> <p>(a) para pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>LOTE N°</th> <th>Monto:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>\$ 48.679.722,27</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>\$ 53.870.138,56</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>\$ 57.038.060,64</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: En caso de combinación de lotes, los montos deberán sumarse</p> <p>(b) para pérdida o daño de equipo: \$15.000.000,00</p> <p>(c) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato \$10.000.000,00</p> <p>(d) para lesiones personales o muerte:</p> <p>(i) de los empleados del Contratante: \$3.000.000,00</p> <p>(ii) de otras personas: : \$3.000.000,00</p> <p>(e.) Daño Ambiental de Incidencia Colectiva. A tal fin, deberá mantener vigente durante todo el período de obra el Seguro Ambiental obligatorio:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>LOTE N°</th> <th>Monto:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>\$ 9.736.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>\$ 10.775.000,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>\$ 11.408.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: En caso de combinación de lotes, los montos deberán sumarse.</p> | LOTE N° | Monto: | 1 | \$ 48.679.722,27 | 2 | \$ 53.870.138,56 | 3 | \$ 57.038.060,64 | LOTE N° | Monto: | 1 | \$ 9.736.000,00 | 2 | \$ 10.775.000,00 | 3 | \$ 11.408.000,00 |
| LOTE N° | Monto: | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | \$ 48.679.722,27 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | \$ 53.870.138,56 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | \$ 57.038.060,64 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| LOTE N° | Monto: | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | \$ 9.736.000,00 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | \$ 10.775.000,00 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | \$ 11.408.000,00 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CGC 13.3 | Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CGC 14.1 | Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son: No Aplica. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CGC 19.2 | Se agrega el siguiente punto como 19.2: | | | | | | | | | | | | | | | | |

1. El Contratista deberá impedir que el público transite por tramos que presenten cortes, obstáculos peligrosos, etapas constructivas no terminadas, o actividades de mantenimiento que puedan afectar la seguridad de los usuarios o que puedan originar accidentes, a cuyo efecto colocará, conservará, mantendrá y repondrá las veces que resulte necesarios letreros de advertencia, barreras u otros medios eficaces a los fines perseguidos. El Contratista no tendrá derecho a indemnización alguna en concepto de daños y perjuicios producidos por el tránsito público en la Obra.

Todas las tareas y obligaciones enunciadas serán de exclusivo cargo del Contratista, quien no recibirá pago directo alguno por este concepto, considerándose su pago incluido dentro de los ítems del Contrato.

2. Cuando se ejecuten trabajos en o a través de vías de comunicación en uso, el Contratista no podrá en ningún caso interrumpir el libre tránsito público de vehículos y toda vez que, para la ejecución de los trabajos, tuviera que ocupar la calzada, deberá construir o habilitar vías provisionales laterales o desviará la circulación por caminos auxiliares previamente aprobados por la supervisión de Obra.

Tanto en el caso de vías laterales como en el de caminos auxiliares, el Contratista deberá mantenerlos en buenas condiciones de transitabilidad. Es obligación del Contratista señalar todo el recorrido que comprende el desvío y caminos auxiliares, asegurando su eficacia con todas las advertencias necesarias, para orientar y guiar el tránsito, tanto de día como de noche, para lo cual, en este último caso, serán absolutamente obligatorias señales luminosas. El Contratista será el único responsable de los accidentes que resulten atribuibles al estado del desvío o a deficiencias, sustracción o rotura del señalamiento o de las medidas de protección.

Todas las tareas y obligaciones enunciadas serán de exclusivo cargo del Contratista, quien no recibirá pago directo alguno por este concepto, considerándose su pago incluido dentro de los ítems del Contrato.

El Contratista deberá emplear los esquemas de señalamiento transitorio en todos los casos que así lo indique la supervisión de Obra.

3. Si el Contratista no diera cumplimiento a sus obligaciones relativas a habilitación de desvíos y señalizaciones, el Contratante, previa intimación, podrá ejecutar dichos trabajos por cuenta y cargo del Contratista, no solamente en lo que se refiere al costo, sino también en lo que atañe a las responsabilidades emergentes. En estos casos al

| | |
|-----------------|---|
| | <p>formularse cargo por los costos de las obras ejecutadas, se le recargará un 50% adicional en concepto de penalidades.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Si el Contratista optase por mantener el tránsito por media calzada o por las banquetas, durante la ejecución de los trabajos, deberá contar con la previa autorización de la supervisión de Obra y adoptar la señalización y demás medidas adecuadas a las circunstancias, con el fin de prevenir accidentes. 5. Cuando se requiera efectuar un desvío de tránsito, el Contratista está obligado a presentar a la supervisión de Obra, con una anticipación mínima de siete (7) días hábiles a la iniciación de los trabajos, un plan de desvíos para el tránsito, el que deberá reunir las condiciones de seguridad necesarias para el desplazamiento del tránsito y guardar coherencia con el plan de trabajos respectivo. 6. El Contratista no podrá iniciar ninguna tarea relacionada con los desvíos hasta que no cuente con la aprobación de la supervisión de Obra, que le será comunicada mediante Orden de Servicio dentro de los diez (10) días hábiles de haberse recibido dicho plan. Vencido dicho plazo sin observaciones, se considerará automáticamente aprobado el mismo. 7. ASSS: El Contratista será responsable por las obligaciones en materia ambiental, seguridad y social (incluidos los riesgos relacionados con la salud y seguridad laboral, ocupacional y comunitaria, grupos vulnerables, género, violencia sexual y por motivos de género –VSG-, explotación y abuso sexual –EAS) de todas las actividades en el Lugar de las Obras de conformidad con las regulaciones del País del Contratante, y si no existieran, de conformidad con las estipulaciones de las condiciones contractuales y las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento.) |
| CGC 21.1 | <p>El Contratante dará plena posesión y concederá todos los derechos de acceso al lugar de las obras al momento de la firma del Acta de Replanteo (parcial o total).</p> |
| CGC 21.2 | <p>Se agrega el siguiente punto como 21.2:</p> <p>Terminado el replanteo se extenderá por duplicado un acta en la que conste haberlo efectuado conforme al Proyecto de Referencia, que será firmada por la supervisión de Obra y el Contratista. Cualquier observación que desee formular el Contratista, relacionada con el replanteo y que pudiera dar lugar a reclamos, deberá constar al pie del acta en forma de reserva, sin cuyo requisito</p> |

| | |
|-----------------------------|--|
| | no se considerará válido ningún reclamo. Todo reclamo relacionado con las reservas efectuadas en el acta de replanteo deberá ser presentado con expresión de fundamento dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la firma de dicha acta. Vencido dicho plazo el Contratista perderá los derechos respectivos y se tendrá por no efectuada la reserva. |
| CGC 25.2 | Los honorarios del Conciliador serán consensuados entre las partes. El 50% de honorarios del Conciliador correspondiente al contratante será instrumentado a través del ítem “Suma Provisional” incorporado al Formulario de Oferta y de acuerdo con la Especificación Técnica “Suma Provisional” |
| CGC 25.3 | No aplica el arbitraje. Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, rescisión, o anulación del mismo, que no fueran resueltas amigablemente y respecto de las cuales la decisión del Conciliador no haya sido aceptada por algunas de las partes, se resolverá en forma definitiva a través de los Tribunales Federales del Fuero Contencioso Administrativo que resulte competente. |
| CGC 26.1 | La Autoridad Nominadora del Conciliador es: El Consejo Profesional de Ingeniería Civil. |
| B. Control de Plazos | |

| | |
|--|--|
| <p>CGC 27.1</p> | <p>El Contratista presentará al Inspector un Programa para la aprobación del Gerente de Obras dentro de 15 días a partir de la fecha de la Carta de Aceptación.</p> <p>Asimismo, el Contratista preparará y presentará el Plan de Manejo Ambiental específico de la construcción (PMAc), el que ,deberá estar en un todo de acuerdo con la legislación ambiental nacional, provincial y municipal correspondiente, las condiciones de autorización que pudieran haber establecido las autoridades competentes, lo establecido en las Especificaciones Técnicas que integran los documentos de la presente licitación, lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental, y los lineamientos establecidos en el MEGA II o en su versión vigente a la firma del Contrato.</p> <p>También deberán tenerse en cuenta las estipulaciones de ASSS (incluidos los riesgos relacionados con la salud y seguridad laboral, ocupacional y comunitaria, grupos vulnerables, género, violencia sexual y por motivos de género –VSG-, explotación y abuso sexual –EAS) de todas las actividades en el Lugar de las Obras de conformidad con las regulaciones del País del Contratante, y si no existieran, de conformidad con las estipulaciones de las condiciones contractuales y las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento.)</p> |
| <p>CGC 27.3</p> | <p>Los plazos entre cada actualización del Programa serán de 45 días.</p> <p>El monto que será retenido por la demora en la presentación del Programa actualizado será de uno por mil por cada semana de atraso.</p> |
| <p>C. Control de la Calidad</p> | |
| <p>CGC 35.1</p> | <p>El Plazo de Garantía es: 12 meses.</p> |
| <p>D. Control de Costos</p> | |
| <p>CGC 42.1</p> | <p>Se agrega: Se certifica a mes calendario vencido.</p> |

| | |
|-------------------|--|
| CGC 43.1 | <p>Se modifica la fecha donde el Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los 45 días siguientes a la fecha de cada certificado.</p> <p>Se agrega:</p> <p>El anticipo será reembolsado a través de descuentos a realizarse sobre los Certificados de Obra, comenzando por el emitido inmediatamente después que el Contratista reciba el anticipo. La tasa de amortización será del 10% (diez por ciento), que se calcula en base al monto de cada Certificado de Obra, a valores básicos.</p> <p>Los montos abonados en concepto de anticipo financiero no estarán sujetos al Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública de la Administración Pública Nacional aprobado por el Decreto N° 691/16 o el que en el futuro lo reemplace, a partir de la fecha de su efectivo pago.</p> |
| CGC 47.1 | <p>El Contrato está sujeto a ajuste de precios de conformidad con el Decreto 691/2016, según se especifica en el Formulario: Redeterminación de Precios – Decreto N° 691/2016, incorporado en la Sección IV Formularios de la Oferta.</p> |
| CGC 48.1 | <p>La proporción que se retendrá de los de pagos es: <i>cinco por ciento (5%)</i>.</p> |
| CGC 48.1.1 | <p>Se agrega el siguiente punto como 48.1.1:</p> <p>El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria (a primer requerimiento) o mediante Póliza de Seguro de Caucción, aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.</p> |
| CGC 49.1 | <p>El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 0,10 % por día. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 10% del precio final del Contrato.</p> |
| CGC 50.1 | <p>No Aplica.</p> |

| | |
|------------------------|---|
| <p>CGC 51.1</p> | <p>El Contratista podrá solicitar un anticipo del 10% en un pago contra la presentación de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un Banco aceptable para el Contratante.</p> <p>También serán Garantías Admisibles la Póliza de Seguro de Caución, aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, de conformidad con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La correspondiente póliza deberá expresamente manifestar el carácter del otorgante de fiador, liso y llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los artículos 1584 y 1589 y concordadantes del Código Civil y Comercial de la Nación. -El texto del seguro de caución deberá indicar la identificación del proceso de licitación y cualquier otra norma o documento que exija la emisión de la misma. A su vez, deberá indicar el período de duración, que en ningún caso será inferior al período exigido al respecto, y sus prórrogas. Las firmas de los representantes legales de la aseguradora deberán hallarse certificadas por ante Escribano Público y legalizadas por el Colegio de Escribanos respectivo. -En caso de coseguro, la póliza deberá contener los porcentajes que cada asegurador toma a su cargo. -Los aseguradores deberán presentar un certificado de las entidades de reaseguro con las que actúen que no registran deuda exigible con dichas instituciones. <p>Las garantías que se otorguen por cualquier concepto deben establecer en forma expresa que no serán afectadas por ningún incumplimiento de la tomadora, que no se encuentran sujetas a condición alguna que pudiera afectar en forma total o parcial su vigencia, validez o ejecutabilidad.</p> <p>Se abonará en un plazo de 30 días desde la solicitud del Contratista.</p> <p>El anticipo será reembolsado a través de descuentos a realizarse sobre los Certificados de Obra, comenzando por el emitido inmediatamente después que el Contratista reciba el anticipo. La tasa de amortización será del 10% (diez por ciento), que se calcula en base al monto de cada Certificado de Obra, a valores básicos.</p> <p>Los montos abonados en concepto de anticipo financiero no estarán sujetos al Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública de la Administración Pública Nacional aprobado por el Decreto N° 691/16 o el que en el futuro lo reemplace, a partir de la fecha de su efectivo pago.</p> |
|------------------------|---|

| | |
|--|--|
| <p>CGC 52.1</p> | <p>El monto de la Garantía de Cumplimiento es el equivalente al diez por ciento (10%) del Monto del Contrato Aceptado.</p> <p>Dicha garantía se podrá presentar a través de una Póliza de Seguro de Caución. En los casos en que se produzcan modificaciones del monto contractual, deberán reajustarse las garantías del contrato para restablecer el porcentaje indicado.</p> <p>Se considerarán como cambio en el costo y/o la legislación, a los fines de aumentar o reducir según corresponda, el valor de la Garantía de Cumplimiento contractual a los Ajustes por cambios en el Costo, de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 691/2016.</p> <p>La correspondiente póliza deberá expresamente manifestar el carácter del otorgante de fiador, liso y llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los artículos 1584 y 1589 y condorantes del Código Civil y Comercial de la Nación.</p> <p>Los aseguradores deberán presentar un certificado de las entidades de reaseguro con las que actúen que no registran deuda exigible con dichas instituciones.</p> <p>Las garantías que se otorguen por cualquier concepto deben establecer en forma expresa que no serán afectadas por ningún incumplimiento de la tomadora, que no se encuentran sujetas a condición alguna que pudiera afectar en forma total o parcial su vigencia, validez o ejecutabilidad.</p> <p>El treinta y tres por ciento (33 %) del monto total de la garantía de fiel cumplimiento de Contrato se liberará seis meses después de la fecha en que se haya certificado la ejecución íntegra y correcta de la totalidad de las obras.</p> |
| <p>E. Finalización del Contrato</p> | |
| <p>CGC 58.1</p> | <p>Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse con anterioridad al Vencimiento del Período de Garantía y serán requisito para la Recepción Definitiva de la Obra</p> <p>Los planos actualizados finales (Conforme a Obra) deberán presentarse con anterioridad al Vencimiento del Período de Garantía y serán requisito para la Recepción Definitiva de la Obra</p> |

| | |
|---------------------|---|
| CGC 58.2 | Se reemplaza por: La presentación de los planos actualizados finales (Conforme a Obra) y los manuales de operación y mantenimiento serán requisito para la Recepción Definitiva de la Obra |
| CGC 59.2 (g) | El número máximo de días es 100 días. |
| CGC 61.1 | El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas es 10 %. |

Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

| Memoria Descriptiva, Lista de Cantidades, Especificaciones Técnicas Generales y Especificaciones Técnicas Particulares* | |
|---|--|
| Lote 1 | 0170 - IF-2023-89472778-APN-CGPYPEFE#DND |
| Lote 2 | 0175 - IF-2023-89469864-APN-CGPYPEFE#DND |
| Lote 3 | 0180 - IF-2023-89468000-APN-CGPYPEFE#DND |

***Se incluyen las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales**

| Información Complementaria | |
|--|--|
| Especificaciones Técnicas Generales: | (Acceder) https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/vialidad-nacional/licitaciones/pliegos-de-especificaciones-tecnicas |
| Anexo II Aprobado por Resolución N° RESOL-2017-1069-APN-DNV#MTR: | (Acceder) https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/vialidad-nacional/licitaciones/pliegos-de-especificaciones-tecnicas |
| Manual de Evaluación y Gestión Ambiental - M.E.G.A.II- AÑO 2007 (D.N.V): | (Acceder) https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/vialidad-nacional/institucional/informacion-publica/gestion-ambiental |
| Estudio de Impacto Ambiental de la RP 50 . Tramo Cadret – Ordoqui | https://drive.google.com/drive/folders/1xnb4Uj83DhoR9YgC4UH-zHg-fhl4RDei |
| Plan de Trabajos y C. Inversiones – Lote 1 | 173 - IF-2023-89472392-APN-CGPYPEFE#DND |
| Plan de Trabajos y C. Inversiones – Lote 2 | 0178 - IF-2023-89469601-APN-CGPYPEFE#DND |
| Plan de Trabajos y C. Inversiones – Lote 3 | 0183 - IF-2023-89467830-APN-CGPYPEFE#DND |
| Anexo PETP-Iluminación – Lote 1 | 0005 - IF-2022-02656668-APN-CGPYPEFE#DND |
| Anexo PETP-Iluminación – Lote 2 | 0016 - IF-2022-02670443-APN-CGPYPEFE#DND |
| Anexo PETP-Iluminación – Lote 3 | 0027 - IF-2022-02680504-APN-CGPYPEFE#DND |

| | |
|---|--|
| <p>PLAN DE ACCIÓN SOBRE GÉNERO: Capacitaciones y actividades específicas a realizar</p> | <p>Disponible en link: https://drive.google.com/drive/folders/ 1XPWtwFF0yhsH1rJWqTJfB6Zzq w33iiB8</p> |
|---|--|

Sección VIII. Planos

| Planos | |
|--------|--|
| Lote 1 | 0012 - IF-2022-02694715-APN-CGPYPEFE#DNV 0013 - IF-2022-02696047-APN-CGPYPEFE#DNV |
| Lote 2 | 0023 - IF-2022-02748384-APN-CGPYPEFE#DNV 0024 - IF-2022-02753191-APN-CGPYPEFE#DNV |
| Lote 3 | 0034 - IF-2022-02773056-APN-CGPYPEFE#DNV 0035 - IF-2022-02774911-APN-CGPYPEFE#DNV |

Sección IX. Cómputo

| Listado de Cantidades – Formulario de Presupuesto de Oferta | |
|---|---|
| Lote 1 | 0171 - IF-2023-89473229-APN-CGPYPEFE#DNV |
| Lote 2 | 0176 - IF-2023-89470072-APN-CGPYPEFE#DNV |
| Lote 3 | 0181 - IF-2023-894681175-APN-CGPYPEFE#DNV |

Sección X. Formularios de Garantía

Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria)

[Si se ha solicitado, el Banco/Oferente completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas entre corchetes.]

[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[indicar el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha]*

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA No. *[indique el número]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Oferente; en el caso de una UT, enumerar los nombres legales completos de los socios]* (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su Oferta con fecha del *[indicar la fecha de presentación de la Oferta]* (en adelante denominada “la Oferta”) para la ejecución del *[indique el nombre del Contrato]* en virtud del Llamado a Licitación No. *[indique el número del Llamado]* (“el Llamado”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números expresada en la moneda del país del Contratante o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad]* *[indique la cifra en palabras]* al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la Oferta, porque el Oferente:

- (a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de la Oferta; o

- (b) no acepta la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) de los documentos de licitación; o
- (c) habiéndole notificado el Contratante de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firma o rehúsa firmar el Convenio, si así se le solicita, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) si el Oferente fuera el Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a favor de ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) si el Oferente no fuera el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación informando al Oferente que no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de dicha fecha.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud*” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del CCI No. 458. (*ICC, por sus siglas en inglés*)

[Firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza)

[Si se ha solicitado, el Fiador/Oferente deberá completar este Formulario de Fianza de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

FIANZA No. *[indique el número de fianza]*

POR ESTA FIANZA *[indique el nombre del Oferente; en el caso de una UT, enumerar los nombres legales completos de los socios]* en calidad de Contratista (en adelante “el Contratista”), y *[indique el nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora]*, **autorizada para conducir negocios en** *[indique el nombre del país del Contratante]*, en calidad de Garante (en adelante “el Garante”) se obligan y firmemente se comprometen con *[indique el nombre del Contratante]* en calidad de Demandante (en adelante “el Contratante”) por el monto de *[indique el monto en cifras expresado en la moneda del País del Contratante o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad]* *[indique la suma en palabras]*, a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Contratista y el Garante antemencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

CONSIDERANDO que el Contratista ha presentado al Contratante una Oferta escrita con fecha del ____ día de _____, del 200_, para la construcción de *[indique el número del Contrato]* (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Contratista:

- (1) retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado en el Formulario de la Oferta; o
- (2) no acepta la corrección de los errores del Precio de la Oferta de conformidad con la Subcláusula 28.2 de las IAO; o
- (3) si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma,

(a) no firma o rehúsa firmar el Formulario de Convenio, si así se le solicita, de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes; o

(b) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Contratante la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Contratante establezca en su demanda que ésta es motivada por el acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

El Garante conviene, por lo tanto, en que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la Oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación o prorrogada por el Contratante en cualquier momento antes de esta fecha, y cuyas notificaciones de dichas extensiones al Garante se dispensan por este instrumento.

EN FE DE LO CUAL, el Contratista y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este *[indique el número]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*.

Contratista(s): _____

Garante: _____

Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

*[firma(s) del (de los) representante(s)
autorizado(s)]*

*[firma(s) del (de los) representante(s)
autorizado(s)]*

*[indique el nombre y cargo en letra de
impresión]*

[indique el nombre y cargo en letra de impresión]

Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

[Si se solicita, el Oferente completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

Fecha: *[indique la fecha]*

Nombre del Contrato: *[indique el nombre]*

No. de Identificación del Contrato: *[indique el número]*

Llamado a Licitación: *[Indique el número]*

A: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de *[indique el número de mes o años]* contado a partir de *[indique la fecha]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:

- (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) en los Documentos de Licitación; o
- (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una

copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

4. Entendemos que, si somos una UT, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la UT que presenta la Oferta. Si la UT no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.

Firmada: *[firma del representante autorizado]*. En capacidad de *[indique el cargo]*

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique la entidad que autoriza]*

Fecha el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*

Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria)

(Incondicional)

[El Banco/Oferente seleccionado que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita esta clase de garantía.]

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No. *[indique el número de la Garantía de Cumplimiento]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado el Contrato No.*[indique el número referencial del Contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con su entidad para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* en adelante “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números] [indique la cifra en palabras]*,¹⁹ la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará no más tarde de veintiocho días contados a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Posesión de las Obras, calculados sobre la base de una copia de dicho

¹⁹ El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

Certificado que nos será proporcionado, o en el *[indicar el día]* día del *[indicar el mes]* mes del *[indicar el año]*,²⁰ lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)*, Publicación del CCI No. 458. (ICC, por sus siglas en inglés), *excepto que el subpárrafo (ii) del subartículo 20 (a) está aquí excluido.*

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

²⁰ Indique la fecha que corresponda veintiocho días después de la Fecha de Terminación Prevista. El Contratante deberá observar que en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses]/[un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía.”

Garantía de Cumplimiento (Fianza)

[El Garante/ Oferente seleccionado que presenta esta fianza deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes, si el Contratante solicita este tipo de garantía]

Por esta Fianza *[indique el nombre y dirección del Contratista]* en calidad de Mandante (en adelante “el Contratista”) y *[indique el nombre, título legal y dirección del garante, compañía afianzadora o aseguradora]* en calidad de Garante (en adelante “el Garante”) se obligan y firmemente se comprometen con *[indique el nombre y dirección del Contratante]* en calidad de Contratante (en adelante “el Contratante”) por el monto de *[indique el monto de fianza]* *[indique el monto de la fianza en palabras]*²¹, a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato, nosotros, el Contratista y el Garante antemencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

Considerando que el Contratista ha celebrado con el Contratante un Contrato con fecha²² del *[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año]* para *[indique el nombre del Contrato]* de acuerdo con los documentos, planos, especificaciones y modificaciones de los mismos que, en la medida de lo estipulado en el presente documento, constituyen por referencia parte integrante de éste y se denominan, en adelante, el Contrato.

Por lo tanto, la Condición de esta Obligación es tal que si el Contratista diere pronto y fiel cumplimiento a dicho Contrato (incluida cualquier modificación del mismo), dicha obligación quedará anulada y, en caso contrario, tendrá plena vigencia y efecto. En cualquier momento que el Contratista esté en violación del Contrato, y que el Contratante así lo declare, cumpliendo por su parte con las obligaciones a su cargo, el Garante podrá corregir prontamente el incumplimiento o deberá proceder de inmediato a:

- (1) llevar a término el Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo, o
- (2) obtener una oferta u ofertas de Oferentes calificados y presentarla(s) al Contratante para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las Condiciones del mismo y, una vez

²¹ El Fiador debe indicar el monto equivalente al porcentaje del precio del Contrato especificado en las CEC, expresado en la(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

²² Fecha de la carta de aceptación o del Convenio.

que el Contratante y el Garante hubieran determinado cuál es el Oferente que ofrece la oferta evaluada más baja que se ajusta a las condiciones de la licitación, disponer la celebración de un Contrato entre dicho Oferente y el Contratante. A medida que avancen las Obras (aun cuando existiera algún incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o los Contratos para completar las Obras de conformidad con lo dispuesto en este párrafo), proporcionará fondos suficientes para sufragar el costo de la terminación de las Obras, menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder el monto fijado en el primer párrafo de este documento, incluidos otros costos y daños y perjuicios por los cuales el Garante pueda ser responsable en virtud de la presente fianza. La expresión "saldo del Precio del Contrato" utilizada en este párrafo significará el monto total pagadero por el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que el Contratante hubiera pagado debidamente al Contratista, o

- (3) pagar al Contratante el monto exigido por éste para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las Condiciones del mismo, hasta un total que no exceda el monto de esta fianza.

El Garante no será responsable por una suma mayor que la penalización específica que constituye esta fianza.

Cualquier juicio que se entable en virtud de esta fianza deberá iniciarse antes de transcurrido un año a partir de la fecha de emisión del certificado de terminación de las obras.

Ninguna persona o empresa del Contratante mencionado en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios podrá tener o ejercer derecho alguno en virtud de esta fianza.

En fe de lo cual, el Contratista ha firmado y estampado su sello en este documento, y el Garante ha hecho estampar su sello institucional en el presente documento, debidamente atestiguado por la firma de su representante legal, a los *[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año]*.

Firmado por *[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]*

En nombre de *[nombre del Contratista]* en calidad de *[indicar el cargo]*

En presencia de *[indique el nombre y la firma del testigo]*

Fecha *[indique la fecha]*

Firmado por *[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s) del Fiador]*

En nombre de *[nombre del Fiador]* en calidad de *[indicar el cargo]*

En presencia de *[indique el nombre y la firma del testigo]*

Fecha *[indique la fecha]*

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

[El Banco / Oferente seleccionado, que presenta esta Garantía deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas entre corchetes, si en virtud del Contrato se hará un pago anticipado]

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[Nombre y dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha]*

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.: *[indique el número]*

Se nos ha informado que *[nombre del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el contrato No. *[número de referencia del contrato]* de fecha *[indique la fecha del contrato]*, para la ejecución de *[indique el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Contratista un anticipo contra una garantía por pago de anticipo por la suma o sumas indicada(s) a continuación.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indique la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*²³ contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Contratista ha utilizado el pago de anticipo para otros fines a los estipulados para la ejecución de las Obras.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Contratista en su cuenta número *[indique número]* en el *[indique el nombre y dirección del banco]*.

²³ El Garante deberá indicar una suma representativa de la suma del Pago por Adelanto, y denominada en cualquiera de las monedas del Pago por Anticipo como se estipula en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Contratista según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o certificados de pago que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más tardar, al recibo en nuestra institución de una copia del Certificado de Pago Interino indicando que el ochenta (80) por ciento del Precio del Contrato ha sido certificado para pago, o en el *[indique el número]* día del *[indique el mes]* de *[indique el año]*²⁴, lo que ocurra primero. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a los *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)*, ICC Publicación No. 458.

[Firma (s) del o los representante (s) autorizado(s) del Banco] _____

²⁴ Indicar la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento. El Contratante deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de cumplimiento del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Al preparar esta Garantía el Contrante pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”

Seguros de Caución por Garantías de Mantenimiento de Oferta y de Cumplimiento y por Pago de Anticipo

Los textos de estas garantías deben ajustarse a lo normado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y a lo estipulado en las Instrucciones a los Oferentes y en las Condiciones del Contrato.

Anexo 1 – Conciliador: Datos y Antecedentes Profesionales

CURRICULUM VITAE

Nombre y Apellido: NORBERTO JORGE CERUTTI

Fecha de Nacimiento: 14 de julio de 1941

Nacionalidad: Argentino

Domicilios:

Estudio: Av. Pueyrredón N° 1737 - P. B. Dep. "1" - Buenos Aires.

Laboratorios: Jaramillo N° 4721 - Buenos Aires.

Dardo Rocha N° 1278 - BERNAL - Pcia. de Buenos Aires

Documento de Identidad: L. E. N° 7.715.925

C. I. N° 4.552.834

TITULO TECNICO

- Egresado de la Escuela Industrial de la Nación N° 1 - Otto Krause, con el título de Maestro Mayor de Obras. Año 1960.

TITULO UNIVERSITARIO

- Egresado de la Facultad de Ingeniería (U. B. A.) con el título de Ingeniero Civil, orientación Vías de Comunicación. Año 1971.

MATRICULAS PROFESIONALES

- Consejo Profesional de Ingeniería Civil, Nacional; N° 8564.
- Consejo Profesional de Ingeniería de la Provincia de Buenos Aires (Ley 5140); N° 19128. Inscric. Anulada.

CURSOS DE ESPECIALIZACION

- Curso de Post-Grado de Constructor de Hormigón Armado.
Escuela Industrial de la Nación N° 1 - Otto Krause. Año 1961.

- Curso de verificación de estructuras contra viento. Facultad de Ingeniería (U. B. A.) Año 1969.
- Curso de verificación de Estabilidad de Estructuras construídas en Hormigón Armado. Centro Argentino de Ingenieros. Año 1970.
- Curso de Mecánica de Suelos y Fundaciones Parte I y Parte II. Centro Argentino de Ingenieros. Año 1970/71.
- Curso de Tecnología del Hormigón. Centro Argentino de Ingenieros. Año 1971.
- Curso sobre Capacidad Vial. Facultad de Ingeniería(U. B. A.). Año 1971.

ASOCIACIONES PROFESIONALES

- **Asociación Argentina de Carreteras,**
Prosecretario - Director de Capacitación.
- **Comisión Permanente del Asfalto,**
Vicepresidente – Com. Rev.de Cuentas.
- Comité Argentino de Grandes Presas.

CONGRESOS

- II, III y VI Reunión Argentina de Mecánica de Suelos e Ingeniería de Fundaciones.
- Reunión Anual del Asfalto - Comisión Permanente del Asfalto. Desde XVII Reunión Anual en Mendoza (1971), hasta la XXXVIII Reunión Anual, Rosario Ciudad (2016).
- Simposios .- Comisión Permanente del Asfalto.
- V Simposio; Mezclas Asfálticas en Frío.
Buenos Aires (1974).

- VI Simposio; Conservación Pav Flexibles. Buenos Aires (1976).
- VII Simposio; Uso de Materiales Locales. Mar del Plata (1979).
- VIII Simposio; Control de Calidad Pavimentos Asfálticos. Buenos Aires (1982).
- IX Simposio; Pavimentos Asfálticos. Buenos Aires (1987).
- X Simposio; Avances y desafíos contra el ahuellamiento de los Pavimentos Asfálticos. Buenos Aires (2014).
- V Congreso Panamericano de Mecánica de Suelos e Ingeniería de Fundaciones. Buenos Aires (1975).
- VIII, IX, XI, XII, XIII, XIV, XV, pre y XVII Congreso Argentino de Vialidad y Tránsito – Asociación Argentina de Carreteras, Buenos Aires (desde 1977 a 2016)
- Simposio Internacional de Evaluación de Pavimentos y Proyecto de Refuerzos - Río de Janeiro, Brasil (1979).
- Reunión Regional Interamericana de la International Road Federation - Buenos Aires (1980).
- I y II Seminario de Actualización Técnica para la industria de la Construcción - Buenos Aires (1986)(1988).
- I Seminario Argentino sobre Grandes Presas - Ituzaingo - Corrientes (1987)
- Conferencia sobre Comportamiento Mecánico de los Suelos - Buenos Aires (1989)

- Jornadas de Actualización sobre Conservación de Pavimentos - Córdoba (1989).
- Jornadas de Actualización sobre Conservación de Firmes Naturales - Córdoba (1994)
- Seminario de Maquinarias para Rehabilitación y Construcción de Pavimentos - Buenos Aires (1996)
- Curso de actualización de Evaluación de Pavimentos - Buenos Aires (1996)
- X, XI, XIII, XV, XVI, XVII y XVIII Congreso Ibero Latinoamericano del Asfalto - Asociación Española de la Carretera. Sevilla, España(1999). Lima, Perú (2002). San José, Costa Rica (2005). Lisboa, Portugal (2009). Rio de Janeiro, Brasil (2011). Antigua, Guatemala (2013). Bariloche, Argentina (2015)
- III, IV, VII , IX, X y XI Congreso de la Vialidad Uruguay - Montevideo, Uruguay (2001 a 2016).
- V Congreso de la Vialidad Uruguay - "Datos Geotécnicos para Evaluación de Pavimentos-Destrucción superficial limitada, que permite la habilitación rápida y segura" (Disertante)- Montevideo, Uruguay (2005).
- *X Congreso de la Vialidad Uruguay "Reciclados en Frío; Parámetros Mecánicos de Capas Estructurales, con Materiales Recuperados de la Demolición de Pavimentos" (2015)*
- Congreso Argentino de Presas y Aprovechamientos Hidroeléctricos - Comité Argentino de Presas Regional Cuyo - San Juan, Argentina (2002).
- Seminario Suelo-Cemento, "Un material muy usado y poco conocido" (Disertante) – UTN, Departamento de Ing. Civil - Buenos Aires (2003).
- Jornadas Técnicas del Asfalto (Comisión Permanente del Asfalto) - "Ensayos geotécnicos para la evaluación de

- pavimentos” (Disertante) – Fac. de Ingeniería U.B.A. - Buenos Aires – Córdoba (2003).
- Seminario Pavimentos de Hormigón, “Condiciones para conseguir la estructura proyectada” (Disertante) – UTN, Departamento de Ing. Civil - Buenos Aires (2004).
 - Jornadas Técnicas de Actualización (Comisión Permanente del Asfalto) - “Ensayos geotécnicos para la evaluación de pavimentos” y “Tratamientos Bituminosos Superficiales. Revestimientos y Riegos Asfálticos (Disertante) – Fac. de Ingeniería U.N.S. – Comodoro Rivadavia – Chubut (2006). “Recuperación de Estructuras de Pavimentos mediante Reciclado en Frío – Facultad de Ingeniería U.T.N- Mendoza (2006). A 14 provincias del PIVIP y Norte Grande (Buenos Aires, Jujuy y Formosa; 2016)
 - 6ª a 8ª Jornada del Asfalto – Asociación Uruguaya de Caminos - Montevideo, Uruguay (2014 a 2016).
 - Congreso Argentino de Caminos Rurales- Asociación Argentina de Carreteras – Olavarría – Buenos Aires, Argentina (2016).
 - II Congreso Paraguayo de Vialidad y Tránsito; Asociación Paraguaya de Carreteras– “ Caminos Rurales; importancia de estas vías en las redes nacionales” (Disertante) - Encarnación Paraguay (2016).

ANTECEDENTES CIENTIFICOS

PUBLICACIONES

- Trabajos realizados (Inéditos):

"Evaluación de pavimentos - Éxitos y fracasos en la rehabilitación de pavimentos rígidos, semi-rígidos y flexibles". Año 1990.
"Acciones de los cálcicos sobre los suelos. Valoración del aporte estructural del material resultante". Año 1997
“Parámetros mecánicos de capas estructurales de base y subbase, determinados sobre mezclas con altos porcentajes de materiales recuperados en la demolición de pavimentos”. Año 2006 a 2015)

Trabajos realizados (Publicado, de actualización anual):

- Conocimiento y estudios de suelos para vías de comunicación Compendio de información desarrollada en las clases de la materia en la Escuela de Graduados de Ingeniería de Caminos. Actualización para el curso XXIX^o . Año 1998.
- Construcción de Carreteras; desde apertura de traza hasta evaluación de pavimentos, preparado en quince capítulos desarrollados en las clases de la materia en la UTN, año 2002/2003. Actualizaciones año 2004 a 2014.
- Guía para la Formulación de Proyectos de Carreteras; en colaboración con el Lic. Rodolfo Paez, contratados como expertos senior por el Programa para las Naciones Unidas para el Desarrollo, organismo del Banco Mundial. Año 1992.
- "Manual de Fallas en pavimentos flexibles, rígidos y semi rígidos - Metodología para el seguimiento de las Evaluaciones - Manual de Mantenimiento: soluciones técnicas recomendadas." . Año 1996.
- "El penetrómetro de cono en la Evaluación de pavimentos. Relaciones entre el valor de PDC y los Valores Soporte obtenidos mediante distintos métodos de compactación." Año 1996/98; y Relaciones entre el valor de PDC y los Módulos Resilientes." Año 2005.
- "Corrección con cal de respuestas indeseables de algunos suelos arcillosos." Año 1997
- "Un aporte a la correlación entre la unidad de penetración del DCP y Valores Resistentes de interés vial." Año 1994/2000
- "Recubrimiento de antiguos adoquinados con capas delgadas de hormigón." en colaboración con el Ing. Mario E. Aubert. Año 2003.

- "Pavimentos de hormigón pretensado. Plataforma en Campo de Mayo." en colaboración con el Ing. Mario E. Aubert. Año 2004.
- "Pavimento de hormigón con armadura estructural." en colaboración con el Ing. Mario E. Aubert. Año 2008.

ANTECEDENTES DOCENTES

Desde 1972

- Ayudante de Trabajos Prácticos de primera de la Cátedra de Construcción de Carreteras del Departamento de Transporte - Facultad de Ingeniería (U.B.A.), hasta 1975.

Desde 1975

- Jefe de Trabajos Prácticos de la Cátedra de Construcción de Carreteras del Departamento de Transporte – Facultad de Ingeniería (U.B.A.), hasta 1989.
- Profesor Adjunto de la Cátedra "Suelos y Mecánica de Suelos" en la Escuela de Graduados - Rama Ingeniería de Caminos. Facultad de Ingeniería (U. B. A.), hasta 2011
- Profesor Titular Interino de la Cátedra "**Construcción de Carreteras**" . Facultad de Ingeniería (U. T. N.-Sede Buenos Aires), desde 2002 hasta 2012.
- Profesor de las materias **Materiales Viales I** y **Diseño y Evaluación de Pavimentos** – Curso de Maestría , Postgrado Vial Ingeniería de Transporte. Facultad de Ingeniería - U. B. A., desde 2005 hasta 2009.
- Profesor Titular del seminario "**Mecánica de Suelos Avanzada**" en la Maestría Estructural – Depto de Ingeniería Civil , Facultad de Ingeniería (U. T. N. Reg. Buenos Aires), desde 2006 hasta 2014.

ACTIVIDAD PROFESIONAL

- 1958 -1960 - Dibujo de Estructuras de Hormigón Armado para Elevadores de Granos. VIMAC S. R. L.
- 1960 -1962 - Proyecto de Pavimentos y Estructuras de Hormigón Armado. DEMACO S. A.
- 1962 -1968 - Proyecto y Dirección de Obras en el Partido de Quilmes-Pcia. de Buenos Aires. Aproxim. 5000 m². de viviendas de 1 y 2 plantas.
- 1964 -1969 - Supervisión de Obras Civiles y Pavimentos en GAS DEL ESTADO, teniendo a su cargo la supervisión de los pavimentos de las plantas: Gral. Pacheco, Gral. Belgrano y Lavallol; supervisión de obras civiles en: Planta Dock Sud, San Martín y oficinas de Capital Federal.
- 1969 -1971 - Coordinador de trabajos de campaña y laboratorio en Laboratorios Cientec S. R. L. y Geotécnica Cientec S.A.
- 1971 -1977 - Director Gerente de Geotécnica Cientec S. A. - Consultores de Ingeniería de la especialidad de Mecánica de Suelos e Ingeniería de Fundaciones, Tecnología de los Materiales de Construcción; Estudio y Proyecto de Obras Viales e Hidráulicas.

Responsable de las tareas:

- * Trabajos de campaña.
- * Trabajos de laboratorio, desde el punto de vista vial.
- * En Gabinete: Calculo de Fundaciones; diseño estructural de pavimentos; diagramación y presentación de Informes.

Entre los trabajos realizados, merecen destacarse:

OBRAS VIALES

- Ruta Provincial N° 65; Tramo: Guaminí-Caseros (Pcia. De Buenos Aires).
- Ruta Nacional N° 33; Tramo: Cañada Seca-Rufino (Pcia. de Santa Fé y Buenos Aires).
Estudio de Suelos de Traza y Yacimientos.
Comitente: CONSULBAIRES Ingenieros Consultores S. A.

- Ruta Nacional N° 205; Tramo: Autopista Ezeiza - Cañuelas (Pcia. de Buenos Aires).
Estudio de Suelos de Traza y Yacimientos. Estudio de Suelos para fundaciones de 10 puentes y distribuidores.
Comitente: LATINOCONSULT S. A.

- Ruta Nacional N° 9 (Pcia. de Tucumán). Puentes s/Río Choromoro, s/Ao. Cortaderas, s/Ao. Potro Yaco, s/Ao. Hornillo y s/Ao. Molle Yaco.
Estudio de suelos para fundación de puentes.
Comitente: CONSORCIO DE INGENIEROS ASESORES.

- Ruta Nacional N° 55 (Pcia. de Salta). Puentes s/Ao. San Martín y s/Río Rosario, cruce de Alto Nivel s/vías F. C. Gral. Belgrano.
Estudio de suelos para fundación de puentes.
Comitente: LAVALLAZ, YENTEL y Asociados.

- Ruta Nacional N° 14; Tramo: Empalme Ruta Prov. N° 20 - Empalme Ruta Prov. N° 26 (Pcia. de Entre Ríos). Puentes s/Río Gualaguaychú, s/Ao. El Sauce, s/Ao. Brazo del Sauce, s/Ao. La China, Bajo Nivel vías F. C. Gral. Urquiza, s/Ao. El Molino, s/Ao. Colman, s/Ao. Urquiza, Alto Nivel s/vías F. C. Gral. Urquiza y s/Ao. Perucho Verna.
Estudio de suelos para fundación de puentes.
Comitente: H. E. M. A. R. S. A. S.A.

- Ruta s/Nº Juana Azurduy; Tramo: Juan J. Castelli - Límite con Salta, Sección 2a.(Pcia. del Chaco).
Estudio de suelos de traza y de préstamos.
Comitente: FRANKLIN CONSULT S. A.

OBRAS DE ARQUITECTURA Y ESTRUCTURAS

- 300 Viviendas-Plan Alborada. Bancalari (Pcia. de Bs. As.)
Estudio de Suelos para fundaciones y vial de caminos interiores.
Comitente: INGENIERIA TAURO S. A.
- Edificio de la Dirección General de Gendarmería;
Av. Antártida Argentina y calle 9 (Capital Federal).
Estudio de Suelos para fundaciones y ensayos de carga sobre pilotes.
Comitente: ORESTES BIASUTTO S. A.
- Electrificación zona urbana, región Sudoeste, Línea Roca.
Estudio de suelos para fundación de puentes y túneles peatonales.
Comitente: FERROCARRILES ARGENTINOS.
- Construcción de muelle para mercaderías generales, Antepuerto Norte (Ciudad de Buenos Aires) Ampliación Espigón tipo I, Puerto de Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires); Muelle Nacional, Puerto Nuevo San Nicolás (Pcia. de Buenos Aires); Nuevo Muelle Puerto Formosa (Pcia. de Formosa); Muelle Puerto Monte Caseros (Pcia. de Corrientes); Muelle Villa Paranacito (Pcia. de Entre Ríos).
Estudio de fundaciones.
Comitente: DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES.
- Edificio Central SEGBA, Catalinas Norte (Capital Federal).
Estudio de suelos para fundación.

- Nuevo Centro Asistencial SEGBA, Av. Brasil esq. Av. Paseo Colón (Capital Federal).
Estudio de suelos para fundación.
Comitente: S. E. G. B. A.

- Edificio de la Nueva Sede Ministerial de Relaciones Exteriores y Culto (Capital Federal).
Estudio de suelos para fundación.
Comitente: Estudio de Arquitectura AIZENSAT, RAJLIN, DODERO Y LEVINTON.

- 600 Viviendas y Sectores Comunitarios - Plan Alborada. Ushuaia (Territorio Nacional de Tierra del Fuego).
Estudio de Suelos para fundaciones y vial de caminos interiores.
Comitente: GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

OBRAS HIDRAULICAS

- Embalse Laguna Yema (Pcia. de Formosa).
Estudio de suelos para fundación y de yacimientos de materiales.
Comitente: DIRECCION GENERAL DE ENERGIA ELECTRICA E HIDRAULICA DE FORMOSA.

- Reactivación de Riacho El Porteño (Pcia. de Formosa).
Estudio para el ante-proyecto.
Comitente: FRANKLIN CONSULT S. A.

- Proyecto Ejecutivo Aprovechamiento Hidroeléctrico Alicurá (Pcias. de Rio Negro y Neuquén).
Investigación de Materiales para la Presa, Central y Obras Complementarias.

- Anteproyecto Aprovechamiento Hidroeléctrico Collón-Curá (Pcias. de Río Negro y Neuquén).
Investigación de Materiales para la Presa, Central y Obras Complementarias.
- Presa Compensadora de la Central Hidroeléctrica de Planicie Banderita (Pcia. de Neuquén).
Estudio de agregados y tecnología de hormigones.

Comitente: HIDRONOR S. A.

- Proyecto Ejecutivo Central Hidroeléctrica de Acumulación por Bombeo, Laguna La Brava; Partido de Balcarce (Pcia. de Buenos Aires).
Estudios geológicos, geotécnicos, geofísicos y de tecnología de hormigones.

Comitente: DIRECCION DE ENERGIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES [D.E.B.A.].

- Presa sobre el Río Colorado en Casa de Piedra (Pcias. de La Pampa y Río Negro).
Perforaciones para el estudio de fundación de la Presa, Central y Obras Complementarias.
- Presa sobre el Río Colorado en Casa de Piedra (Pcias. de La Pampa y Río Negro).
Investigación de Materiales para la Presa, Central y Obras Complementarias.

Comitente: COMITE DIRECTOR PROYECTO CASA DE PIEDRA - PROVINCIA DE BUENOS AIRES, LA PAMPA Y RIO NEGRO.

- Complejo Hidroeléctrico en Yaciretá - Apipé. Repúblicas de Paraguay y Argentina.
Perforaciones para el estudio de fundación en Central, Vertedero, Cierre Principal del Río Paraná, Esclusa de Navegación y Cierre Lateral Izquierdo.

Comitente: ENTIDAD BINACIONAL YACIRETA.



1977 a la fecha

Principal responsable de Ingeniero Civil Norberto J. Cerutti & Asociados - Asociación Técnica dedicada a la realización de estudios de Mecánica de Suelos y Rocas, Ingeniería de Fundaciones, Estudio y Proyecto de Obras Viales e Hidráulicas y Tecnología de los Materiales para la construcción de Obras Viales.

Entre los trabajos realizados se destacan:

POR ORDEN ALFABETICO

TRABAJOS VIALES

Comitente: **ABRIL S.A.**

- Evaluación de pavimentos existentes, estudios geotécnicos y propuestas de proyectos estructurales de rehabilitación de los pavimentos de tres barrios y los caminos de Acceso al Club de Campo ubicado en el Km.30,5 de la Autopista Buenos Aires - La Plata; Hudson (Pcia. de Buenos Aires). 03/ 2001 y 05/2003

Comitente: **ACROFOAM S. A.**

- Estudio de suelos para pavimentación, proyecto estructural y asesoramiento profesional para la construcción de los pavimentos interiores de la nueva Planta Industrial ubicada en Carril R. Peña y calle Rodriguez; Luzuriaga - Dto. Maipú (Pcia. de Mendoza). 05/ 1983

Comitente: **ALTECNICA S. A.**

- Estudio de suelos para pavimentación de las playas de las siguientes estaciones de servicio Y P F SA:

* Furlong Ruta Panamericana; Gral. Pacheco -Pdo. de Tigre (Pcia. de Buenos Aires). 08/ 1994

* Acceso a ferrovial Zárate-Brazo Largo - Ruta Nac. Nº 12; Zárate (Pcia. de Buenos Aires). 08/ 1994

* Colectora Autopista Ricchieri esq. Boulogne Sur Mer; Tapiales - (Pcia. de Buenos Aires). 08/ 1994

* Av. Antártida Argentina esq. Frías; Turdera - Pdo. de Lomas de Zamora -(Pcia. de Buenos Aires). 08/ 1994

* Ruta Panamericana; Ramal Gral. Pacheco -Pdo. de Tigre y Ramal Pilar – Pdo. de Gral. Sarmiento (Pcia. de Buenos Aires). 03/ 1996

Comitente: **ALTOS LOS POLVORINES S. A.**

- Evaluación de pavimentos existentes, Proyectos estructurales de rehabilitación y sugerencias constructivas con especificaciones técnicas para la repavimentación del Camino de Vinculación entre accesos y de las calles de los barrios del country San Jorge Village , Ruta 197 – Los Polvorines (Pcia. de Buenos Aires). 02/ 2004

Comitente: **ANDREANI Logística S. A.**

- Verificación de estudio de suelos para pavimentación, proyecto geométrico y proyecto estructural para la construcción de los pavimentos interiores del Centro Logístico NORLOG, Benavidez Pcia. de Buenos Aires). 11 / 2011.

Comitente: **ARCAN Ingeniería y Construcciones S. A.**

- Estudio de suelos para pavimentación, y proyecto estructural para la construcción de los pavimentos interiores de las Plantas Compresoras de TGS: Moy Aike y Río Seco (Pcia. de Santa Cruz). 07 / 2008.

Comitente: **Carlos A. ARDANAZ, Ingeniero**

- Estudio de suelos para repavimentación del Camino de Vinculación de Club House con Portería en el Country Náutico Escobar (Pcia. de Buenos Aires). 06/ 1986

* Ensayos de laboratorio sobre mezclas de suelo-escoria de alto horno y de acería.

* Ensayos de laboratorio sobre mezclas de suelo - cal y suelo -cemento.

* Ensayos, estudio y proyecto de mezclas asfálticas recicladas.

* Ensayos de laboratorio sobre mezclas de arenas de médano-asfalto y evaluación de calidad de agregados sub-normales de la cantera Las Piedritas - Pcia. del Chaco. 11/ 1991

* Evaluación de pavimentos existentes, Proyectos estructurales de rehabilitación y especificaciones técnicas para la repavimentación de 606 km. de la Ruta Nac. Nº 5 - Corredor XVII de la Concesión por Peaje; Luján - Pcia. de Buenos Aires a Santa Rosa - Pcia de La Pampa. 12/ 1990

* Evaluación de obra básica de pavimentos existentes en cinco alteos de la Ruta Nac. Nº 5 - Corredor XVII de la Concesión por Peaje; Luján - Pcia. de Buenos Aires a Santa Rosa - Pcia de La Pampa. 06/ 1992

* Evaluación de pavimento existente y estudios geotécnicos de ~ 64 Km. de las Rutas Nac. Nº 144 y 146 correspondientes a la malla 312 del sistema C.RE.MA. San Rafael - Pcia. de Mendoza. 07/ 1997

* Evaluación de pavimento existente y estudios geotécnicos de ~ 105 Km. de la Ruta Nac. Nº 226 correspondientes a la malla 201 B del sistema C.RE.MA. Carlos Tejedor - Pcia. de Buenos Aires. 07/ 1997

* Evaluación geotécnica de pavimentos de pistas y calles de rodaje de los aeropuertos de:

* Rio Cuarto - Pcia de Córdoba. 02/ 2000

*Río Grande - Pcia. de Tierra del Fuego. 09/ 2000

Comitente: **Antonini Schon Zemborain y Asociados-Arq.**

- Especificaciones Técnicas Particulares para Movimiento de Suelo y diferentes capas de Subbases, Bases y Pavimentos- Doce en total como documentación de antecedentes del estudio.

* Proyecto estructural y especificaciones técnicas particulares para la construcción del pavimento de la Estación de Servicio sobre Ruta Nac. Nº 14 - Santo Tomé (Pcia. de Corrientes). 10/ 1997

* Proyecto geométrico, de desagües superficiales y asesoramiento estructural, para la construcción del pavimento de la Avenida Cabildo, entre Av. Congreso y P. I. Rivera, sobre la Estación Congreso de la línea D de subterráneos - Ciudad de Buenos Aires. 04/ 1999

* Proyecto de especificaciones técnicas particulares para la construcción de los pavimentos de las Estaciones de Servicio de la empresa REPSOL-YPF. 01/ 1998

* Estudios geotécnicos, Diseño estructural y especificaciones técnicas particulares para la construcción de los pavimento urbanos aledaños a la Planta ROCHE -Calles C. Tejedor, Calzadilla, Rawson - Gral. Pacheco-Pdo. de Tigre (Pcia. de Buenos Aires). 01/ 2001

* Proyecto geométrico, de desagües superficiales y asesoramiento estructural, para la construcción de los pavimento urbanos aledaños a la Planta ROCHE -Calles C. Tejedor, Calzadilla, Rawson - Gral. Pacheco-Pdo. de Tigre (Pcia. de Buenos Aires) . 01/ 2001

Comitente: **ATEC S. A.**

- Asesoramiento para la ejecución: de los terraplenes en la unión de las Autopistas AU1 y AU6 con la Tte. Gral Richieri; y de base y carpeta de rodamiento en concreto asfáltico de ambas Autopistas Urbanas. 06/ 1977

* Proyecto estructural y especificaciones técnicas particulares para la construcción del pavimento de la Ruta Nac. Nº 143 - Tramo: Santa Isabel-Chacharramendi (Pcia. de La Pampa). 08/ 1997

Comitente: **ATEC S. A. - VIALTEC S. A.**

- Estudio de suelos de traza y yacimiento; y para la fundación de puentes; proyecto de fundaciones, proyecto estructural de pavimentos y cálculo de asentamiento de terraplenes del anteproyecto de la Autopista del CEAMSE a orillas del Río Reconquista (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: **AUSTRAL Construcciones S. A.**

- Proyecto estructural, especificaciones técnicas y dosificación de mezclas asfálticas para base y carpeta de la Ruta Nac. N° 3- Tramo: Rada Tilly, Pcia. de Chubut – Caleta Olivia, Pcia de Santa Cruz. 10/2011

Comitente: **BAITER S. A.**

- Asesoramiento para la ejecución del movimiento de suelos y de los pavimentos de la Terminal de Omnibus de la Ciudad de Buenos Aires; Av. Antártida Argentina y Calle 10- Capital Federal. 02/ 1982

Comitente: **Ricardo BERNARDI, Ingeniero**

- Proyecto estructural y asesoramiento para construcción de canchas de tenis en concreto asfáltico. 12/ 1977

Comitente: **Estudio de Arq. BIGLIERI - LLORENS**

- Proyecto estructural, especificaciones técnicas y asesoramiento para la construcción de los pavimentos continuos (sin juntas) de hormigón de la Planta Pilar de Bayer S.A.-Parque Industrial Pilar-Pcia. de Buenos Aires.

Comitente: **BRASSOVORA S. A.**

- Estudio de suelos para pavimentación, proyecto estructural y especificaciones técnicas para la construcción de los pavimentos interiores de la nueva Planta Industrial en Ruta Nac. N° 2 - Km. 35; Pdo. de Florencio Varela (Pcia. de Buenos Aires). 01/ 1981

Comitente: **CADIA S. A.**

- Evaluación de pavimento existente y Estudio de suelos para proyecto de pavimento de vinculación de la Ruta Nac. N° 205 entre el

Puente s/Vías F. C. Roca y Ruta Nac. N° 3; Cañuelas (Pcia. de Buenos Aires). 11/ 1981

Comitente: **CAMINOS DEL ABRA S. A.**

- Evaluación de pavimento existente para proyecto de rehabilitación de pavimentos de las Rutas Nac. N° 33 y N° 35 entre Trenque Lauquen y Empalme (Pcia. de Buenos Aires); Bahia Blanca y Santa Rosa (Pcia de La Pampa). 07/ 1995

Comitente: **CAMINOS DE AMERICA S. A.**

- Estudio de suelos para pavimentación del empalme de Acceso a Capilla del Señor desde Ruta Nac. N° 8; Pdo. de Exaltación de la Cruz (Pcia. de Buenos Aires). 04/ 2005

Comitente: **J.CARTELLONE C.C.S.A., IGLYS S.A. y Otros U.T.E.**

- Estudio de estabilidad de suelos de capas y verificación de proyecto estructural del pavimento de las Ruta Nac. N° 12 Tramo A° Negro-Ceibas (Pcia. de Entre Ríos). 10/ 1997

Comitente: **CASARES, Carlos Max**

- Evaluación de pavimento existente y obra básica de las calles interiores de la Urbanización Windsor Park, PILAR - (Pcia. de Buenos Aires). 04/ 1999

Comitente: **CASTAGNINO y Asociados S. A.**

- Estudio de suelos para pavimentación y proyecto estructural de los pavimentos interiores de:

* Barrio Privado de la Urbanización ALTAMIRA, Benavidez (Pcia. de Bs. Aires). 01/ 1998

* Barrio Privado de la Urbanización Puerto TRINIDAD, Hudson (Pcia. de Buenos Aires). 01/ 1998 a 02/1999.

* Barrio Privado de la Urbanización Parque de La Reconquista, San Isidro (Pcia. de Buenos Aires). Calle Uruguay lateral al barrio. 05/ 1998

- Diseño estructural para el anteproyecto del pavimento del Arco del Sudoeste-Autopista Parque Presidente Perón (Pcia. de Bs. Aires). 10/ 1997

Comitente: **CLARIS S. A.**

- Estudio de suelos para pavimentación, proyecto estructural y asesoramiento profesional para la construcción de los pavimentos interiores de:

* Nueva Planta Industrial ubicada sobre Ruta Nacional N° 34 Tartagal (Pcia. de Salta). 05/ 1984

* Nueva Planta Industrial ubicada sobre Ruta Nacional N° 22 Neuquén (Pcia. de Neuquén). 05/ 1984

Comitente: **CLUB ATLET. BANCO PCIA. BUENOS AIRES**

- Estudio de suelos para pavimentación, proyecto estructural y especificaciones técnicas para la construcción de los pavimentos interiores del Country ubicado en Francisco Alvarez; Pdo. de Moreno (Pcia. de Buenos Aires). 08/ 1979

Comitente : **COCA COLA S. A.**

- Evaluación de pavimento existente mediante Estudios Geotécnicos y Ensayos de Plato de Carga. En función de resultados obtenidos, Proyecto de Pavimento Rígido en Planta Pepirí, Amancio Alcorta N° 3506, Buenos Aires. 11/ 1987

* Proyecto de Pavimento Articulados de Bloques de Hormigón, en Planta Pepirí, Amancio Alcorta N° 3506, Buenos Aires. 12/ 1987

Comitente: **CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S. A.**

- Proyecto de mezclas y control de producción de la planta elaboradora de concreto asfáltico en caliente de base y carpeta de rodamiento; para la repavimentación, entre otras obras; de la Av. Maipú de Vicente López y la Av. Mitre de Avellaneda, ambas de la Pcia. de Buenos Aires. Desde 01/ 1978

Comitente : **CONSULAR S.A. - LATINOCONSULT S.A.**

- Diseños estructurales de pavimentos de accesos a cuatro frigoríficos en la República Bol. de Venezuela 07/ 2008

- * Estudios geotécnicos sobre el terraplén del Ramal C12 – Tramo Km. 1436,5 a Km. 1472,5 del F.C. Belgrano – Pcia de Chaco 11/ 2010

Comitente : **Consultores Tecn. F. B. CAMBA y Asoc. S. A.**

- Evaluación de pavimento existente fallado en Rotonda Calle 9 y Calle 10 del Parque Industrial PILAR, Pilar-Pcia de Buenos Aires. 07/ 2005

- * Proyecto de Pavimento flexible, en Distribuidor Centenario, Vicente López-Pcia. de Buenos Aires. 04/ 2005

Comitente: **COPIGA S. A.**

- Estudio de suelos de traza para el proyecto de un camino interior en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, entre la planta de Buenos Aires Catering y la plataforma principal - Ezeiza- (Pcia. de Buenos Aires). 04/ 1996

Comitente: **Corporación Antiguo Puerto Madero S. A.**

- Estudio geotécnicos complementarios a la Evaluación deflectométrica de los pavimentos de seis calles interiores de la urbanización - (Ciudad de Buenos Aires). 01/ 2001

- * Evaluación superficial y adaptación de los proyectos estructurales de los pavimentos de las intersecciones correspondientes a Av. Calabria y Costanera Sur con Br. Macacha Guemes, y Av. Cecilia Grierson/Alicia Moreau de Justo - Puerto Madero- (Ciudad de Buenos Aires). 09/ 2002

Comitente: **COUNTRY CLUB MI REFUGIO**

- Evaluación de pavimentos existentes, Proyectos estructurales de rehabilitación y sugerencias constructivas con especificaciones técnicas para la repavimentación del Camino de Vinculación entre accesos y de las calles de los barrios del country Mi refugio – CANNING (Pcia. de Buenos Aires). 10/ 2004

Comitente: **DAMES & MOORE S. A.**

- Extracción de suelos en perforaciones verticales para la determinación de contaminantes en refinerías y terminales de: Campo Durand, Aguaray, y Gral. Mosconi y Chachapoyas - Pcia. de Salta; y en la terminal Tucumán, Pcia. de Tucumán. 06 / 2003.

-

Comitente: DELTA DOCK S. A.

- Estudio de suelos de traza para el proyecto del camino de Acceso al Puerto; verificación de playas para depósito de vehículos y carga general, verificación estructural y tecnología de mezclas - LIMA -(Pcia. de Buenos Aires). 07/ 1998 a 11/1998

Comitente: DOXA Construcciones S. R. L.

- Estudio y tecnología de mezclas asfálticas en Playa BASF - TORTUGUITAS -(Pcia. de Buenos Aires). 03/2004

Comitente: EIDICO S. A.

- Estudio de suelos para los pavimentos interiores de los Barrios Privados de las Urbanizaciones Santa Marta y Santa María, ubicadas en la localidad de Benavidez (Pcia. de Buenos Aires). 06/ 1999
- Evaluación de obra básica de la Urbanización ALTAMIRA ubicada en Benavidez (Pcia. de Buenos Aires). 06/ 1999

Comitente: EL ADUAR S. A.

- Estudio de suelos de traza para el proyecto de caminos interiores y de Acceso al establecimiento de Campo; verificación estructural y tecnología de mezclas - LIMA -(Pcia. de Buenos Aires). 02/2005

Comitente: EL PEHUENCHE S. A.

- Estudio de suelos para pavimentación, proyecto estructural y asesoramiento profesional para la construcción de los pavimentos interiores de la nueva Planta Industrial ubicada en Malargüe (Pcia. de Mendoza). 12/ 1983

Comitente: ENVIRONMETAL S. A.

- * Proyecto Ejecutivo de pavimentos y obras complementarias – Desagües, Iluminación, Señalización y Semafización- Estudio complementarios de suelos de traza y proyecto estructural de calles interiores la Urbanización Puerto Madero, ubicada entre las calles Elvira Rawson de Dellepiane, Av. de los Italianos, Br. Rosario Vera Peñaloza y el Dique I ; y la Av. Elvira Rawson de Dellepiane (Ciudad de Buenos Aires). 11/ 2005.

Comitente: EQUIMAC S. A.

- Estudio geotécnicos, proyecto estructural y asesoramiento profesional para la rehabilitación de ~ 100 Km. de la Ruta Nac. N° 22 correspondientes a la malla 108 A del sistema C.RE.MA. Choele Choel-Chinchinales - Pcia. de Rio Negro. 03/ 1994
- * Estudio geotécnicos, proyecto estructural y asesoramiento profesional para rehabilitar de ~ 30 Km. de la Ruta Pr. N° 1 Tramo:RNN°188-RP N°4 - Pcia. de La Pampa. 06/ 1998, 02/1999
- * Evaluación de daños, estudios geotécnicos, verificación estructural y asesoramiento profesional para rehabilitar de ~ 20 Km. de la Ruta Pr. N° 11 Tramo:Esq. De Crotto- Peaje - Pcia. de Buenos Aires. 08/ 1999
- * Estudio geotécnicos, proyecto estructural y asesoramiento profesional para rehabilitar de ~ 40 Km. de la Ruta Nac. N° 40 Tramo: Valcheta - Musters - Pcia. de Rio Negro. 10/ 2001
- * Estudio geotécnicos, materiales granulares, proyecto estructural y asesoramiento profesional para rehabilitar la Ruta Nac. N° 23 Tramo:Tape Aike - RPN6 - Pcia. de Santa Cruz. 04/ 2004; 06/2005
- * Estudio tecnológicos de mezclas estabilizadas con cal y cemento, tecnología de mezclas asfálticas y asesoramiento profesional para rehabilitar y ampliar la Ruta Prov. N° 63 Tramo: Dolores RN2 – Emp. Ruta Prov 11 - Pcia. de Buenos Aires. 11/ 2005
- * Estudio geotécnicos de verificación, proyecto estructural y asesoramiento profesional para rehabilitar de ~ 40 Km. de la Ruta Nac. N° 3 Tramo:Cañuelas - Monte - Pcia. de Buenos Aires. 10/ 2004; 08/2006

Comitente: ERIDAY U. T. E.

- Estudios geotécnicos, tecnología de mezclas, verificación estructural y asesoramiento profesional para la rehabilitación de los caminos de servicio de coronamiento de la Presa Yacyretá - Pcia. de Corrientes y Rep. del Paraguay. 09/ 1998 a 12/ 1998

Comitente: **ESTUDIOS Y PROYECTOS S. R. L.**

- Ensayos geotécnicos para los accesos al Puente sobre el Río Quimivil de la Provincia de Catamarca. 03/ 1981

Comitente: **Facultad Ingeniería - Laborat. Investig. Materiales**

- Por Convenio de Asistencia al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires : Estudios geotécnicos para investigación de fallas producidas en el pavimento de Av. Regimiento de Patricios, entre Aristóbulo del Valle y Olavarría (Ciudad de Buenos Aires).

Comitente: **Facultad Ingeniería - Laborat. Investig. Viales**

- Por Convenio de Asistencia al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires : Estudios de mezclas asfálticas para investigación de fallas producidas en 20 posiciones del pavimento urbano de Capital Federal (Ciudad de Buenos Aires). 12/ 1999

Comitente: **FATE S. A.**

- Estudio de suelos para pavimentación, proyecto estructural, asesoramiento profesional y especificaciones técnicas para la reconstrucción del pavimento interior de la Planta ubicada en Virreyes (Pcia. de Buenos Aires).
- * Estudio geotécnicos y verificación estructural del pavimento de hormigón de una playa para ampliación de la Planta Virreyes. 02/ 1999

Comitente: **Francisco J. ABELLÓ y Asociados S. A.**

- Proyecto estructural, asesoramiento profesional y especificaciones técnicas para la construcción de pavimentos rígidos de camino de acceso de combustible y playa de estacionamiento de la Terminal Aerea del Aeropuerto Cataratas del Iguazú - (Pcia. de Misiones). 11/2011

Comitente: **GOODYEAR Neumáticos S. A.**

- Estudio de suelos para pavimentación y asesoramiento profesional para la construcción del pavimento interior de la Planta ubicada en Hurlingham (Pcia. de Buenos Aires). 10/ 1992

Comitente: **Grupo Concesionario del Oeste S.A. U.T.E.**

- Estudio de mezclas asfálticas y tecnología de cementos asfálticos de los pavimentos del empalme con Av. Gaona y Sectores II y III del Acceso Oeste a la ciudad de Buenos Aires Tramo Av. Gral Paz - Luján (Pcia. de Buenos Aires). 02/ 1998

Comitente: **HUTTER, PAEZ y Asociados S. A.**

- Estudio de suelos para pavimentación, proyecto estructural y asesoramiento profesional para la construcción de los pavimentos interiores de la Estación de Servitruck ubicada en RN 12, Zárate (Pcia. de Buenos Aires). 01/ 2014

Comitente: **IMPREGILO S. p. A., IGLYS S.A. y Otros U.T.E.**

- Tecnología de cementos asfálticos extraídos de los pavimentos de las colectoras de la Av. Gral. Paz. 03/ 1998

Comitente: **INGACOR S. A.**

- Estudio de agregados y proyecto de mezcla asfáltica porosa para base de la pavimentación de la Ruta Provincial N° 18; asistencia profesional - Santa Teresa (Pcia. de Santa Fe). 09/ 1993

Comitente: **INGEAR S. A.**

- Estudio de suelos de traza para el proyecto de ampliación 2ª calzada de la Ruta Nac N° 8 Km. 108-116 – San Antonio de Areco -(Pcia. de Buenos Aires). 09/ 2005

* Asesoramiento sobre estudios geotécnicos para rehabilitación de franjas de seguridad del Aeropuerto de Posadas – (Prov. de Misiones) 06/2010

Comitente: **INGENIERIA TAURO S. A.**

- Proyecto estructural de pavimentos rígidos y flexibles.
Asesoramiento para la construcción de carpeta de concreto asfáltico en frío con Emulsión Bituminosa y diseño de la mezcla, de la Planta Industrial de Papel Prensa S.A.; San Pedro (Pcia. de Buenos Aires). 01/ 1978

Comitente: INVAP S. E.

- Estudio de suelos, proyecto geométrico, proyecto estructural y especificaciones técnicas para la construcción del pavimento de vinculación de los silos de almacenamiento y la celda de transferencia, de la Planta Termonuclear ubicada en Embalse - Río IIIº (Pcia. de Córdoba). 02/ 1991

Comitente: Ing. Tomás F. HUGHES

- Estudios Geotécnicos para evaluación de franjas de seguridad no pavimentadas, del aeropuerto Vicente Almonacid de La Rioja – (Pcia. de La Rioja). 08/ 2004.
- Estudios Geotécnicos para evaluación de Pista. Plataforma y Calles de Rodaje, del aeropuerto El Plumerillo de Mendoza – (Pcia. de Mendoza). 09/ 1999

Comitente: HUGHES TOOL COMPANY S. A.

- Evaluación de pavimento existente, Estudios Geotécnicos y Proyecto estructural; diseño y distribución de juntas; asesoramiento profesional y especificaciones técnicas para la construcción de pavimentos de:

* Edificios Contratistas, Productos Especiales; Tratamiento Térmico, Plastificado, Flashweld y Compactos; de Planta Escobar (Pcia. de Buenos Aires). 02 / 1980 a 03/ 1986

* Edificios Cajas Reductoras y Ensamble; de Planta Lufkin; Comodoro Rivadavia (Pcia. de Chubut). 03 / 1982.

* Planta en Parque Industrial de Rio de Janeiro (Rca. Fed. de Brasil). 09 / 1985.

Comitente: LATINOCONSULT S. A.

- Estudio de suelos de traza y evaluación superficial de pavimentos existentes, para la repavimentación de 47 km. de la Ruta Nac. Nº 3 - Tramo: Km 1839 - Km 1886; Comodoro Rivadavia - Pcia. de Chubut y Pcia. de Santa Cruz. 10/ 1995

* Estudio de suelos de traza, proyecto estructural y especificaciones técnicas para la construcción de los pavimentos interiores de la

nueva Urbanización Puerto Madero, ubicada entre las calles Estados Unidos, Av. de los Italianos, Av. Córdoba y los Diques II a IV (Ciudad de Buenos Aires). 04/ 1996, 02/ 1997

- * Proyecto estructural y especificaciones técnicas para la construcción y rehabilitación del pavimento de ambas calles colectoras Avenida General Paz entre Av. Roca y calle Peron (Ciudad de Buenos Aires). 09/ 1996
- * Proyecto estructural y especificaciones técnicas para la construcción del pavimento de la Avenida Parque - Via Rápida (Ex AU3) - Tramo entre Av. Gral Paz y Av. Congreso (Ampliación Calles Donado y Holmberg) (Ciudad de Buenos Aires). 06/ 1996
- * Estudio de suelos de traza y yacimiento, tecnología de mezclas para capas estructurales y proyecto estructural para proyecto del pavimento de la 2a. calzada de la Ruta Nac. Nº 3 - Tramo: Comodoro Rivadavia- Rada Tilly - Pcia. de Chubut. 11/ 1997
- * Estudio de suelos de traza y yacimiento, tecnología de mezclas para capas estructurales y proyecto estructural para el proyecto del pavimento de la Ruta Nac. Nº 81 - Tramo: Pluma de Pato - Límite con Formosa - Pcia. de Salta. 09/ 1998.
- * Evaluación superficial y de estructuras existentes de ~ 1400 Km. de las Rutas Nac. Nº 8, 35 y 36, correspondientes a un módulo del Proyecto 10 (Pcia. de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, San Luis y La Pampa). 02/ 1998, 05/ 1998.
- * Estudio de suelos de traza de los pavimentos interiores de la Urbanización Puerto Madero, ubicada entre las calles Elvira Rawson de Dellepiane, Av. de los Italianos, Br. Rosario Vera Peñaloza y el Dique I (Ciudad de Buenos Aires). 11/ 1998.
- * Evaluación superficial y de estructuras existentes, estudio de suelos de traza para la nueva trocha de Av. Elvira Rawson de Dellepiane y proyectos estructurales de los pavimentos de las intersecciones correspondientes a Av. Calabria y Costanera Sur con las Av. Elvira Rawson de Dellepiane, Br. Rosario Vera Peñaloza, Br. Macacha

Guemes, Br.Azucena Villaflor, y AV. Cecilia Grierson/Alicia Moreau de Justo - Puerto Madero- (Ciudad de Buenos Aires). 04/ 2000

* Evaluación de estructuras existentes, y de suelos de traza para rehabilitar las playas de Estacionamiento y desplazar las cabinas de peaje; proyecto estructural de playa subterránea y de las áreas anteriores, correspondientes a la remodelación del Aeropuerto Internacional "Ministro Pistarini" - EZEIZA (Pcia. de Buenos Aires). 07/ 2000.

Evaluación de estructuras existentes, y de suelos sobre traza nueva para rehabilitar y ampliar las plataformas de pasajeros y de Carga, y el sistema de las Calles de Rodaje; proyectos estructurales, correspondientes a la remodelación del Aeropuerto Internacional "Ministro Pistarini"- Ezeiza (Pcia. de Buenos Aires). 07/ 2001

* Estudio de suelos de traza y búsqueda de yacimientos de suelo de los pavimentos interiores de la Urbanización Proyecto del Atlántico Ruta 11-Km 406-Cariló (Pcia. de Buenos Aires). 12/ 2006.

* Proyecto estructural y especificaciones técnicas de los pavimentos correspondientes a la Terminal de Ómnibus de la ciudad de Santiago del Estero, las calles y avenidas conexas del sistema de circulación y acceso (Santiago del Estero). 09/ 2007

* Evaluación de estructuras existentes, y de suelos de traza para rehabilitar la Plataformas de Pasajeros y el Rodaje Principal, y de suelos sobre traza nueva para ampliar las plataformas de pasajeros y la del estacionamiento en hangares de Chivatos del lado Aire, y las vialidades y áreas de Estacionamiento del lado Tierra correspondientes a la remodelación del Aeropuerto Internacional "Ministro Pistarini"- Ezeiza (Pcia. de Buenos Aires). 11/ 2007

* Estudio de suelos de traza y yacimiento, tecnología de mezclas para capas estructurales y proyecto estructural para el proyecto del pavimento de la Ruta Nac. N° 260 - Tramo: R. P. N° 51 - Límite con Chile - Pcia. de Chubut 12/ 2007. Tramo: R.N. N° 40 - R. P. N° 51 – 03/2014

- * Proyecto estructural de los pavimentos de las Plantas de faena de ganado y frigoríficos ubicados en El Sombrero - Estado Guárico; Hato San Francisco – Estado Apure; San Mateo - Estado Anzoátegui; y Burere o Carora - Estado Lara en la República de Venezuela 07/ 2008
- * Proyecto estructural y especificaciones técnicas para la construcción del sistema de circulación y calles interiores de la Urbanización Solares de Santa María (IRSA) (Ciudad de Buenos Aires). 09/ 2008
- * Estudio de suelos de traza, proyecto estructural y especificaciones técnicas para la construcción, para el proyecto de los cruces bajo el Viaducto de F.C. Mitre, entre las calles Dorrego y Av. Congreso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires 01/ 2016.

Comitente: **MAPUCHE Country Club**

- Asesoramiento para la reparación y mantenimiento del pavimento de concreto asfáltico de caminos y calles interiores del Country; Pdo. de Pilar (Pcia. de Buenos Aires). 04/ 1986 a 03/ 1994.

Comitente: **MARCALBA S.A. y Otros U.T.E.**

- Estudio de materiales para ejecución de capas de rehabilitación de las Rutas Nac. N° 144 y 146 correspondientes a la malla 312 del sistema C.RE.MA. San Rafael - Pcia. de Mendoza. 10/ 1997.

Comitente: **MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE**

- Evaluación superficial, de estructuras existentes, y de suelos de traza para rehabilitar un carril para el BRT y los restantes para el tránsito existente de las Ruta Nac. N° 3, entre la R.P 4 y la R.P. 21 en el Partido de la Matanza (Pcia. de Buenos Aires). 10/ 2014, 03/ 2015.

Comitente: **METRO GAS S. A.**

- Estudio de suelos para pavimentación, proyecto estructural y especificaciones técnicas para la construcción de los pavimentos interiores del reciclado de la Planta ubicada en el Camino de Cintura; LLAVALLOL (Pcia. de Buenos Aires). 01/ 1994
- Estudio de suelos para pavimentación, proyecto estructural y especificaciones técnicas para la construcción de los

pavimentos interiores del Nuevo Centro de Capacitación y Entrenamiento de Personal de la Planta ubicada en el Camino de Cintura; LLAVALLOL (Pcia. de Buenos Aires). 01/ 1994

Comitente: **Gabriel MOIRANO S. A.**

- Estudio de suelos para pavimentación, proyecto estructural y especificaciones técnicas para la construcción de los pavimentos interiores de la Planta del Laboratorio PHOENIX ubicada en Ruta 202; Villa de Mayo (Pcia. de Buenos Aires). 01/ 2004

* Estudio de suelos para pavimentación, proyecto estructural y especificaciones técnicas para la construcción de los pavimentos interiores de la Planta de INGENPLAST ubicada en RN N°3 Km. 72; Cañuelas (Pcia. de Buenos Aires). 07/ 2004

* Estudio de suelos para pavimentación, y verificaciones de compactación en Lote 9 del Parque Industrial Campana (Pcia. de Buenos Aires). 06/ 2010

* Estudio de suelos para pavimentación, proyecto estructural y especificaciones técnicas para la construcción de los pavimentos de la Playa de Contenedores de Logística DODERO; Gral Pacheco (Pcia. de Buenos Aires). 10/ 2011

Comitente: **Municipalidad de TIGRE**

- Estudio de suelos de traza.
Del ramal del Acceso a Tigre, prolongación del ramal del Acceso Norte; Tigre (Pcia. de Buenos Aires). 11/ 1994.

* Estudio de suelos para ampliación y verificación estructural de la Ruta Prov. N° 27 - Tigre - Pcia. de Buenos Aires. 11/ 1998; 01/2004

* Estudio de suelos de traza y proyecto estructural para la construcción del pavimento de la calle Almt. G. Brown - Troncos del Talar - Tigre - (Pcia. de Buenos Aires). 04/ 1999

* Evaluación de la obra básica y terraplén de estructuras de pavimento rígido existentes en los Accesos al Puente sobre A° Las Tunas en Av. De Los Constituyentes - TIGRE - (Pcia. de Buenos Aires). 04/ 1999.

* Estudio de suelos de traza y proyecto estructural para la construcción del pavimento de la calle Paul Groussac - Pacheco - TIGRE - (Pcia. De Buenos Aires). 04/ 1999.

* Estudio de suelos para ampliación, 2ª calzada y verificación estructural de la calle Italia - Tigre - Pcia. de Buenos Aires. 11/ 2005.

* Estudio de subrasante y verificación estructural del pavimento de adoquines la calle Oliveira Cesar - Rincon- Tigre - (Pcia. de Buenos Aires). 11/ 2005

Comitente: **Alejandro NAZAR ANCHORENA**, Ingeniero

- Estudio de suelos de traza y yacimiento; y para la fundacion de puentes, del anteproyecto de la Autopista del CEAMSE a orillas del Río Reconquista (Pcia. de Buenos Aires). 12/ 1978 a 04/ 1979.

Comitente: **NOVIROAD S. A.**

- Ensayos de identificación de muestras originales y tratadas con el corrector aniónico, de nueve orígenes distintos de todo el país. 03/ 1999 a 06/ 1999

Comitente: **NOVOBRA S. A.**

- Proyecto de mezclas de concreto asfáltico con escorias de alto horno y acería, San Nicolás (Pcia. de Buenos Aires). 06/ 1987.

Comitente: **NUEVAS RUTAS S. A.**

- Estudio de suelos de traza.

Verificación de la estabilidad de suelos del paquete estructural para la rehabilitación de la ruta Nac. Nº 7; Chacabuco (Pcia. de Buenos Aires). 08/ 1992.

Comitente: **OMEGA CONSTRUCCIONES S. R. L.**

- Estudios de suelo para pavimentación y control de ejecución de obra básica en las Playas ubicadas en Republiquetas esq. Galvan y Av. Roca esq. Escalada de Capital Federal. 03/ 1983.

* Estudio de suelos para pavimentación, proyecto estructural y asesoramiento profesional para la construcción de los

pavimentos de la playa de la estación de servicio de GNC-FIP en Ruta Nac. Nº 12; Zarate (Pcia. de Buenos Aires). 05/ 1992 a 09/1992.

* Estudio de suelos para pavimentación, proyecto estructural y asesoramiento profesional para la construcción de los pavimentos interiores de la Planta de Hall's - Ruta Nac. Nº 9; Escobar (Pcia. de Bs Aires). 10/ 1992.

Comitente: **ORESA S. A.**

* Evaluación geotécnica de pavimentos de pistas y calles de rodaje del aeropuerto el Plumerillo Mendoza - Pcia de Mendoza. 04/ 2000.

Comitente: **PCA Ingenieros Consultores S.A.**

Evaluación de pavimentos existentes, Proyectos estructurales de rehabilitación de tramo ejecutado y de tramo nuevo.

- Tramo Oruro - La Paz , 11/ 2003 a 04/ 2004.
- Tramo Calamarca - San Pedro – Rep. de Bolivia. 04 al 09/ 2004.

Comitente: **Petroquímica Vial Sudamericana S. A.**

- Verificación estructural de pavimentos de Mallas C Re Ma 206 - (Pcia. de La Pampa) y 108 A -(Pcia. de Río Negro). 04 / 1997.
- Verificación de playas para depósito de vehículos y carga general, - LIMA -(Pcia. de Buenos Aires). 08 a 10/ 1998.

Comitente: **PETCO International de Argentina S. A.**

- Estudio de suelos para pavimentación de la nueva Planta ubicada en la Ruta Nac. Nº 8-Km. 78,5 Pdo. de Exaltación de la Cruz; (Pcia. de Buenos Aires). 11 / 1995.

* Estudio de suelos para pavimentación de la nueva Planta ubicada en calle 5 y Calle del Canal del Parque Industrial-PILAR; (Pcia. de Buenos Aires). 06 / 1996.

Comitente: **PEREDA Construcciones S. A.**

- Estudio de suelos para pavimentación del Depósito Propio ubicado en calle Stephenson de Benavidez; (Pcia. de Buenos Aires). 02 / 1996.

Comitente: PRAXAIR S. A.

- Estudio de suelos para pavimentación de la nueva Planta ubicada en calle Saavedra de Gral. Pacheco; (Pcia. de Buenos Aires). 08 / 1994.

* Estudio de suelos para pavimentación, proyecto estructural y especificaciones técnicas para la construcción de los pavimentos interiores de la nueva Planta ubicada en el predio de SIDERCA sobre Ruta Nac. N° 12; Campana (Pcia. de Buenos Aires). 03 / 1995.

Comitente: PROAIR S. A.

- Asesoramiento para el movimiento de suelos, pedraplenes y terraplenes de la Variante Sur del Aeropuerto de Ushuaia T. N. Tierra del Fuego. 02 / 1989.

* Anteproyecto estructural de pavimento de hormigón de pista, calles de rodaje, plataformas y calles de acceso de la variante sur del Aeropuerto de Ushuaia T. N. Tierra del Fuego. 02 / 1989.

• Ensayos con Plato de Carga de subrasante y pedraplén de prueba en zona de la variante sur del Aeropuerto de Ushuaia T. N. Tierra del Fuego. 04 / 1989.

Comitente: PUMA ARGENTINA S. A.

- Ensayos de laboratorio sobre mezclas asfálticas con escoria de alto horno y de acería.

* Ensayos de laboratorio sobre mezclas de escoria de alto horno estabilizadas con cemento portland . 03 / 1987 a 08 / 1988.

Comitente: SEMINARA S. A.

- Estudio de suelos para pavimentación, proyecto estructural asesoramiento profesional y especificaciones técnicas para la construcción de los pavimentos interiores del Campo Deportivo del Club Banco Central de la República Argentina; Tapiales (Pcia. de Buenos Aires). 06 / 1983.

Comitente: SEPRA S. C. A.

Arquitectos SANCHEZ ELIA-PERALTA RAMOS

- Estudio de suelos para pavimentación, proyecto estructural y asesoramiento profesional para la construcción de los pavimentos interiores de la ampliación de la Planta Industrial de Hughes Tool Company S.A. de Ruta Nac. Nº 9 - Km.52; Escobar (Pcia. de Buenos Aires). 11 / 1978 a 08 / 1979.

Comitente: **SEVI Estudio de Arquitectura S. A.**

- Estudio de suelos para pavimentación, proyecto estructural y especificaciones técnicas para la construcción de los pavimentos de la nueva Planta de helicópteros de TECNOCOPTER; Aeropuerto de DON TORCUATO (Pcia. de Buenos Aires). 07 / 1993.

- * Estudio de Suelos para pavimentación, en ampliación de la Planta ubicada en Cuyo 2151-Martinez (Pcia. de Buenos Aires). 10/2005

Comitente: **SHERWIN WILLIAMS Argentina I. y C. S. A.**

- Estudio de suelos para pavimentación, proyecto estructural y especificaciones técnicas para la construcción de los pavimentos interiores de la ampliación de la Planta Industrial ubicada en Hipólito Yrigoyen 1579 de Ciudadela (Pcia. de Buenos Aires). 04 / 1992.

Comitente: **SIPROMA S. A.**

- Estudios geotécnicos complementarios a la Evaluación deflectométrica de los pavimentos de :

Pista 11-29

Pista 17-35

Rodajes F (Foxtrot)

Aeropuerto Internacional "Ministro Pistarini" – EZEIZA (Pcia. De Buenos Aires). 02 a 11 / 2001.

Comitente: **SOCIEDAD ARGENTINA DE ESTUDIOS S. A.**

- Evaluación de pavimentos existentes; estudio de suelos de traza y yacimiento; y para la fundación de dos puentes, del proyecto de Autopista Ruta Nac. Nº 22-Tramo: Río Neuquén - Aeropuerto - China Muerta; Neuquén (Pcia. de Neuquén). 08 a 12 / 1979.

- * Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación del puente de la Ruta Nac. N° 205 y vías del F. C. Roca; Cañuelas (Pcia. de Buenos Aires). 01 / 1980.
- * Evaluación de pavimentos existentes; estudio de suelos de traza y yacimiento para el proyecto de la Avenida de Circunvalación y de la calle 90 entre Rutas 2 y 11; La Plata (Provincia. de Buenos Aires). 06 / 1980.

- * Evaluación de pavimentos existentes; estudio de suelos de traza y yacimiento para el proyecto de Autopista Ruta Nac. N° 9 entre Rio Tala [San Pedro] y San Nicolás (Provincia. de Buenos Aires). 08 / 1983.

Comitente: **THOMSON SPECTRUM de Argentina S. A.**

- Estudio de suelos para pavimentación, proyecto estructural y especificaciones técnicas para la construcción de los pavimentos interiores del Centro de Control POSADAS, ubicado en la ciudad de Posadas (Pcia. de Misiones). 06 / 1999.

Comitente: **TM Ingeniería S. A.**

- Proyecto estructural y especificaciones técnicas para la construcción de Ruta Nac N° 178- Tramo : Villa Eloisa – La Rosa e intercambiador con Ruta Nac. N° 9 (Pcia de Santa Fé). 07/ 2008

Comitente: **TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S. A.**

- Estudio de suelos para pavimentación, proyecto estructural y especificaciones técnicas para la construcción de los pavimentos interiores de la nueva Planta Compresora ubicada en Ordoqui; Pdo. de Carlos Casares (Pcia. de Buenos Aires). 11 / 1993.

- Estudio de suelos para pavimentación, proyecto estructural y especificaciones técnicas para la construcción de los pavimentos interiores de la nueva Planta Compresora Magallanes ubicada en Cabo Vírgenes (Pcia. de Santa Cruz). 09 / 2003.

- Estudio de suelos para pavimentación, proyecto estructural y especificaciones técnicas para la construcción de los pavimentos interiores de la nueva Planta Compresora Moy Aike ubicada en

proximidades de la estancia Moy Aike chico (Pcia. de Santa Cruz). 01 / 2007.

Comitente: **TRINTER S. A.**

- Estudio de suelos para pavimentación, proyecto estructural y especificaciones técnicas para la construcción de los pavimentos interiores de la nueva Planta ubicada en Ruta Nac. Nº 9 -Km. 52,5- de Escobar (Pcia. de Bs Aires). 02 / 1995.

Comitente: **TYPSA - PCA - PYV - Soc. Acc.**

- Evaluación de pavimentos existentes, Proyectos estructurales de rehabilitación de tramo ejecutado y de tramo nuevo de la ruta de conexión con la Rep. de Perú, Carretera Rio Seco- Desaguadero; La Paz - República de Bolivia. 09 / 1997.

* Diseños estructurales del tramo en proyecto de la ruta de conexión con la Rep. Fed. de Brasil, Carretera Pailón - Puerto Suarez; Santa Cruz de la Sierra - República de Bolivia. 04 / 1998 a 03 / 1999.

* Verificación de los diseños estructurales del tramo en proyecto de la ruta de conexión con la Rep. Argentina, Carretera Abapó - Camiri; Santa Cruz de la Sierra - República de Bolivia. 09 / 1998.

Comitente: **U. B. A. - Centro de Estudios del Transporte**

* Evaluación de pavimentos existentes de las pistas, calles de rodaje y plataformas, para la rehabilitación del Aeropuerto Internacional "Ministro Pistarini" -EZEIZA- Pcia. de Buenos Aires. 02 / 1994.

Comitente: **VARDE y Asociados S. A.**

* Estudios geotécnicos de resistencia indirecta, tecnología de mezclas asfálticas en plataformas y calles de rodaje; asesoramiento sobre comportamiento estructural de los pavimentos para la rehabilitación del Aeropuerto Internacional "Ministro Pistarini" - EZEIZA - Pcia. de Bs Aires. 11 / 1996.

Comitente: **VIALCO S.A.-EQUIMAC S.A.-BURGWARDT S.A**

- Ensayos de laboratorio sobre mezclas de broza - arena - cemento, y de suelos expansivos de R.N. 14. (Pcia. de Entre Ríos) 03/2009

Comitente: **VIALTEC S. R. L.-DE LA TORRE Y RUIZ S.A.**

* Evaluación de pavimentos existentes, identificación, compactación y estabilidad de suelos de las Rutas Nacionales de la Región V, para el programa de evaluación de pavimentos de la Dirección Nacional de Vialidad.

Comitente: **VIALTEC S. R. L.**

- Proyecto estructural de pavimentos rígidos y flexibles.

Especificaciones técnicas para la construcción del Complejo Gral. Savio (tunel bajo las vías del F. C. Mitre - Vinculación de Av. Santa Fé con Av. Cabildo) - Capital Federal. 10 / 1981.

* Evaluación de pavimentos existentes y Proyecto estructural de pavimento y especificaciones técnicas para la construcción del anteproyecto de remodelación de la Avenida 9 de Julio, prolongación y enlace con la Av. Leopoldo Lugones - Capital Federal. 11 / 1982.

* Estudio de suelos de traza y préstamos laterales para el anteproyecto de la Variante Sur del Aeropuerto de Ushuaia -T.N. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. 05 / 1986.

* Asesor de la Inspección de Ruta Nac. N° 9 -Tramo San Pedro - San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires contratada por la Dirección Nacional de Vialidad. 05 / 1986.

DIRECCION Y/O ASESORAMIENTO A LA DIRECCION DE OBRA

Flexibles

Autopistas Urbanas 25 de Mayo y Perito Moreno, Buenos Aires 03 / 1978 a 11 / 1980..

Ruta Nac. N° 9 -Tramo San Pedro-San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires 05 / 1986.

Avenida de Circunvalación y de la calle 90 entre Rutas 2 y 11; La Plata, Provincia. de Buenos Aires 11 / 1981.

Ruta Nac. Nº 5 - Corredor XVII de la Concesión por Peaje; Luján - Pcia. de Buenos Aires a Santa Rosa - Pcia de La Pampa. 11 / 1990.

Ruta Nac. Nº 205 entre el Puente s/Vías F. C. Roca y Ruta Nac. Nº 3; Cañuelas (Pcia. de Buenos Aires) 09 / 1979.

Pavimentos interiores del Country ubicado en Francisco Alvarez; Pdo. de Moreno (Pcia. de Buenos Aires) 08 / 1979. a 11 / 1981.

Av. Maipú de Vicente López y la Av. Mitre de Avellaneda, ambas de la Pcia. de Buenos Aires 10 / 1977 a 03 / 1978.

Concreto asfáltico en frío con Emulsión Bituminosa en la Planta Industrial de Papel Prensa S.A.; San Pedro (Pcia. de Buenos Aires) 01 / 1978 a 10 / 1979.

Boulevard Estados Unidos entre Av. Calabria y Diques, de Puerto Madero (Ciudad de Buenos Aires)

Rigidos

Terminal de Omnibus de la Ciudad de Buenos Aires; Av. Antártida Argentina y Calle 10- Capital Federal. 05 / 1980 a 02 / 1982.

Planta Industrial en Ruta Nac. Nº 2 - Km. 35; Pdo. de Florencio Varela (Pcia. de Buenos Aires) 01 a 05 / 1981 .

Camino interior en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, entre la planta de Buenos Aires Catering y la plataforma principal - Ezeiza- (Pcia. de Buenos Aires) 12 / 1989 a 03 / 1990.

Planta Industrial ubicada en Malargüe (Pcia. de Mendoza) 10 / 1983 a 05 / 1984.

Pavimento interior de la Planta ubicada en Virreyes (Pcia. de Buenos Aires) 11 / 1986 a 05 / 1987.

Planta Termonuclear ubicada en Embalse - Río III° (Pcia. de Córdoba)
03 / 1991 a 05 / 1991.

Pista, calles de rodaje, plataformas y calles de acceso de la variante
sur del Aeropuerto de Ushuaia T. N. Tierra del Fuego. 02 / 1989 a 07
/ 1989.

Edificios Contratistas, Productos Especiales; Tratamiento
Térmico, Plastificado, Flashweld y Compactos; de Planta
Escobar (Pcia. de Buenos Aires) 04 / 1980 a 03 / 1986.

Planta en Parque Industrial de Rio de Janeiro (Rca. Fed. de
Brasil) 11 / 1985 a 03 / 1986.

Edificios Cajas Reductoras y Ensamble; de Planta Lufkin;
Comodoro Rivadavia (Pcia. de Chubut) 05 / 1982 a 08 / 1982.

Planta Industrial de Hughes Tool Company S.A. de Ruta Nac. Nº 9 -
Km.52; Escobar (Pcia. de Buenos Aires) 10 / 1977 a 03 / 1986.

Planta Industrial ubicada en Hipólito Yrigoyen 1579 de Ciudadela
(Pcia. de Buenos Aires) (Suspendida) a 05 / 1992.

Boulevard Estados Unidos entre Av. Calabria y Diques, de Puerto
Madero (Ciudad de Buenos Aires)

Boulevard Macacha Guemes entre Av. de los Italianos y Costanera
Sur, de Puerto Madero (Ciudad de Buenos Aires) 01 / 2003 a 07 /
2003.

Tramo carretero Ancaravi - Huachacalla continuación de la ruta Oruro
Toledo (República de Bolivia) 02 / 2004 a 10 / 2004.

Pavimentos Urbanos – Municip. La Matanza (Pcia de Bs. Aires) 09 /
2004 continúa.

Semi rígidos y articulados

Planta Industrial ubicada en Carril Rodriguez Peña y calle Rodriguez; Luzuriaga - Dto. Maipú (Pcia. de Mendoza) 06 / 1983 a 01 / 1984.

Camino de Vinculación de Club House con Portería en el Country Náutico Escobar (Pcia. de Buenos Aires) 06 / 1986 a 08 / 1986.

Terminal de Omnibus de la Ciudad de Buenos Aires; Av. Antártida Argentina y Calle 10- Capital Federal 05 / 1980 a 02 / 1982.

Planta Industrial ubicada sobre Ruta Nacional N° 34 Tartagal (Pcia. de Salta) 08 / 1984 a 02 / 1985.

Planta Industrial ubicada sobre Ruta Nacional N° 22 Neuquén (Pcia. de Neuquén) 08 / 1984 a 02 / 1985.

Planta Pepirí de Coca Cola, Amancio Alcorta N° 3506, Buenos Aires 12 / 1987 a 03 / 1988.

Planta Industrial ubicada en Malargüe (Pcia. de Mendoza) 10 / 1983 a 05 / 1984..

Pavimento interior de la Planta ubicada en Virreyes (Pcia. de Buenos Aires) 11 / 1986 a 05 / 1987.

Playas de estaciones de servicio ubicadas en Republiquetas esq. Galvan ; Av. Jujuy esq. A. Alsina y Av. Roca esq. Escalada de Capital Federal, y en Ruta Nac. N° 12 GNC-FIP Zárate (Pcia. de Buenos Aires) 09 / 1994 a 04 / 1995.

Campo Deportivo del Club Banco Central de la República Argentina; Tapiales (Pcia. de Buenos Aires) 03 / 1983 a 06 / 1983.

Planta Industrial ubicada en Hipólito Yrigoyen 1579 de Ciudadela (Pcia. de Buenos Aires) (Suspendida) 10 / 1983 a 05 / 1984.

TRABAJOS HIDRAULICOS**Comitente: ALTECNICA S. A.**

- Estudio de percolación de suelos en las siguientes estaciones de servicio Y P F SA:

* Ruta Panamericana Ramal a Escobar; Gral. Pacheco - Pdo. de Tigre (Pcia. de Buenos Aires).

* Ruta Panamericana Ramal a Pilar; Benavidez - Pdo. de Gral. Sarmiento (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: BOATING CLUB

- Estudio de suelos para el proyecto de un tablestacado de protección de costa en el canal Sarandí; zona de la ribera de Beccar (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: CELULOSA ARGENTINA S. A.

- Estudio de suelos para el proyecto de un tablestacado de protección de costa en Isla Victoria; zona insular (Pcia. de Entre Ríos).

Comitente: CLUB NAUTICO SAN FERNANDO

- Estudio de suelos para el proyecto de un tablestacado de protección de costa en Isla sobre Río Luján; zona del Delta del Río Paraná (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- Contratado como experto a cargo de los trabajos de la especialidad, para el estudio de la Defensa contra Inundaciones de la Ciudad de Gualeguay (Pcia. de Entre Ríos).

Comitente: Consorcio de Prop. BAHIA DEL SOL

- Estudio de suelos para proyectar la reparación del tablestacado de protección de costa de la náutica en proceso de destrucción; zona de la ribera de San Fernando (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: CUATRO DE MAYO S. A.

- Estudios topográficos, geotécnicos y proyecto de un endicamiento de protección de aproximadamente 4000 Has. contra inundaciones en Estancia Sol de Mayo; Las Flores (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: FORESTAL H. T. C. S. A.

- Estudio de suelos y proyecto de perfiles estructurales para un endicamiento de protección de 6000 Has. contra inundaciones, en la Isla El Carrizal, zona insular de Las Lechiguanas (Pcia. de Entre Ríos).

Comitente: GALAY - YANEZ Ingenieros Estruc.

- Estudio de suelos para la verificación de un tablestacado de protección de costa en la marina Bahía del Sol - San Fernando; (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: HYTSA Est. Y Proy. S. A. – LATINOCONSULT S.A.

- Estudios geotécnicos y Asesoramiento profesional para el Plan Director del Sistema de Cloacas del Noroeste del Gran Buenos Aires. entre las localidades de Malvinas Argentinas y José C. Paz (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: IATASA - INCONAS

- Estudios Geotécnicos para el proyecto hidráulico de las condiciones naturales de la vertiente NE de las Sierras de La Ventana y nacientes del Arroyo Vallimanca, en relación con el sistema de lagunas encadenadas del Oeste (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: INCONAS S. A. Consultora.

- Estudios geotécnicos y Asesoramiento profesional para el proyecto de Sistematización de la Cuenca y Rectificación del Río Reconquista; Ingeniería de fundación de 18 Estaciones de Bombeo, 12 Puentes; Estabilidad y tratamiento de taludes en suelos de muy baja compacidad y proyecto de albardones de protección a lo largo de casi 40 km. entre las localidades de Moreno y San Fernando (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: **PAPEL PRENSA S. A. I. C. F. y de M.**

- Estudios topográficos, geotécnicos y proyecto de Laguna Artificial de aereación, de 2 Has. de superficie aproximada; para tratamiento secundario de efluentes en la Planta Industrial ubicada en San Pedro (Pcia. de Buenos Aires).

* Servicios de ingeniería civil para la construcción de la Laguna Artificial de aereación; proyecto y cálculo de las obras complementarias, necesarias para su normal funcionamiento; Planta Industrial; San Pedro (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: **TIERRAS DEL TIMBOY S. A.**

- Estudios geotécnicos y Asesoramiento profesional para el proyecto de Rehabilitación de dos presas de tierra siniestradas ubicadas en la Estancia Timboy sobre la Ruta N° 129 de Monte Caseros (Pcia. de Corrientes).

Comitente: **VIAL HIDRAULICA S. A. - CORSAR S. A.**

- Estudios geotécnicos para determinación de empujes en las excavaciones para los Desagües Pluviales de la Ciudad de Santa Rosa (Pcia. de La Pampa).

Comitente: **Sir WILLIAM HALCROW & Partners Limited**

- Estudios geotécnicos para determinación de presiones y empujes, en las excavaciones, ingeniería de fundación de los conductos, rellenos y estudios de contaminación para los Desagües Pluviales del Sistema Lanús - Isla Maciel de las localidades de Lanus y Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires).

SUELOS Y FUNDACIONES

Comitente: **ACROFOAM S. A.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación del predio ubicado en Carril Rodriguez Peña y calle Rodriguez; Luzuriaga Dto. Maipú (Pcia. de Mendoza).

Comitente: ALTECNICA S. A.

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de los predios donde se erigirán las siguientes estaciones de servicio Y P F SA:

* Furlong Ruta Panamericana; Gral.Pacheco - Pdo. de Tigre (Pcia. de Buenos Aires).

* Acceso a ferrovial Zárate-Brazo Largo – Ruta Nac. N° 12; Zárate (Pcia. de Buenos Aires).

* Colectora Autopista Ricchieri esq. Boulogne Sur Mer; Tapiales - (Pcia. de Buenos Aires).

· Av. Antártida Argentina esq. Frías; Turdera - Pdo. de Lomas de Zamora -(Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: AMNI S. A.

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación del predio ubicado en Constituyentes N° 3850 – Tortuguitas - (Pcia. de Buenos Aires).
02/2005

Comitente: ANANDA S. A.

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación del predio de Av. Rivadavia esq. Pasco - Capital Federal.

Comitente: ARCAN Ingeniería y Construcciones S. A.

- Estudio de suelos e Ingeniería de Fundación de los predios donde se construirá la Planta Compresora de TGS: Moy Aike , y ampliará la Planta Compresora Río Seco (Pcia. de Santa Cruz). 07 / 2008.

Comitente: ARMEC S. A.

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación del predio ubicado en Santa Bernardita N° 1910 – E. Echeverría - (Pcia. de Buenos Aires).
08/2008.

Comitente: ARCILLEX S. A.

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de un puente sobre el zanjón J. Ingenieros, de la Planta J. L. Suarez - Camino del Buen Ayre - (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: ARGENTAGUAS S. R. L.

- Estudio de Suelos y recuperación de muestras para estudios ambientales de las siguientes plantas industriales:

- * REFINERIAS de MAIZ; Barracas - Ciudad de Buenos Aires.
- * HÖESCHT; Zárate (Pcia. de Buenos Aires).
- * WOBRON, Ruta Panamericana; Gral. Pacheco -Pdo. de Tigre (Pcia. de Buenos Aires).
- * ARMETAL, Ruta Panamericana; Gral. Pacheco -Pdo. de Tigre (Pcia. de Buenos Aires).
- * FORD, Ruta Panamericana; Gral. Pacheco -Pdo. de Tigre (Pcia. de Buenos Aires).
- * VOLKSWAGEN, Ruta Panamericana; Gral. Pacheco -Pdo. de Tigre (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: ARZOBISPADO de BUENOS AIRES

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación del predio de Av. Juncal esq. Coronel Díaz - Capital Federal.

Comitente: Asoc. Constr. de GIL RECCHIMU

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación del predio de Av. Meeks 472 - Lomas de Zamora (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: ASOCIACION ESCOLAR GOETHE

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación del predio ubicado en Eliseo Reclus 2250; San Isidro (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: ASOCIACION TECNICOS DE LA C. N. E. A.

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación del predio ubicado en 11 de Septiembre 4176 - Capital Federal.

Comitente: B A E S A - Embotelladora de Pepsi Cola

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación del predio ubicado en Diógenes Taborda 1533 y verificación de fundaciones de compresores existentes - Capital Federal.

Comitente: BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de los predios donde se erigirán los siguientes edificios:

* Sucursal Gral. Pacheco - Av. Boulogne Sur Mer; Gral. Pacheco - Pdo. de Tigre (Pcia. de Buenos Aires).

* Sucursal Gral. Alvear - San Martín esq. Necochea; Gral. Alvear (Pcia. de Buenos Aires).

* Sucursal José C. Paz - Av. Altube e/ Gelly y Obes y Roque Saenz Peña; José . Paz - Pdo. de General Sarmiento (Pcia. de Buenos Aires).

* Sucursal Gerli - Lacarra 1425/29; Gerli - Pdo. de Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires).

* Sucursal Saladillo - Belgrano esq. Rivadavia; Saladillo (Pcia. de Buenos Aires).

* Sucursal Jonte y Boyacá - Av. San Martín N° 2874/80 (Capital Federal)

* Sucursal Maipú - Sarmiento esq. Madero; Maipú (Pcia. de Bs. Aires).

* Sucursal El Palomar - Itacumbú esq. Pedernera; El Palomar -Pdo. de 3 de Febrero (Pcia. de Buenos Aires).

* Sucursal Lincoln - Belgrano esq. Leandro N. Alem; Lincoln (Pcia. de Buenos Aires).

* Sucursal Bunge - Calle E. V. Bunge; E. V. Bunge, Pdo. de Gral. Villegas (Pcia. de Buenos Aires).

* Sucursal Juarez - Libertad esq. Güemes; Benito Juarez (Pcia. de Buenos Aires).

* Sucursal Lincoln - L.N. Alem esq. Mitre; Lincoln (Pcia. de Bs. Aires.)

- * Sucursal Azul - San Martín esq. Uriburu; Azul (Pcia. de Bs.Aires)
- * Burgos 621; Azul (Pcia. de Buenos Aires)
- * Sucursal Necochea - Calle 61; Necochea (Pcia. de Bs. Aires).
- * Sucursal Areco - Bartolomé Mitre esq. Alsina; San Antonio de Areco (Pcia. de Buenos Aires).
- * Sucursal Pompeya - Av. Saenz esq. Av. P. Moreno (Cap. Fed.).

Comitente: **BASAURI G. – BURDISSO G. Arquitectos**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación predio ubicado en Av. San Juan Nº 3919 -Capital Federal. 07/2005

Comitente: **BAUDIZZONE-ERBIN-LESTARD-VARAS, Arquitectos**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de los predios destinados a:
 - * Gimnasio Country Club Miraflores; Tortuguitas (Pcia. de Bs. Aires).
 - * Casa Sr. Nano, Bolivar esq. Av. Costanera; Colón (Pcia. de Entre Ríos).
 - * Fray Justo Santa María de Oro 2148 - Capital Federal.

Comitente: **Miguel BARBOSA e Hijos S. R. L.**

- Estudio de Suelos para línea de M. T. de 3 x 120 mm² en el Pdo. de Lomas de Zamora (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: **BEFRA Construcciones S. A.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación para el Banco de Galicia del predio ubicado en Av. Forest esq. Av. Federico Lacroze - Capital Federal.

Comitente: **Ing. Cora BONET**

- Estudio de Suelos y recuperación de muestras para estudios ambientales de las siguientes predios industriales:
 - * Tompkinson y Neuquén - SAN ISIDRO, (Pcia. de Buenos Aires).

* Ex OSN; Tompkinson y Centenario - SAN ISIDRO, (Pcia. de Bs. Aires).

Comitente: **BONOMO - ROJKIND, Arquitectos**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación del Lote N° 51 de La Marina del Sol; San Fernando (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: **BRASSOVORA S. A.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de edificios de la Planta Industrial en Ruta Nac. N° 2 - Km. 35; Pdo. de Florencio Varela (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: **Arq. Oscar BURELLI**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación del predio ubicado en Av. Dellepiane 5070 -Capital Federal.

Comitente: **BUSTAMANTE, FINKEL, GIL Arq. Asoc.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación para el Banco RIO del predio ubicado en Av. H. Irigoyen 12961 - ADROGUE (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: **CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de los predios siguientes:

* Calle Independencia 56/58 - Ciudad de Santiago del Estero (Pcia. de Santiago del Estero).

* Calle Gral. Rodriguez 630 - Tandil - (Pcia. de Buenos Aires).

- Estudio de Suelos y verificación de Fundaciones de:

* Av. del Libertador Gral. San Martín 2751/55 - Vicente Lopez (Pcia. de Buenos Aires).

• Rivadavia 2242 - Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: **CALDENES S. A.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación del predio donde se proyecta la ampliación de la CASA PRINCIPAL y viviendas de

servicio de Estancia Chapalauquen - Pila - (Pcia. de Buenos Aires).03/2006

Comitente: **CAMPODONICO - FABIAN - MARINI, Arquitectos**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación del predio donde se proyecta la ampliación de la Planta de Harmann y Reimer - Tortuguitas - (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: **CELIA S. A.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación del lote de Av. 1 e/ Bs. Aires y Paseo 103; Villa Gessell (Pcia. de Bs. Aires).

Comitente: **CELLI - MOLteni, Arquitectos**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación del predio de Cabello 3151 - Capital Federal.

Comitente: **CLARILAND S. A.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de los predios ubicados en:

* José Bonifacio 1192 - Capital Federal.

* Hortiguera 329 - Capital Federal.

Comitente: **CLARIS S. A.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de los predios donde se erigirán las nuevas Plantas Industriales, ubicadas

* Sobre Ruta Nac. N° 22; Neuquén (Pcia. de Neuquén).

* Sobre Ruta Nac. N° 34; Tartagal (Pcia. de Salta).

Comitente: **CLUB ATLETICO BANCO PROV. DE BUENOS AIRES**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación del Country Club en Acceso Oeste, localidad de Francisco Alvarez; Pdo. de Moreno (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente : **COCA COLA S. A.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación

* Sala de máquinas - Planta Pepirí Amancio Alcorta 3506 - Capital Federal.

* Ampliación Complejo Industrial P. E. T. San Fernando (Pcia. de Bs. Aires)

Comitente: **COLEGIO DE MEDICOS DE SANTIAGO DEL ESTERO.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación del predio donde se erigirá el Club Social y Deportivo, en la Banda del Río Dulce (Pcia. de Santiago del Estero).

Comitente: **COLEGIO SAN JORGE**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de la ampliación de instalaciones de Guido 800; Quilmes (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: **COMAGASI S. A.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación del predio de Cerrito esq. M. T. de Alvear - Capital Federal.

Comitente: **CONARGO S. R. L.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación del Lote N° 25 de La Marina del Sol; San Fernando (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: **CONSORCIO SAN JOSE S. R. L.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación del predio de José Mármol 465 - Capital Federal. 11/2008

Comitente: **CONARSUD A. y C. S. A.**

- Estudios geotécnicos en las proximidades de 13 puentes y viaductos de mampostería ubicados entre Plaza Constitución y Gerli. Adjudicación por Concurso de Antecedentes para el proyecto de electrificación de la línea Roca de Ferrocarriles Argentinos.

* Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de 14 pasarelas peatonales desde Gerli a Temperley, Llavallol y Glew. (Pcia. de Buenos Aires) - Proyecto de electrificación del Ferrocarril Roca.

Comitente : **DIARIO CLARIN - A. G. E. A. S. A.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de dos predios ubicados en Ituzaingó 678 y 681 - Capital Federal.

* Verificación de fundación de máquina en Planta Zepita - Capital Federal.

* Estudio de suelos e Ingeniería de Fundaciones de: Edificio Principal, Sanitarios y Comedores en Planta Zepita, Magaldi esq. Zepita - Cap. Federal.

Comitente : **Emprendimientos M.N. S.R.L.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación

* Melincué 3742 - Capital Federal. 03/2005

* Nogoyá 3749 - Capital Federal. 07/2006

Comitente : **Estudio de Arq. Carlos DINES**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación

* Cazadores 2370 - Capital Federal.

* Arenales 1937 - Capital Federal.

* Lote 36 Nautica Bahía del Sol- San Fernando (Pcia. de Bs. Aires)

Comitente: **DIRECCION PROV. VIALIDAD DE NEUQUEN**

- Estudio de suelos para la fundación de 3 puentes en Ruta Prov. Nº 48 - San Martín de Los Andes (Pcia. de Neuquén)

Comitente: **DOMINION Nonwovens Sudamericana S. A.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundaciones; de los edificios de Depósito y de Producción de la Planta; Parque Industrial Pilar (Pcia. de Bs. Aires).12/2006

Comitente: **D Y C A S A**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación para el Barrio de 286 Viviendas en Pico Truncado (Pcia. de Santa Cruz).

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación para la Urbanización Lomas de San Isidro (Pcia. de Buenos Aires)

Comitente: **EDITORIAL ATLANTIDA S.A.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación para remodelación de edificio; México 139/47-Capital Federal.

Comitente: **ELABORADORA ARG. DE CEREALES S. A.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación en la Planta ubicada en Barracas 388 - Capital Federal.

Comitente: **EL DETALLE S. A.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de la Planta ubicada en B. Lynch 100 esq. Ruta Nac. 197, de la localidad de Tigre (Pcia. de Buenos Aires)

Comitente: **EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**

- - Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de los predios donde se levantarán los siguientes edificios:

* Cabecera del Distrito 20 La Rioja (Pcia. de La Rioja).

* Sucursal José C. Paz - Altube esq. Roque Saenz Peña - José C. Paz (Pcia. de Buenos Aires).

* Sucursal Avellaneda - Av. Belgrano esq. España - Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires).

* Sucursal Zárate - Calle F. Pagola -Zárate (Pcia. de Bs.Aires).

* Sucursal Nueve de Julio - Bartolomé Mitre esq. Entre Ríos -Nueve de Julio (Pcia. de Buenos Aires).

* Sucursal Chacabuco - Pasaje Intendente Beltran - Chacabuco (Pcia. de Buenos Aires).

* Sucursal Pinamar - Av. del Valle Fértil esq. Rivadavia -Pinamar (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: **EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES S. A.**

- Verificación de fundaciones de la Planta Industrial ubicada en Garupá (Pcia. de Misiones).

Comitente: **ESSO S. A. P. A.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación para protección de Barranca del Depósito San Lorenzo (Pcia. de Santa Fé)

Comitente: **EST. ING. OMAR VAZQUEZ Y ASOC.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación del predio de Av. Caseros 3411-Capital Federal.

Comitente: **EST. Arq. N. Y R. FOLLET**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación para el predio propiedad de la Embajada del Canadá.

* Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación para la casa Messerer-Lote 11 Country Martindale de la localidad de Pilar (Pcia. de Buenos Aires)

* Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación del predio de Vieytes esq. Quintana de la localidad de Martinez (Pcia. de Bs. Aires)

* Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación para el nuevo edificio de dormitorios de pupilas en el Colegio San Jorge de la localidad de Quilmes (Pcia. de Buenos Aires)

* Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación del predio de Anchorena 946 de la localidad de La Lucila (Pcia. de Bs. Aires) 10/2005

Comitente: **ESTUDIOS Y PROYECTOS S. R. L.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación del Puente sobre el Río Quimivil (Pcia. de Catamarca)

Comitente: **FATE S. A. I. C. I.**

- Estudios Geotécnicos de evaluación de fracciones de terrenos, respecto de su fundación, para la Planta Industrial III en las proximidades de la ciudad de Villa Mercedes (Pcia. de San Luis).

* Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de la Planta para fabricación de yeso de El Pehuenche; Malargüe (Pcia. de Mendoza).

* Evaluación de Predios en los Partidos de : Pilar, Gral Rodriguez, Máximo Paz, Quilmes, Ensenada y Zárate. (Pcia.de Buenos Aires)

* Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de la Planta para fabricación de cámaras; Calle A. Einstein-Garín (Pcia. de Buenos Aires).

* Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación para la ampliación de la Planta Virreyes; Calle Blanco Encalada (Pcia. de Bs. Aires).

Comitente: **FERNANDEZ - LOPEZ, CONSTRUCCIONES CIVILES**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de 4 Estaciones de Bombeo y tablestacado del Recinto en Isla Victoria; (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: **FIDEICOMISO INMOB. EDIF. AVELLANAS**

- Estudio de Suelos, verificación de Fundaciones; estabilidad de las excavaciones de sótano Av. Sucre esq. G. Posadas; San Isidro (Pcia. de Bs. Aires). 02/2008

Comitente: **FILIP S. A.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación del predio de Ramallo 2326-Ciudad Aut. de Buenos Aires. 07/2007.

* Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación del Muelle Nº 7 - Puerto de Diamante - (Pcia. de Entre Ríos). 09/2008

* Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación del predio de – Ruiz Huidobro 2432-Ciudad Aut. de Buenos Aires. 04/2011.

* Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación del predio de Deheza 3060 -Ciudad Aut. de Buenos Aires. 12/2011.

Comitente: **FRIASCHINA y Asociados S.R.L.**

- Estudio de Suelos, verificación de estabilidad de taludes de la traza de Av. de Circunvalación de la ciudad de Caleta Olivia; (Pcia. de Santa Cruz). 12/2008

Comitente: **FRIGORIFICO BANCALARI S. A.**

- Estudio de Suelos, verificación de Fundaciones; estabilidad de taludes y proyecto tablestacado de protección de su Planta ubicada en Ruta Nac. 202 Km. 6 1/2; San Fernando (Pcia. de Bs. Aires).

Comitente: **FUNDACIÓN BUNGE Y BORN**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de La ampliación del edificio ubicados en Av. L. N. Alem 510, - Capital Federal. 03/2003

Comitente: **Oscar M. GALLUZZI, Ingeniero**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación para Base de Máquina en Planta F. A. E.- Centro Atómico Ezeiza de la Comisión Nac. de Energía Atómica; Ezeiza (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: **GERMAIZ S. A.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de la ampliación de la Planta ubicada en Conc. Insiart 1750 - SAN JUSTO - (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: **GIBER S. A.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación del predio de Pje. Bacon N° 4837-C.Aut. de Buenos Aires.10/2007

Comitente: **GONZALEZ - STABILITO; Arquitectos**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de los predios ubicados en :

- * Av. Chenault 1727, 1739 y 1781 - Capital Federal.

- * Larralde 2646 – Capital Federal

Comitente: **GOYA - TIBAUDIN, Ingenieros Civiles**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación para la ampliación de tribuna del Estadio del Club Almirante Brown; Isidro Casanova (Pcia. de Buenos Aires).

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación para la renovación y ampliación de la Torre Campanario de la Catedral de San Justo; Pdo. de La Matanza (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: **GROBOCOPATEL Hnos. S. A.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación para la ampliación del edificio de oficinas; Carlos Casares (Pcia. de Buenos Aires). 06/2007

Comitente: **Arnoldo GURNI, Ingeniero**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación del predio ubicado en Armenia 2455 - Capital Federal.

Comitente: **Hector HERNANDEZ, Ingeniero**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación del predio de Cura Allevi esq. Bagnatti; San Isidro (Pcia. Buenos Aires).

Comitente: **HAMPTON - RIVOIRA y Asoc.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de la ampliación del Banco de BOSTON, Almafuerde 3138 - SAN JUSTO - (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: **HAMSTER S. A.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación para un puente sobre el Arroyo Pinazo; Del Viso (Pcia. Buenos Aires).

Comitente: **HIERROMAT S. A.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de un horno secadero en la Planta ubicada en Pedro Guareschi 2; Tigre (Pcia. Buenos Aires).

Comitente: **HUTTER, PAEZ y Asociados S. A.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de dieciséis Estaciones de Servicio de AXION Energy ubicadas en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en Pcia. Buenos Aires, en Rosario (Pcia. de Santa Fe) y en Pcia de Córdoba.

Comitente: **INAGRO S. R. L.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación para la Planta de almacenamiento ubicada en calle Nº 103 y Los Andes de Bernal (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: **INCONAS S. A. Consultora.**

- Estudios geotécnicos y Asesoramiento profesional para la verificación de la estabilidad de dos torres de alta tensión de Transener a orillas de los ríos Paraná de Las Palmas (Pcia. de Buenos Aires) y Paraná Guazú (Pcia. de Entre Ríos).

Comitente: **INDUCUER S. A.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación para la Planta de lavado y teñido de cueros ubicada en calle Kloosterman de Monte Chingolo - Pdo. de Lanus (Pcia. de Buenos Aires)

Comitente: **Ingeniero Raúl E. VALVERDE S.A.**

- Estudio de suelos para la verificación de las fundaciones de Puentes y Obras de Arte de la línea Gral. Roca de Ferrocarriles Argentinos. Tramo Ezeiza-Las Flores (Pcia. de Buenos Aires).

- * Estudio de Suelos y verificación de fundaciones de Puentes y Obras de Arte de la línea Gral. San Martín de Ferrocarriles Argentinos. Tramo José C. Paz-Mercedes (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: **INVAP S. E.**

- Contratado como asesor para la fundación del Reactor a construir en la comuna de El Achour de la región de Draria- República de ARGELIA.

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de la Planta de Silos de almacenamiento de combustible consumido de la Planta Termonuclear Embalse ubicada en Rio Tercero (Pcia. de Córdoba).

Comitente: **KLICZKOWSKI, MINOND Y OTROS, Arquitectos**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de los predios

- * Lote Nº 27 de La Marina del Sol; San Fernando (Pcia. de Buenos Aires).

- * Paraguay esq. Fitz Roy - Capital Federal.

- * Club de Campo El Venado; Ezeiza (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: **KRALICEK Obras Civiles S. A.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación para el edificio Depósito de Explosivos en Plataforma de Carga del Aerop. Ministro Pistarini; Ezeiza (Pcia. de Buenos Aires).03/2007

Comitente: **KUCZER, Ezequiel Arquitecto**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de los predios

- * Juncal N° 831 – Capital Federal. 12/2004
- * Lima N° 1112 - Capital Federal. 04/2006
- * Udaondo N° 1288 - Capital Federal. 03/2010
- * Tucumán N° 2270/78 - Capital Federal. 11/2011
- * Av. Del Libertador N° 8614/22 - Capital Federal. 02/2012
- * Apolinario Figueroa N° 1837 - Capital Federal. 12/2013

Comitente: **Laboratorios DOSA S. A.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación del predio ubicado en Girardot N° 1369 - Capital Federal.01/2006

Comitente: **LEVER & Asoc. S. A.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de los predios

* Depósito Carlos Pellegrini; Dock Sud (Pcia. de Bs Aires).

* Depósito Merino; Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: **LOMILEN INMOBILIARIA S. A.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación del Conjunto Urbano Nazca, manzana comprendida por las calles: Paez, Av. Nazca, Terrada y Neuquén - Capital Federal.

Comitente: **Cristina LAINO, Arquitecta**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación del predio de Diego Palma esq. Alto Perú ; San Isidro (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: **LA RECIPROCA, Cía. de Seguros**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación del predio de Av. Bruix 3546/64 - Capital Federal.

Comitente: LATINOCONSULT S. A.

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de una estación de bombeo y conductos profundos de gran diámetro en la nueva Urbanización Puerto Madero, ubicada entre las calles Estados Unidos, Av. de los Italianos, Av. Córdoba y los Diques I a IV (Ciudad de Buenos Aires). 11/1998
- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación del Edificio Principal de la Terminal, Torre de Control, Casa de Energía, Viaducto, Galería de Acceso de Pasajeros y puentes correspondientes a la remodelación del Aeropuerto Internacional "Ministro Pistarini"- Ezeiza (Pcia. de Buenos Aires). 11/ 2007
- Estudio de suelos e Ingeniería de Fundación de puentes sobre cuatro arroyos de la Ruta Nac. N° 260 - Tramo: R. P. N° 51 - Límite con Chile - Pcia. de Chubut 12/ 2007.
- * Estudio de suelos e Ingeniería de Fundación de puentes sobre tres arroyos de la Ruta Nac. N° 260 - Tramo: Emp. R.N. 40- Emp. R. P. N° 51 - Pcia. de Chubut 03/ 2014.
- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación del Viaducto del F. C. Mitre entre las calles Dorrego y Av. Congreso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 02/2016

Comitente: LATINOCONSULT - TECNOLATINA - COINTEC

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de torres de la L.E.A.T. Rosario Oeste – Coronda (Pcia. de Santa Fé). 06/2011
- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de torres de la L.E.A.T. Salvador Mazza - Tartagal (Pcia. de Salta). 03/2016 y Tartagal – Sanjuancito (Pcia. de Salta). 10/2016

Comitente: MANTEOLA, S. GOMEZ, SANTOS, SOLSONA, Arq

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación
- * De la manzana comprendida por las calles: Blanco Encalada, Húsares, Olazabal y Dragones - Capital Federal; donde se erigirá la Delegación Comercial de la Embajada de la U. R. S. S.

* Del predio aledaño a la Planta Bayer en la localidad de Zárate (Pcia. de Buenos Aires), para ampliación proyectada.

Comitente: **MARTIN - HENDI, Arquitectos**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación del predio de calle 12 de Octubre 1157; Quilmes (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: **MECAFRADO S. A.**

- Estudio de suelos e Ingeniería de Fundación de la nueva Planta ubicada en calle 9 y Calle del Canal del Parque Industrial- PILAR ; (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: **METROGAS S. A.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación del predio destinado al reciclado de la Planta ubicada en el Camino de Cintura; LLAVALLOL (Pcia. de Buenos Aires).

* Estudio de suelos e Ingeniería de Fundación, para la construcción del Nuevo Centro de Capacitación y Entrenamiento de Personal de la Planta ubicada en el Camino de Cintura; LLAVALLOL (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente : **Daniel MIZRAHI**

Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación en el country Hacoaj de la localidad de Benavidez (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: **Gabriel MOIRANO S. A.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de la Planta del Laboratorio PHOENIX ubicada en Ruta 202; Villa de Mayo (Pcia. de Buenos Aires). 01/ 2004

* Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de la Planta de INGENPLAST ubicada en RN N°3 Km. 72; Cañuelas (Pcia. de Buenos Aires). 07/ 2004

* Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación del Lote 10 del Parque Industrial Campana, Campana (Pcia. de Buenos Aires). 08/ 2006

- * Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de la Planta de Contenedores de Logística DODERO; Gral Pacheco (Pcia. de Buenos Aires). 10/ 2011

Comitente: **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de dos predios para escuelas Municipales, ubicados en:

- * Acevedo esq. Paraguay - Capital Federal.

- * Mom esq. Av. Riestra - Capital Federal.

Comitente: **MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación para la Torre Tanque en el Balneario Municipal; San Fernando (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: **Arq. Lidia N. NOVO**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de los predios

- * Planta C.A.L.S.A. - Posadas N° 812 - Lanus (Pcia. de Buenos Aires).

- * Planta C.A.L.S.A. - Molina Arrotea N° 2151 - Lomas de Zamora (Pcia. de Buenos Aires).

- * Planta C.A.L.S.A. - Av. Vergara N° 2950 - Hurlingham (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: **OMEGA Construcciones S. A.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de los predios

- * Lotes 2 y 3 del Country San Jorge (N) - Los Polvorines (Pcia. de Buenos Aires).

- * Lote 18 del Country El Venado - Ezeiza (Pcia. de Buenos Aires).

- * Ing. Bergallo esq. Diego Palma - San Isidro (Pcia. de Buenos Aires).

- * Azcuénaga 1419/21 - Capital Federal.

* Casa Rasore, calle Los Aromos - San Isidro Chico (Pcia. de Buenos Aires).

* Ampliación Planta Hall's - Escobar (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: **PAGANINI - POLONSKI, Arquitectos**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación del predio de Rio Cuarto 1402 - Capital Federal.

Comitente: **Arquitecto Alejandro PAJOR**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación del predio ubicado en Hernandarias 249 - Resistencia (Pcia. del Chaco).

Comitente: **Lic. Juan J. PARODI**

- Estudio de Suelos y recuperación de muestras para estudios ambientales del depósito ETERNIT ubicado en Gonzales Catán (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: **PEDRO MASSI S. A.**

- Verificación de expansividad de suelos en el predio de la Sucursal Ituzaingó del Banco de la Pcia. de Buenos Aires; Soler esq. Olazabal-Ituzaingó (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: **PEREDA Construcciones S. A.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de los predios

* Lotes 7 a 9 del Country San Jorge (N) - Los Polvorines (Pcia. de Buenos Aires).

* Av. R. Balbín esq. Moreno - San Martín (Pcia. de Buenos Aires).

* Para el depósito Propio ubicado en calle Stephenson de Benavidez; (Pcia. de Buenos Aires).

* Para el puente de Acceso a Estancia San Ignacio de Navarro; (Pcia. de Buenos Aires). 10/2005

Comitente: PETCO Internacional de Argentina S. A.

- Estudio de suelos e Ingeniería de Fundación de la nueva Planta ubicada en la Ruta Nac. Nº 8-Km. 78,5 Pdo. de Exaltación de la Cruz; (Pcia. de Buenos Aires).

* Estudio de suelos e Ingeniería de Fundación de la nueva Planta ubicada en calle 5 y Calle del Canal del Parque Industrial- PILAR ; (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: PRAXAIR Argentina S.A.

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de los predios:

* Donde se construirá la nueva planta industrial, ubicado en la calle Saavedra de Gral. Pacheco (Pcia. del Buenos Aires).

* De SIDERCA donde se construirá la nueva planta industrial, ubicado sobre Ruta Nac. Nº 12 de Campana (Pcia. del Buenos Aires).

Comitente: PREALCO S. A.

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de los predios

* Delegación Villa Gesell del Banco de la Provincia de Buenos Aires; Av. 3 y Paseo 141 - Villa Gesell (Pcia. de Buenos Aires).

* Gurruchaga 235/7 - Capital Federal.

Comitente: RAFFO Y MAZZIERES S. A.

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación del restaurante Fantasía del Parque Interama - Capital Federal.

Comitente: Tomás R. RECOBICHE, Ingeniero

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación para la ampliación de la sucursal del Lloyd's Bank, ubicada en Chacabuco 328; San Isidro (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: Jorge ROUSSILLON, Arquitecto

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación para la ampliación de la Planta Industrial de Muresco S. A., ubicada en Pueyrredón 1360; Ramos Mejía (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: **SAMOTEC S. A.**

- Estudio de suelos para fundación en la traza de la Autopista Urbana 25 de Mayo en la Capital Federal.

Comitente: **Uriel J. SEVI, Arquitecto**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de edificios, de la Nueva Planta de FIALSA S. A. ubicada en el Parque Industrial La Isla - La Banda (Pcia. de Santiago del Estero).

* Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de edificios, para la ampliación de la Planta Industrial de CONFECCIONES DEL NORTE S. A. ubicada en Ruta Prov. Nº 5 y calle Mar de I Plata - Parque Industrial (Pcia. de La Rioja).

* Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de edificios, para la Planta Industrial y hangar de TECNOCOPTER S. A. ubicada en Don Torcuato (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: **Guido J. SEVI, Arquitecto**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de la Planta ubicada en Rivera 792 de Villa Madero (Pcia. de Buenos Aires).
08/2005

* Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación para ampliación de la Planta ubicada en Cuyo 2151-Martinez (Pcia. de Buenos Aires).
10/2005

Comitente: **SEMINARA Empresa Constructora S. A.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de los predios siguientes:

* Sub Estación Abasto de SEGBA - Ruta Nac. Nº 2 Km. 48; Pdo. De La Plata (Pcia. de Buenos Aires).

* Hotel para Personal Femenino de la Fuerza Aérea Argentina Ezeiza (Pcia. de Buenos Aires).

* Campo Deportivo del Club Banco Central de la República Argentina; Tapiales (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: **SEPRA S. C. A.**

Arquitectos SANCHEZ ELIA - PERALTA RAMOS

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de edificios, para la ampliación de la Planta Industrial de Hughes Tool Company S. A. ubicada en Ruta Nac. N° 9 - Km. 52; Escobar (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: **SHERWIN WILLIAMS Argentina I. y C. S. A.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de edificios, de la ampliación de su Planta Industrial ubicada en H. Yrigoyen 1579 de la localidad de Ciudadela (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: **SIDERCA S. A.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación del predio de Ruta Nac. N° 9- Km 76, donde se construirá el barrio de viviendas para personal; CAMPANA (Pcia de Buenos Aires).

Comitente: **SITRA S. A. I. C. F. I. y C.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación del predio de Av. Del Libertador Gral. San Martín 1060-Capital Federal.

Comitente : **S. K. S. S. A. C. C. I. F. I. Agr.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación para el Acceso bajo Nivel a Hipermercado Carrefour San Isidro (Pcia. de Buenos Aires)

Comitente: **SOMERFIN S. A.**

- Verificación de la estabilidad de Torres de Alta Tensión en la L.A.T. Gonzalez Catán-Isidro Casanova (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: **SUNIL S. C. A.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación del edificio para la sucursal del Banco de la Nación Argentina de Av. Crovara 961; Villa Madero (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: **SUPERMERCADOS NORTE (CADE S. A.)**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación en Av. Vergara 4121 de la localidad de Hurlingham (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: **SYSTEM SCIENCE CONSULTANT Inc. (Tokio-JAPON)**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de los predios ubicados en Escollera Norte y Capitanía Puerto para el proyecto del Laboratorio del INIDEP Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: **TAIGA S.A. -Ing. Larrandobuno**

- Estudio de Suelos y recuperación de muestras para estudios ambientales de las siguientes predios industriales:

* Shopping SOLEIL - SAN ISIDRO, (Pcia. de Buenos Aires).

* Vivero APO - SAN ISIDRO, (Pcia. de Buenos Aires).

* Papelera calle Haedo - BECCAR, (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: **Sr. Ian TAYLOR**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de un puente sobre el río Paraná de Las Palmas en calle Del Arca de la localidad de San Fernando (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: **TECNOLATINA S. A. – COINTEC S. A.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de sub estación Oscar Schmidt y las torres del electroducto de conexión a L.A.T. Matheu – Pilar; Ing. Maschwitz (Pcia. de Buenos Aires). 11/2011

Comitente: **T I A S. A.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de los predios:

* Supermercado Pacífico - Av Santa Fé N° 4540/60; Buenos Aires.

* Supermercado San Justo - Perú 2500/Pichincha 3100; San Justo (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente : **THOMSON SPECTRUM de Argentina S. A.**

- Estudio de Suelos e ingeniería de Fundación del predio destinado al Centro de Control y antena ubicada en la ciudad de Posadas (Pcia. de Misiones).

Comitente: **TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S. A.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de los predios destinado a las nuevas Plantas Compresoras ubicadas en:

- * Ordoqui; Pdo. de Carlos Casares (Pcia. de Buenos Aires).

- * Magallanes; Cabo Vírgenes (Pcia. de Santa Cruz).

- * Moy Aike ; Est. Moy Aike chico (Pcia. de Santa Cruz).02/2007

Comitente : **TRYMO S. R. L.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación del predio ubicado en Besares 3651 - Ciudadela - (Pcia. de Buenos Aires) 09/2004; 12/2004

Comitente : **TRILOGIA S. A.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación para la ampliación del vivero APO - San Isidro (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: **TRINTER S. A.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación del predio destinado a la nueva Planta ubicada sobre la Ruta Nac. Nº 9 -Km. 51-en la localidad de Escobar (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente : **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FRBA**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación para el proyecto de la Autovía de Ruta 201 – Caseros, El Palomar (Pcia. de Buenos Aires).10/2008

- * Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación para el Proyecto de Mejoramiento Pluvial de Villa Celina, Pdo. de La Matanza- p.o. ACUMAR (Pcia. de Buenos Aires).12/2010

- * Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación para el Proyecto de Laboratorio de Física en Campus, (C. Aut. de Buenos Aires).09/2013

Comitente : **VERA RAMIREZ, Zunilda B.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación del predio ubicado en Douclot 195 - Monte Grande - (Pcia. de Buenos Aires)

Comitente: **VIALTEC S. R. L.**

- Asesor contratado como especialista de la Inspección, en el área de suelos y fundaciones de Puentes Ruta N° 9 - Autopista : Campana - San Nicolás, Tramo: El Tala - San Nicolás (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: **VIAL HIDRAULICA S. A.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de los predios:
 - * Escuela Industrial de Escobar - Ruta 9 y Ruta 25; Escobar (Pcia. de Buenos Aires).
 - * Tribunales de Lomas de Zamora - Camino Negro y Larroque; Lomas de Zamora (Pcia. de Buenos Aires).
 - * Cooperativa de Seguros Bernardino Rivadavia - Av. 7 y calle 47; La Plata (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente : **VIDELA Montajes**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación para la Escuela N° 13 de Ing. Maschwitz - ESCOBAR (Pcia. de Buenos Aires).

Comitente: **VIDELA - NADEO Ing. Consultores**

- Estudios Geotécnicos de campo y laboratorio para la Planta de TOTAL AUSTRAL en Río Cullen - T. N. Tierra del Fuego.

-

Comitente: **VILLADA CEREALES S. A.**

- Estudio de Suelos e Ingeniería de Fundación de la ampliación de Planta de Silos en Ruta N° 33; Villada (Pcia. de Santa Fe).

Rubros Disponibles

***) Estudios Básicos**

Estudios Topográficos

Relevamientos planialtimétricos.
Deslindes y mensuras.

Estudios Geotécnicos

Estudios de suelos para pavimentos.
Estudios de suelos para fundaciones.

***) Obras camineras y aeronáuticas**

Pavimentos Urbanos - Pavimentos de Caminos - Pavimentos de Aeropuertos **CONVENCIONALES Y DE BAJO COSTO**

Diseño Geométrico; Proyecto Estructural.
Elaboración de documentación para la licitación.
Inspección y Dirección Técnica de la Obra.
Apoyatura técnica de obras en ejecución.
Asesoramiento en trabajos de conservación.
Rehabilitación con capas de refuerzo, de pavimentos:
flexibles, rígidos, adoquinados y de granitullo.

Tecnología de materiales y mezclas

Estudio de mezclas estabilizadas granulométricamente.
Estudio de mezclas estabilizadas con ligantes hidráulicos (cal y cemento).
Estudio de mezclas estabilizadas con materiales asfálticos.
Estudio de mezclas asfálticas, calientes y frías.

***) Obras Energéticas**

Microcentrales y Minicentrales: Térmicas e hidráulicas.
Aprovechamientos y Microprovechamientos; adecuación y mejoramientos.

***) Obras de Ingeniería Hidráulica y Sanitaria**

Proyecto de Redes de Desagües Pluviales y de Riego.

Proyecto de Redes de Desagües Cloacales.

Plantas de Tratamiento de desechos.

Protección Contra Inundaciones.

) Impacto ambiental y Evaluación económica de Proyectos**) Cursos de actualización y adiestramiento del personal****LISTADO DE EQUIPOS****TRABAJOS DE CAMPO**

- * Un equipo de perforación rotativo completo, de accionamiento hidráulico, tipo Long Year 34, equipado con motor a nafta IKA RENAULT de 55 HP, con sus bombas de alimentación e inyección; barras, sacatestigos y demás elementos necesarios para realizar perforaciones a rotación hasta 250 m., en diámetro NX. -DESAFECTADA POR ROBO-
- * Un equipo de perforación rotativo completo, de accionamiento mecánico, equipado con motor a nafta IKA RENAULT de 55 HP, con sus bombas de alimentación e inyección; barras, sacatestigos y demás elementos necesarios para realizar perforaciones a rotación hasta 100 m., en diámetro NX.
- * Un equipo de perforación rotativo completo, de accionamiento mecánico, equipado con motor a nafta ACKER de 7 HP, para montar en caño camisa de 4", adaptable en especial para trabajos con tirante de agua; trípode de duraluminio y cabrestante motorizado, con sus bombas de alimentación e inyección; barras, sacatestigos y demás elementos necesarios para realizar perforaciones a rotación hasta 70 m., en diámetro NX.

- * Un equipo de perforación mecánica para suelos duros, accionado por motor a nafta CITROEN 2 CV de 4 tiempos y 30 HP; barras para 80 m. de perforación y todos los accesorios necesarios para perforar los distintos tipos de suelos y realizar los ensayos de SPT. La bomba de inyección, incorporada al equipo es centrífuga de 12.000 l/hora.
- * Tres equipos de perforación manual completos, equipados con bomba Villa de 2.200 l/hora, con motor a nafta de 3,5 HP; barras para 30m. de perforación; caño camisa de 5" para 15 m. de encamisado, y accesorios necesarios para perforar los distintos tipos de suelos y realizar los ensayos de SPT.
- * Sacatestigos especiales: Denison, Shelby y a Pistón.
- * Equipos de perforación convencionales de pozos a cielo abierto.
- * Equipo calador de probetas asfálticas y de hormigón, con mechas de diamante; y sierra de pavimentos con discos de diamante.
- * Equipos de evaluación de calzadas: para determinar deflexión recuperable, radio de curvatura ; módulo de compresibilidad, de reacción de la subrasante y valor soporte.
- * Equipos para determinar densidades "in situ"; y penetrómetro de cono metodo Sudafricano.
- * Equipos para determinar permeabilidades "in situ".
- * Equipo de geoelectrica, para determinar resistividad.
- * Equipos para vinculación topográfica: nivel automático Wild NAK 1; teodolito Wild T1; cintas, miras y equipos menores.

MOVILIDADES

- * Una camioneta Peugeot 504-D; modelo 1994. Matr. RWS 958
- * Una camioneta KIA 2700 Diesel; modelo 2009. Matr. HTK 529
- * Un automovil Volkswagen Vento; modelo 2010. Matr. JHC 032

TRABAJOS DE LABORATORIO

- * En depósito y laboratorio propio de 200 m² de superficie, se dispone:
 - # Equipos para la realización de ensayos de identificación de suelos (densidad, límites de consistencia y tamizado), incluidos todos los elementos complementarios: estufas, balanzas, pesafiltros, bandejas, etc.
 - # Equipo para la realización de análisis químico de aguas y suelos.
 - # Equipo para la realización de ensayos triaxiales: prensa, cámaras, tableros, etc. y sus complementos para determinar módulos resilientes en suelos y dinámicos en asfaltos.
 - # Equipo para dosificación de mezclas asfálticas: nuevas y recicladas; frías y calientes, finas y gruesas: prensa, moldes, compactadores, centrifugas, estufa, balanza, etc.
 - # Equipos de compactación de suelos; normal y modificado: moldes, pisones, balanza, estufa, etc.
 - # Equipo para la realización de ensayos de Valor Soporte; estático y dinámico: moldes, prensa, pisones, macacos, cuba de embebimiento, etc.
 - # Equipo para la realización de ensayos de consolidación.
 - # Equipo para la realización de ensayos de permeabilidad; carga fija o variable (tipo Bureau of Reclamation).

TRABAJOS DE GABINETE

- * Oficina de 100 m². de superficie; con equipamiento constituido por:
 - # Mesas de dibujo con reglas paralelas y equipo completo.
 - # Máquina de escribir eléctrica, marca I B M, modelo 196 C.
 - # Máquinas de calcular electrónicas, marca Texas Instrument, programables con impresora PC 100 C
 - Modelo T I 58 [Cant. 3]
 - Modelo T I 59 [Cant. 2].

- # Computador, marca APPLE, modelo Power Macintosh 6100/66 de 16 Mb de capacidad, y placa de PC de 8 Mb de capacidad con sistemas operativos DOS y WINDOW/95, que cubren todos los tipos de cálculo de laboratorio y aplicaciones de gabinete. Conexión mediante Modem a la red INTERNET y operación de Multimedia mediante CD's.
- # Computador, marca APPLE, modelo Macintosh LC de 2 Mb de capacidad, con 30 diskets de 1,4 Mb cada uno, que complementan los cálculos de gabinete; dando apoyo al movimiento contable y jurídico.[Cant. 2].
- # Computador, marca APPLE, modelo Macintosh PowerBook de 2 Mb de capacidad, con 50 diskets de 1,4 Mb cada uno, que complementan los cálculos de laboratorio y gabinete.
- # Computador, marca IBM, modelo APTIVA con proc. Pentium de 1,2 Gb de capacidad, con 16 Mb de memoria RAM.
- # Computador, marca COMPAQ, modelo ARMADA 1700 PowerBook con proc. Intel Mobile Pentium II 233 de 3,0 Gb de capacidad, con 32 Mb de memoria RAM.
- # Computador, marca Acer, modelo Apse con proc. Intel Celeron 700Mhz de 19,0 Gb de capacidad, con 32 Mb de memoria RAM.
- # Discos Rígidos de 40 Mb, 400 Mb y 1000 Mb de operación directa. Dos Zip Drive.
- # Impresora Imagewriter, de hasta 144 caracteres por línea en papel común;[Cant. 2].
- # Impresora Personal StyleWriter II, a chorro de tinta.
- # Impresora Personal LaserWriter, NTR con PostScript.
- # Impresora Color StyleWriter 2400, a chorro de tinta.
- # Impresora Color StyleWriter 2500, a chorro de tinta.
- # Impresora Color Hewlett Packard 670 C, a chorro de tinta Desk jet.
- # Impresora Color Hewlett Packard 670 C, a chorro de tinta Desk jet.
- # Scanner Hewlett Packard ScanJet 4100 C, de página completa; [Cant. 2].

Llamado a Licitación**REPÚBLICA ARGENTINA****Programa de Infraestructura Vial Productivo III****Préstamo BID AR-L-1339**

Obra: Ruta Provincial N° 50 – Tramo: Cadret (Km 16.000) – Ordoqui (Km 37.800).

Municipio de Carlos Casares.

Lote 1: Sección I: Km 0+000 a Km 7+000

Lote 2: Sección II: Km 7+000 a Km 14+000

Lote 3: Sección III: Km 14+000 a Km 21+740

Licitación Pública Nacional N° 04/2023

1. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Infraestructura Vial Productivo III, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato Obra: Ruta Provincial N° 50 – Tramo: Cadret (Km 16.000) – Ordoqui (Km 37.800). Lote 1: Sección I: Km 0+000 a Km 7+000; Lote 2: Sección II: Km 7+000 a Km 14+000; Lote 3: Sección III: Km 14+000 a Km 21+740, en Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Municipio de Carlos Casares, bajo el Número de **Licitación Pública Nacional N° 04/2023**.
2. La Dirección Nacional de Vialidad invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra que está conformada por los siguientes tres lotes:

Lote 1:

Ruta Provincial N° 50, Provincia de Buenos Aires en Municipio de Carlos Casares

Tramo: Cadret (Km 16.000) – Ordoqui (Km 37.800).

Sección I: Km 0+000 a Km 7+000

Presupuesto Oficial: \$ 973.594.445,40, correspondiente a mayo de 2023.

Lote 2:

Ruta Provincial N° 50, Provincia de Buenos Aires en Municipio de Carlos Casares

Tramo: Cadret (Km 16.000) – Ordoqui (Km 37.800).

Sección II: Km 7+000 a Km 14+000

Presupuesto Oficial: \$ 1.077.402.771,23, correspondiente a mayo de 2023.

Lote 3:

Ruta Provincial N° 50, Provincia de Buenos Aires en Municipio de Carlos Casares

Tramo: Cadret (Km 16.000) – Ordoqui (Km 37.800).

Sección III: Km 14+000 a Km 21+740

Presupuesto Oficial: \$ 1.140.761.212,88, correspondiente a mayo de 2023.

Los oferentes podrán presentar ofertas para uno o varios lotes, siempre que sean secciones continuas.

El plazo de construcción de las obras correspondientes a cada lote es:

Lote 1: 10 meses.

Lote 2: 10 meses.

Lote 3: 10 meses.

3. La licitación se efectuará, por sistema de Unidad de Medida, conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)*, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles.
4. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales.
5. Los Oferentes interesados podrán descargar de forma gratuita desde la página web: <https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/vialidad-nacional/licitaciones/licitaciones-en-curso>, haciendo click en “Accedé al buscador” y buscando la presente licitación que se encontrará identificada con Número de Licitación como “**Licitación Pública Nacional N° 04/2023 – RP 50**”, a partir del día **XX de XXXXXX de 2023**.
6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar en el día **xx de xxxxxxxx de 2023 a las xx:xx hs**. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado.
7. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en forma de una garantía de caución, por lote. El monto de la garantía para cada lote es:

Monto de la Garantía del Lote 1: \$ 9.736.000,00

Monto de la Garantía del Lote 2: \$ 10.775.000,00

Monto de la Garantía del Lote 3: \$ 11.408.000,00

8. La dirección referida arriba es:

**Dirección Nacional de Vialidad – Casa Central:
Av. Julio A. Roca N° 738, Planta Baja (Salón de Actos), CABA
C1067ABP, República Argentina**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Referencia: LPN N° 04/2023: Documento de Licitación (DDL).

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 287 pagina/s.